

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL MAESTRE**

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//17.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1932 / 1933

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

ACTAS

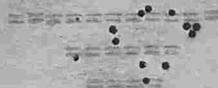
EMPIEZA EL DIA 29 de MARZO de 1.932

Y

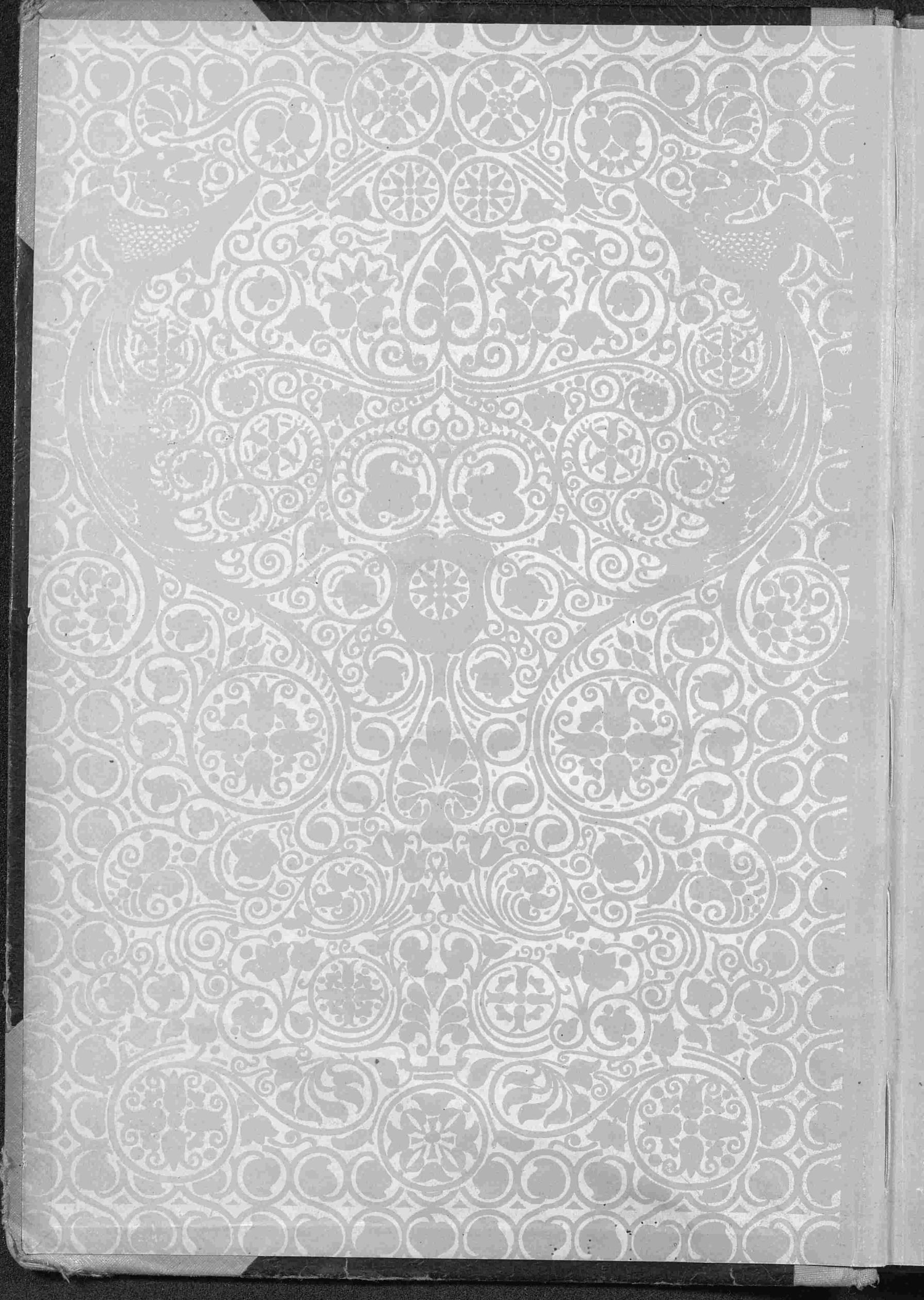
TERMINA

EL

DIA 12 de ABRIL de 1.933.

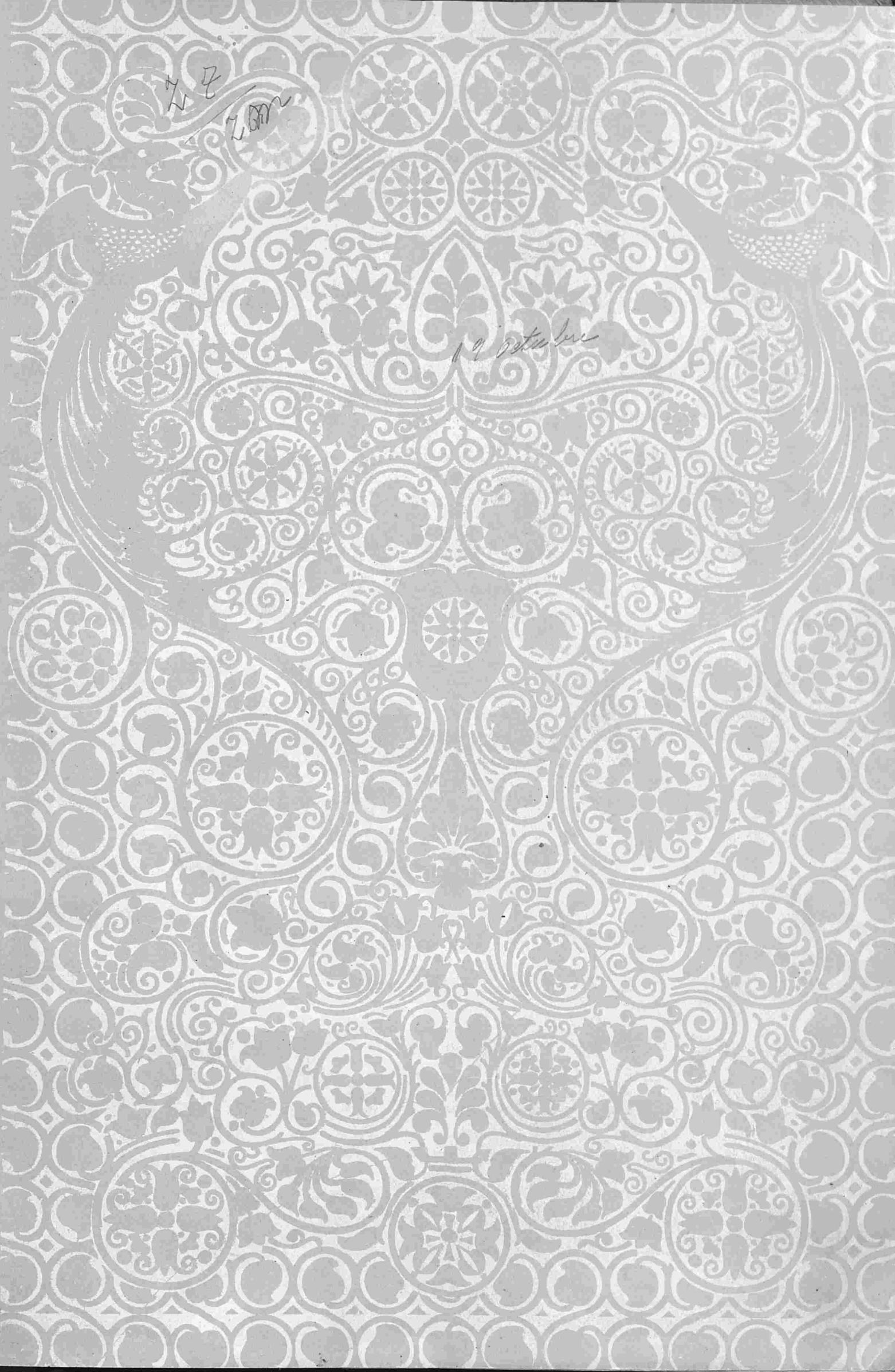


1933



72
L.M.

19 October



Diligencia de apertura. - Este libro compuesto, de
cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayunta-
miento y rubricadas por su presidente está destinado a
contener las actas de las sesiones que este celebre, concer-
nientes al Ayuntamiento comenzando en este día. Es-
para que conste, extiende esta diligencia, que visa y
sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Maestro a vein-
tinove de Marzo de mil novecientos treinta y dos.



M. M. M.



V.º B.º

El Alcalde

Alfonso Ramírez

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Sesión del día 29 de Marzo suple-
toria a la ordinaria del día 27 del mismo

Señores que asisten

Con Alfonso Zambrano Lopez
" Eulalio Escaso Guerrero
" José Bardón Casimiro
" Abdón Villafraula Franco
" Joaquín Lara Gutiérrez

En la ciudad de Fuente del Maestre a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos y siendo los doce horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales

los señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr. Alfonso Zambrano Lopez con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintisiete del mismo mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores del Ayuntamiento de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 1º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1.924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno

Primero: Se procede al nombramiento de los cargos de Tenientes de Alcaldes que se hallaban vacantes nombrándose por unanimidad para desempeñar dichos cargos a los señores siguientes: Primer Teniente de Alcalde Sr. Abdón Villafraula Franco, Segundo Teniente Sr. José Bardón Casimiro, Tercer Teniente Sr. Diego Gómez Guerrero y Regidor Sindico Sr. Fernando Miranda Linares.

Segundo: Solicitan socorro los vecinos de esta ciudad Quintina Alvarado Garcia y Juan Hernandez Suarez; la primera para trasladarse a Badajoz con sus dos hijos para ingresar en la casa de Asistencia Social y el segundo para también ingresar en el Hospital provincial a fin de ser tratado de la enfermedad que padece y cuyo expediente

le ha sido instruido en este Ayuntamiento.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad conceder a estos vecinos el socorro de costumbres en estos casos.

Tercero: Se da lectura por un el Secretario de un escrito firmado por el Practicante municipal D. Pedro Sicilia Sancho solicitando le sean abonadas por el Ayuntamiento veinticinco pesetas que ha hecho de gastos al acompañar a un enfermo y a su herido al Hospital de Badajoz, para ser operado por orden facultativa.

Los Señores del Ayuntamiento después de un amplio debate sobre el asunto acuerdan abonarle a dicho Practicante expresada cantidad de veinticinco pesetas sin perjuicio de exigirle al promotor de la rúa en que fue herido uno de los hospitalizado aquella cantidad, que importara su traslado a dicho Hospital.

Quarto: Con motivo de haber sido despedido el escribiente temporero de este Ayuntamiento D. Manuel Piñero, D. Eulalio Escaso dice y expresa su deseo que conste en acta que cuando haya que despedir a algún empleado se debe hacer por el que unos tiempo lleve desempeñando esas funciones haciendo extensiva esta petición para el caso del Sr. Piñero.

Quinto: El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento del expediente de suplemento de crédito por transferencia de veintitres mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas y noventa y cinco céntimos. Del capítulo 1º artículo 3º concepto 1º catorce mil quinientas cuarenta y seis pesetas y veinte céntimos que pasan: al capítulo 1º artículo 10º concepto 6º mil; al capítulo 1º artículo 10º concepto 8º doscientas; al capítulo 2º artículo 1º concepto 1º trescientas; al capítulo 2º artículo 2º concepto 1º mil quinientas; al capítulo 5º artículo 1º concepto 7º ochocientos noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos; al capítulo 6º artículo 3º con-

cepto 1º ochocientas; al capítulo 6º artículo 3º concepto 4º cuatrocientas; al capítulo 6º artículo 3º concepto 7º dos mil setecientas; al capítulo 7º artículo 1º concepto 2º dos mil quinientas; al capítulo 7º artículo 2º concepto 1º cien; al capítulo 8º artículo 1º concepto 3º cuatrocientas; al capítulo 8º artículo 1º concepto 4º novecientas; al capítulo 8º artículo 4º concepto 1º dos mil ochocientas y al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º cincuenta y tres pesetas, setenta centimos.

Del capítulo 1º artículo 4º concepto 2º seis mil seiscientas cincuenta y siete pesetas, con setenta y cinco centimos que pasan: al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º cinco mil novecientas cuarenta y seis pesetas y treinta centimos y al capítulo 11º artículo 3º concepto 2º setecientas once pesetas y cuarenta y cinco centimos.

Del capítulo 1º artículo 10º concepto 9º dos mil doscientas cincuenta pesetas que pasan: al capítulo 11º artículo 3º concepto 2º mil ochocientas cincuenta y al capítulo 11º artículo 6º concepto 2º cuatrocientas pesetas.

Los Señores Concejales teniendo en cuenta los informes emitidos por los Señores Secretario e Interventor acordaron por unanimidad aprobar lo expuesto anteriormente y en su virtud que pasen a la consignación de los capítulos, artículos y conceptos las veintitres mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con noventa y cinco centimos.

Si no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos de lo cual constó de todo contenido en esta acta y o el Secretario certifico. >

Alfonso namecero

X Adón Villapuela

Jose Bardon



Sesión del día 5 de Abril de 1932 }
supletoria a la ordinaria del día 3 del mismo. }

Señores que asisten

Vou Alfonso Zambrano Lopez
" Abdón Villafruela Franco
" Diego Gomez Guerrero
" Joaquin Sara Gutierrez

En la ciudad de Fuente
del Maestre a cinco de Abril
de mil novecientos treinta y
dos y siendo las doce horas, se
reunieron en el Salon de actos

de esta casa Comintorial los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Zambrano Lopez con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día tres del mismo mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Señores del Ayuntamiento de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero:

Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a una comunicación del Sr. Director del Instituto provincial de Higiene en la cual se dice a la Alcaldia que en esta localidad se va a establecer un dispensario antipaludico, favoreciendo con la presencia de dicho centro, no solo al vecindario, sino los propios intereses del municipio, es absolutamente necesario que el Ayuntamiento preste su máxima ayuda facilitando gratuitamente un local donde se pueda establecer el dispensario y donde se pueda pasar consulta pública, atender a la instalación del referido dispensario facilitando el mueblaje necesario, consistente en una mesa amplia

sillas, algún banco, un pequeño armario y un lavabo; destinar al cuidado de dicho dispensario a una mujer la cual se ocupe de su limpieza y atención debida al médico encargado del mismo. Quedando bien entendido que de no cooperar por lo menos con lo anteriormente indicado, la instalación de dicho dispensario no se podrá llevar a efecto en esta localidad y se verán obligados a elegir otra donde lo faciliten.

El Ayuntamiento bien enterado de la Comunicación que se dejó hecho mérito y considerando de alto interés para la localidad la instalación del dispensario antipalúdico se acuerda sin discusión y por unanimidad facilitar un local para establecer el dispensario así como todo el mueblaje que se detalla en la Comunicación de referencia y destinar al cuidado de referido dispensario a una mujer para su limpieza y atención debida al médico encargado del mismo, todo pagado de los fondos municipales, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Segundo: También por orden de la Presidencia el secretario da lectura a un escrito que suscriben el Presidente y secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz en el que expone: Que la Ley de Presupuestos de fecha 11 de Marzo último en su artículo adicional, autoriza al Ministro de Hacienda, previa solicitud de las Corporaciones y en vista de las circunstancias que en cada caso concurren a dejar sin efecto total o parcialmente la exacción de la décima sobre las Cuotas para el Tesoro de las Contribuciones Territorial e Industrial y de Comercio autorizada por el decreto de 18 de Junio de 1931 o para no aplicar total o parcialmente a los contribuyentes de los municipios que estén percibiendo la dicha décima en la fecha de la promulgación de esta Ley los recargos que por la misma se establecen sobre las mentadas contribuciones. Bándose un plazo a las Corporaciones municipales hasta el día 13 de Abril para solicitar la supresión de los

gravámenes de que se trata por lo que suplican que el Ayuntamiento solicite del Excmo Sr. Ministro de Hacienda se exceptue del recargo transitorio del 2'50% sobre las cuotas del Tesoro o la Contribución Territorial Urbana.

En vista de las razones aducidas en el escrito que se deja hecho mención y considerando que se viene cobrando el recargo de la decima, sobre las cuotas del Tesoro, que autorizó el Decreto de 28 de Junio último incluso con efecto retroactivo, puesto que se cobró el pasado año la decima correspondiente al año en su totalidad y no solo por el último trimestre, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dirigirse al Excmo Sr. Ministro de Hacienda en suplica de que en esta municipalidad no se recargue la contribución con el 2'50 por ciento sobre la cuota del Tesoro que autoriza el artículo segundo de la Ley de 11 de Marzo último

Tercero: El Señor Alcalde manifiesta que el vecino de esta Emilio Cortés Giménez le había solicitado socorro por estar enfermo y no poder trabajar actualmente. Los Señores Concejales informados de lo manifestado por la Presidencia acuerdan por unanimidad se le de un socorro consistente en una peseta diaria y un litro de leche, hasta tanto mejora de la enfermedad que padece.

Cuarto: El Concejal Señor Villafuella dice que se le ponga una comunicación al Señor Administrador de Arbitrios para que no pague nada y de todo lo que recaude haga los ingresos en depositaria y que conste en acta esta petición

Quinto: El Señor Interventor presenta una factura de D. Antonio Cabezas Tote que importa la suma de doscientos cuarenta y seis pesetas importe del alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil y otra factura de D. Fermín Sara Bobaños que importa trescientas cincuenta pesetas por la confección de un plano de la población pedido por la Sección provincial de Estadística con motivo de

la confección del Censo electoral. Los Señores Concejales aprobaron por unanimidad las referidas facturas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico: >

Alfonso Ramírez

Abdoñ Villafuella



Sesión del día 12 de Abril de 1932
supletoria a la ordinaria del día 10 del mismo

Señores que asisten

Don Abdoñ Villafuella Franco
" José Bardón Casimiro
" Eulalio Escaso Guerrero
" Fernando Miranda Guinoux
" Joaquín Lara Gutiérrez

En la ciudad de Fuente del Maestro a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos y siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Abdoñ Villafuella Franco, con el fin de celebrar sesión, supletoria a la ordinaria del día 10 del mismo mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores Concejales de la obligación que tienen de firmar la según la regla 7ª del artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero: Se dá cuenta por el Secretario de una solicitud del vecino de esta Juan Ramirez Zambrano que pide un socorro para trasladarse a Badajoz donde tiene que ser operado de las cataratas que padece, segun le ha prescrito el médico encargado de su asistencia. Los señores Concejales acuerdan unánimemente concederle un socorro de quince pesetas para los gastos de viaje.

Segundo: Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura de un comunicado que suscriben los Maestros Nacionales B. Jacinto Belgado y B^a Josefa Prado en el que exponen: que siendo imposible trabajar durante las horas de la tarde por el excesivo sol que en las clases presenta y teniendo presente que las demás aulas poseen cortinas que mitigan la acción solar, solicitan del Ayuntamiento se les iguale a las demás escuelas, concediéndoles el necesario cortinaje.

Los Señores Concejales en vista de las razones aducidas en el comunicado de referencia, acuerdan por unanimidad acordar digo adquirir las cortinas solicitadas para las escuelas de referencia.

Tercero: El Señor Abiranda expone la contrariedad que siente el Ayuntamiento por no cumplir el Alcalde los acuerdos. Los señores Concejales toman en consideración estas manifestaciones y acuerdan hacer responsable al Alcalde por los males que se puedan originar por el no cumplimiento de los acuerdos.

También el Señor Abiranda pide el cese del empleado que está en la administración de arbitrios y vuelva a ocupar su puesto el que antes lo desempeñaba. Se acuerda que por el Señor Villafruela presidente de esta sesión, se comunique el cese al empleado de referencia.

A no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantando el Señor Presidente la sesión siendo las trece horas y quince minutos de lo

cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico.



Adón Villapuela

José Bardon

F. M. M. M.

Diligencia La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión correspondiente a esta fecha, no ha podido celebrarse por no concurrir ninguno de los señores Concejales.

Fuente del Maestro 19 Abril 1.932

Sesión del día 26 de Abril de 1.932
supletoria a la ordinaria del día 24 del mismo

Señores que asistieron

Ron Alfonso Lambrao López

" Claudelario Chavez Lavado

" José Lambrao Chavez

En la ciudad de Fuente del Maestro a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y dos se reunieron en el salón de ac-

tos de estas Casas Conistoriales los señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Ron Alfonso Lambrao López con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinticuatro del mismo mes. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores del Ayuntamiento según la regla 3ª del artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1.934 pasando a tratar de los asuntos

puestos a la orden del día por el siguiente turno:
Primero: El Señor Alcalde manifiesta que el vecino de esta Luis Santiago Cuellar le habia solicitado un socorro para trasladarse a Badajoz donde tiene que ser operado segun prescripcion facultativa y al cual se le instruye el correspondiente expediente de pobreza. Los Señores Concejales informados de lo expuesto por el Señor Alcalde acuerdan por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas para los gastos de viaje a la capital.

Segundo: Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un escrito que suscribe el vecino de esta Don Abdou Villafruela franco en el que expone que viuiendo desempeñando el cargo de primer Teniente de Alcalde, se ve en la necesidad de renunciar al mismo por no permitirselo su quebrantada salud, causa por la que no puede atenderlo con la diligencia y celo que el mismo requiere.

Enterados los Señores Concejales del escrito que se deja hecho mérito y una vez discutido amplia y serenamente se acuerda por unanimidad no aceptar la renuncia que hace del cargo de Primer Teniente por no justificar plenamente la falta de salud alegada.

Tercero: Por el mismo Secretario tambien se da lectura a un escrito que suscribe el vecino de esta Don Joaquin Lara Gutierrez en el que expone: Que siendo critica y dificil la situacion porque este Ayuntamiento atraviesa y creyendo que estas dificultades mejorarian efectuando unas proximas elecciones de Concejales por las cuales viuiesen a estos concucios los hombres que en estas circunstancias el pueblo elija, por estas razones se ve precisado a presentar la dimision del cargo de Concejale con caracter irrevocable.

Los Señores Concejales toman en consideracion lo expuesto en el escrito que se deja hecho mérito y considerando atendible las razones expuestas por el mismo acuerdan

por unanimidad aceptar la renuncia que del cargo de Concejales presenta D. Joaquín Lara Gutiérrez.

Quarto: Tambien por el Secretario se dá lectura de otro escrito que suscribe el vecino de esta D. Francisco Escaso Guerrero en el cual expone, que siendo actualmente Concejales de este Ayuntamiento se ve precisado a presentar la dimision del cargo de Concejales con caracter irrevocable.

La Corporacion informada del escrito que se deja hecho mérito acuerda tras serena discusion aceptar la renuncia presentada por D. Francisco Escaso Guerrero, del cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

Asi mismo se acuerda dar cuenta de estas renunciaciones al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

El Concejales D. Candelario Chavez pide se le imponga una sancion a los que hayan ido en contra de la Republica en los sucesos ocurridos el dia veinticuatro del actual.

En su consecuencia se acuerda abrir una informacion sobre los sucesos de dicho dia.

El Señor Alcalde dice que vio con disgusto la falta de diligencia de las fuerzas de la Guardia Civil el dia veinticuatro por la mañana con motivo de los sucesos acaecidos apesar de haber sido requerida la fuerza en dicha hora y sin embargo por la tarde esta salió a la calle sin haber sido requerida por la autoridad.

Fuero habiendo unos asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las trece horas y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico.

Como no me acuerdo

Candelario Chavez José Zambrano



Maga

Sesión del día 3 de Mayo de 1932
supletoria a la ordinaria del día 1º del mismo

Señores que asisten

Don Alfonso Lambrau Lopez
" Candelario Chavez Lavado
" José Lambrau Chavez

En la Ciudad fuente del
Maestre a tres de Mayo de
mil novecientos treinta y dos
y siendo las doce horas se

reunieron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Sr. Alfonso Lambrau Lopez con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día primero del mismo mes.

Reclarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Señores del Ayuntamiento de la obligación que tienen de firmarla segun la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 para tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero:

El Señor Alcalde da cuenta del nombramiento hecho a favor del vecino de esta Francisco de la Cruz Romero para el cargo de Guardia Conserje de la Plaza de Abastos.

Los Señores Concejales aceptan y aprueban el nombramiento hecho por el Señor Alcalde.

Segundo:

Comunicado de D^{na} Maria del Pilar Lopez Segonzuel. Por el Secretario se da lectura a dicho comunicado en el que pone en conocimiento de la Corporación que la escuela de su cargo y direccion carece en absoluto de botiquin medico y siendo necesario y de toda urgencia lo trasladado a la Alcaldia a los efectos consiguientes.

En vista del comunicado que se deja hecho mención los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad

concederle a dicha Señora Abaestra el botiquin solicitado para lo cual pasará nota de los medicamentos que sean necesarios.

Tercero: Tambien por el secretario se dió lectura de un comunicado de la Señora Presidente del Consejo local de primera enseñanza en el que comunica que dicho Consejo en la última sesión celebrada, teniendo en cuenta las ventajas que la graduación de las escuelas supone por el beneficio que reporta en bien del niño y de la enseñanza contribuyendo a facilitar la labor del Maestro así como a participar de los beneficios que el Estado tiene asignados para aquellas escuelas graduadas, acordó proponer al Ayuntamiento la mayor diligencia en la graduación de las escuelas de esta ciudad, teniendo en cuenta para ello que en cada uno de los grupos existentes, habrá una graduada por tres secciones para niños y tres para niñas a base de las tres unitarias de cada sexo. Los Señores del Ayuntamiento una vez informados del comunicado que se deja hecho mención y teniendo en cuenta el gran beneficio que ha de reportar a la enseñanza la graduación de las referidas escuelas tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar al Señor Alcalde Presidente para que eleve instancia al Excmo Señor Ministro de Instrucción pública pidiendo la graduación de las escuelas de referencia, haciendo constar en dicha instancia que los grupos fueron construidos por el Estado con aportación del Ayuntamiento.

Segundo: Que el Ayuntamiento se compromete a facilitar todo el material necesario para llevar a efecto la graduación, pagándolo de los fondos municipales con cargo al capítulo correspondiente al presupuesto.

Tercero: Solicitar de la Sección provincial de Estadística, certificación del Censo de población y de quien corresponda certificación del censo escolar.

Cuarto: acompañar a la instancia certificación de estos acuerdos.

Quarto: Por el mismo Secretario se da lectura de un escrito que suscribe el vecino de esta R. Eulalio Escaro Guerrero en el que manifiesta, que al ser elegido concejal puso su voluntad al servicio de la justicia, ideal que ha presidido toda su vida, apesar de persecuciones y sinsabores y al actuar por vez primera en cargos públicos ha sido en plena conformidad con su conciencia y principalmente en los aspectos sociales y económicos, si en el político ha desviado alguna vez la razón fue, dominado por la pasión, imperfección humana que ha todos nos ha llevado de responsabilidad y culpa, y no cree le corresponda la mayor parte ni ser origen. Para no ser obstáculo de nuestros comunes ideales de redención y para que renazca la concordia rota en este pueblo y tan necesaria para su vida, presenta la dimisión del cargo de concejal aceptando gustoso todos los sacrificios para conseguir estos fines.

Los Señores Concejales informados del escrito que se deja hecho merito, por unanimidad acuerdan aceptar a R. Eulalio Escaro la dimisión que hace del cargo de concejal en virtud de las razones aducidas en su escrito, y que se di cuenta de este acuerdo al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Por último se acuerda por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde, fijar los lunes de cada semana y hora de las veintinueve para la celebración de las sesiones ordinarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las trece horas de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico:

Jose Tambrano

Candelario Masas

Jose Tambrano



Masas

Sesión del día 11 de Mayo de 1932
 supletoria a la ordinaria del día 9 del mismo

Señores que asisten

Don Alfonso Zambrano Lopez
 " Candelario Chavez Cabado
 " José Zambrano Chavez

En la ciudad de Monte del Maestre a once de Mayo de mil novecientos treinta y dos se reunieron, siendo

las veintiuna horas, en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día nueve del mismo mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Señores del Ayuntamiento de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero: Solicita socorro la vecina de esta Teresita Blanco Aguado por estar enferma. Se acuerda concederle un socorro de setenta y cinco centimos diarios sin que este pueda exceder de un mes.

Segundo: También solicita socorro la vecina Joaquina Zambrano Barrio para atender a la enfermedad que padece, se acuerda concederle un socorro de quince pesetas por una sola vez.

Tercero: Asimismo solicita socorro el vecino de esta Daniel Coude Cervera para poder atender a la enfermedad que padece una hija del solicitante acordándose darle un socorro de una peseta diaria sin que este pueda exceder de un mes.

Cuarto: También solicita socorro el vecino de esta Juan Bautista Rivera para trasladarse a Badajoz donde tiene que ser operado de la enfermedad que padece. Los Señores Concejales acuerdan

darle un socorro de treinta pesetas para los gastos de viaje.

Quinto: Solicita también socorro Juan Hernández Suarez para poder atender a la enfermedad que padece acordándose darle un socorro de una peseta diaria sin que este exceda de un mes.

Sexto: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto sobre secularización de cementerios, se acuerda tirar las tapias del civil pagando los gastos que esta operación ocasiona, de los fondos municipales, como asimismo se encargue una placa con la inscripción del Cementerio Municipal.

Séptimo: Por el Señor Interventor se presentan cuentas de piedra acarreada para la Plaza del Gran Maestro para cuyo pago los vecinos Antonio Lavado Peralta que asciende en cuenta a la suma de quinientas sesenta y siete pesetas, la de José Soto Lemus asciende a cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Octavo: En vista de la Junta que está constituida para los trabajos de la siega, en la cual existen varios obreros trabajando para el reparto de segadores el Ayuntamiento acuerda pagar de los fondos municipales un sueldo de nueve pesetas y sesenta centimos a dichos obreros.

A no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Señor Presidente la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta Acta por el secretario certifico

Alfonso Hernández

Candelario Masera José Zambrano



[Signature]

Diligencia La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a esta fecha no ha podido celebrarse por no concurrir ninguno de los Señores Concejales.

Fuente del Maestre 18 Mayo 1932.

Morales

Sesión del día 25 de Mayo de 1932 }
 supletoria a la ordinaria del día 23 del mismo.

Señores que asisten

Dñ Alfonso Lambrano Lopez

" Candelario Chavez Lavado

" Joxi Lambrano Chavez

En la ciudad de Fuente del Maestre a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintuna horas,

se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Lambrano Lopez con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintitres del mismo.

Reclarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Señores del Ayuntamiento de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 12º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1.924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente fuero:

Primero: Por el Secretario se da lectura a un comunicado de la Maestra Nacional Sª Fe del Castillo Aruiz en el que solicita del Ayuntamiento por creerlo de absoluta necesidad un botiquín médico con destino a la Escuela de su cargo.

Los Señores del Ayuntamiento teniendo en cuenta la necesidad de dicho botiquín en referida escuela, acuerdan unánimemente acceder a lo solicitado, pagando los gastos que origine la adquisición e instalación de dicho botiquín, del capítulo 18º que previstose del vigente presupuesto.

Segundo: El Señor Alcalde dice que le había solicitado socorro el vecino de esta Manuel Mejías Salamanca por encontrarse enfermo y no poder trabajar.

En vista de lo manifestado por la Presidencia se acuerda por unanimidad, conceder a dicho enfermo el socorro de una peseta diaria sin que exceda de un mes.

Tercero: También el Señor Alcalde expone: Que siendo necesario nombrar un obrero para sacar agua del pozo del corro con destino al Pilar del mismo nombre por ser mucho el trabajo que pesa sobre el obrero que viene realizando este servicio por el mucho consumo de agua en la época presente, lo ponía en conocimiento de los Señores del Ayuntamiento para que designaran la persona que haya de realizar esta faena en unión del que está nombrado.

En su consecuencia los Señores Concejales nombran unánimemente a Miguel Barrio Zambrano el que tendrá un sueldo de cuatro pesetas diarias e igual sueldo disfrutará el que viene desempeñando estas funciones.

Cuarto: Escrito de Diego de la Cruz: Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura al escrito presentado por el vecino de esta Diego de la Cruz en el que expone: Que en este pueblo no se cumplen las nuevas leyes puestas en vigor de la Constitución de la República Española como son, las de antejuramento y manifestaciones públicas, pide sean cumplidas dichas leyes para el buen orden y respeto de todos los vecinos y que no veamos por las calles enteros canonicos y curas revestidos.

En vista del escrito que se deja hecho mérito el Señor Alcalde dice que el texto constitucional relativo a este asunto está redactado con amplio criterio de tolerancia. La Constitución no establece precepto prohibitivo alguno, sino que solamente condiciona a

la libre apreciación del Gobierno la celebración de manifestaciones públicas de cualquier religión, y no estuvo en la intención del legislador exigir este requisito para la conducción de cadáveres y para la administración del Viático por ser ambos actos de naturaleza esencialmente piadosa, debiendo reconocer que es conveniente seguir una orientación democrática y tolerante que al mismo tiempo que armonice con los preceptos constitucionales esté de acuerdo con la libertad de conciencia y con el respeto a todas las ideas confesionales.

Informados los Señores Concejales de lo expuesto por la presidencia lo formaron en consideración y acuerdan unánimemente se cumpla con lo legislado en la materia a que se refiere el escrito del Sr. de la Cruz.

Quinto: También por el Secretario se da lectura a un oficio que suscribe la Maestra Cristiana D^a Amelia Fernandez en el que expone: que careciendo su clase de cortinas y siendo materialmente imposible permanecer en ella durante la sesión de la tarde, ruega se den los órdenes oportunos para que sea provista de ella lo antes posible.

Los Señores Concejales informados del escrito que se hace mención y considerando necesario proveer a dicha escuela de las cortinas que solicita se acuerda que por el Señor Alcalde se den los órdenes pertinentes para su adquisición, sufragando los gastos que ocasione, del capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Sexto: Por el Señor Alcalde se manifiesta a sus compañeros que siendo necesaria y urgente la confección del curso obrero y requiriendo este trabajo algún tiempo y un funcionario dedicado exclusivamente al mismo, por la escrupulosidad con que hay que llevar a efecto su confección y no pudiendo distraer a ninguno de los funcionarios de Secretaría por el impropio trabajo que pesa sobre ellos en los distintos negociados que se le tienen encomendados, cree necesario

se designara una persona para que interinamente cubra la vacante que actualmente existe de escribiente segundo de Secretaria, a la que se le pudiera encomendar la confeccion de referido curso obrero.

Los Señores Concejales enterados de las manifestaciones del Señor Alcalde y tras serena y amplia discusion acuerdan unánimemente nombrar a Don Alberto Obilán Oebrián escribiente segundo de Secretaria, con el haber anual consignado en presupuesto, y que dicho Señor se encargue de la confeccion del Curso obrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Señor Presidente la sesion siendo las veintitres horas de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Zambrano Chelario Maceo

José Zambrano



Diligencias La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente a esta fecha no ha podido celebrarse por no concurrir ninguno de los Señores Concejales que forman la corporacion.

Fuente del Maestre 1 de Junio de 1.932

[Signature]

Sesion del dia 8 de Junio
de 1.932 supletoria a la ordinaria
del dia 6 del mismo mes

Señores que asisten

Don Alfonso Zambrano Lopez
" Abdou Villafraula franco

En la ciudad de Fuente del Maestre a ocho de Junio de mil nove-

Don José Bardoú Casimiro
 " Fernando Obiranda Guimón
 " Candelario Chaves Lavado
 " José Lambrauo Chaves

cientos treinta y dos y siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia

del Señor Alcalde Don Alfonso Lambrauo Lopez con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día seis del mismo mes. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestas a la orden del día por el siguiente turno:

Primero:

El Señor Alcalde da a conocer a los Señores Concejales el mal estado en que se encuentra la atarjea de la calle Pizarra, estando dicha calle intranitable por haberse hundido casi toda la atarjea por lo que estima necesario y de gran urgencia el arreglo de la misma, en evitación de que pudiera ocurrir algún accidente desagradable a los transeúntes.

Los Señores Concejales quedan informados de las manifestaciones de la Presidencia y considerando de gran urgencia el arreglo de dicha calle acuerdan por unanimidad se efectúe este, previo dictamen del perito alarife del Ayuntamiento.

Segundo:

Tambien el Señor Alcalde dice, que la cubierta o cierre del Pozo del Corro está completamente estropeado e inservible por cuya causa no puede cerrarse una vez que terminan las operaciones diarias de elevación de las aguas para surtir el pilar del mismo nombre, constituyendo esto un peligro para los niños que concurren a la Plazuela del Corro donde realizan sus juegos infantiles por lo que estima

debe ser arreglada dicha puerta con la urgencia posible.
Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por la
Presidencia y teniendo en cuenta que efectivamente
existe un gran peligro estando el pozo descubierta,
acuerdan unánimemente sea arreglada su cubierta
con la urgencia que sea posible.

Tercero: El Señor Alcalde dice, que como de todos es conocida
la creación en esta Ciudad de un Dispensario Municipal
y en virtud de acuerdo anterior el Ayuntamiento
viene obligado a facilitar casa para su instalación
y habiendo realizado por su parte gestiones en camina-
das en este sentido, no ha podido hasta la fecha encon-
trar casa para este servicio, por lo cual proponía, que pro-
visionalmente se habilitara, para la instalación de di-
cho Dispensario la casa propiedad del Ayuntamiento
donde actualmente está instalada la administración
de arbitrios, pudiendo pasar esta a una de las depen-
dencias de la casa Colegio.

Los Señores Concejales quedan informados, pareciéndole
bien la proposición del Señor Alcalde por lo que se
acuerda unánimemente sea instalado el dispensario en
la casa de la Administración de arbitrios provisiona-
lmente hasta tanto se encuentra una que reúna las
debidas condiciones.

Cuarto: Por el Secretario se da lectura de un comunicado sus-
crito por la Maestra de la escuela de párvulos D^{na}
Amelia Soria en el que manifiesta que para poder aten-
der a las necesidades que en dicha escuela se originan
con la escasa luz y el peligroso acceso de los niños a
la clase y para poder curar las heridas que ocasionarse
pueda, venga acuerde el Ayuntamiento la instalación de
un botiquín indispensable en la escuela de su cargo.

Los Señores Concejales estiman necesaria la instalación
del botiquín solicitado por lo que unánimemente acuerdan

su adquisición el que será pagado de los fondos municipales con cargo al capítulo correspondiente del siguiente presupuesto.

Quinto: Carta del Alcalde de Villanueva del Fresno. Por orden presidencial el Secretario da lectura a una carta del Señor Alcalde de Villanueva del Fresno que dirige a esta alcaldía en la que dice: Fue el Ayuntamiento de su presidencia en la sesión que celebró el día quince de Mayo último, acordó por unanimidad dirigirse al Gobierno de la República solicitando una urgente revisión de las tarifas de beneficencia, pues teniendo en cuenta que los motivos que impulsaron al pasado régimen a ponerlas en vigor han desaparecido, siendo ahora de que preste atención a esta carga municipal que absorbe una cantidad considerable del presupuesto sin que el vecindario obrero pueda obtener beneficio alguno, dándose el caso excepcional, que con la aplicación de las vigentes tarifas los particulares adquirieren más económicamente aquellos medicamentos que los municipios pagan a los acogidos a la beneficencia.

En virtud de la carta que se deja hecha mención el Ayuntamiento acuerda adherirse a los deseos de aquel Ayuntamiento y se autoriza al Señor alcalde para que se dirija en nombre de esta Corporación al Excmo Señor Ministro de la Gobernación solicitando la urgente revisión de las tarifas de beneficencia pues con ello se logrará una gran economía en el presupuesto sin perjuicio alguno para la clase menesterosa.

Sexto: La vecina de esta Antonia Urbión Sacas solicita socorro para su hijo Joaquín López Urbión el cual se encuentra enfermo con dolores de reuma que le impiden trabajar en su oficio de obrero campesino.

Los Señores Concejales teniendo en cuenta que el individuo enfermo es el único sostén de su madre acuerdan por unanimidad concederle un socorro de una peseta diaria.

Séptimo:

sin que este pueda exceder de un mes.

El Concejal y primer teniente de Alcalde Don Abdón Villafruela, con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra y manifiesta: que viéndose imposibilitado para seguir desempeñando el cargo de primer teniente de Alcalde para el que fue designado por el Ayuntamiento debido a su delicado estado de salud, ruega a los señores Concejales lo releven del mismo en atención a las causas expuestas. Los señores Concejales creen justas las razones expuestas por el Señor Villafruela acordándose en su consecuencia aceptar la dimisión que del cargo de primer teniente presenta dicho Señor.

Acto seguido se procede al nombramiento del cargo de primer teniente de Alcalde, recayendo éste en el Concejal D. Fernando Miranda Jitunof por aclamación de todos los señores concejales, cuyo Sr. Miranda agradece y acepta tal designación manifestando que está dispuesto a compartir con sus compañeros de concejo la responsabilidad que pudiera tener el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico.



~~Alfonso Zambrano~~

Abdón Villafruela

José Zambrano

José Bardon

Candelario Masera

F. Miranda

Miguel

Sesión del día 15 de Junio supletoria
a la ordinaria del día 13 del mismo mes

Señores que asisten

Don Alfonso Zambrano Lopez
" Candelario Chavez Lavado
" José Zambrano Chavez

En la ciudad de Fuente
del Maestre a quince de Junio
de mil novecientos treinta y dos
y siendo las veintuna horas se

remieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales
los señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez con
el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día
trece del mismo mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el
infraescrito Secretario da lectura al borrador del acta
de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unani-
midad, siendo advertidos los señores del Ayuntamiento de
la obligación que tienen de firmarla según la regla 8.^a
del artículo 2.^o del Reglamento de funcionarios municipa-
les de 23 de Agosto de 1.924 pasando a tratar de los
asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno.

Primero: El Sr. Alcalde manifiesta que estando por formalizar
las cuentas municipales de los ejercicios de 1.928, 1.929,
1.930 y 1.931 y debiendo procederse por imperio de la
ley a la formalización y rendición de dichas cuentas
le parecía oportuno y necesario nombrar un técnico
para que efectúe esta operación, para lo cual proponía
al Interventor de Villafranca de los Barrios al no poder
dedicarse el personal de esta Intervención a efectuar
mencionado trabajo, por tener que dedicar sus activi-
dades a otros servicios de inmediata ejecución.

Los señores Concejales teniendo en cuenta la urgencia
y necesidad de realizar los trabajos de la formación de
las cuentas municipales correspondiente a los años de
1.928, al 1.931 ambos inclusive, acuerdan por unanimi-

dad nombrar a C. Rodrigo Soriano digo Romuigo Soriano Solis, actual Interventor del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros para que se encargue de la formacion de dichas cuentas municipales.

Segundo: Por el Secretario se da lectura a los extractos de las sesiones celebradas durante los meses de Enero a Mayo y encontrandolos conformes con sus originales les prestan su aprobacion, acordando se fije certificacion de los mismos en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintidos horas y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico

Alfonso Zambrano Candelario Chavez

José Zambrano

Alfonso

Sesion del dia 22 de junio de 1932 }
supletoria a la ordinaria del dia 20 del mismo }

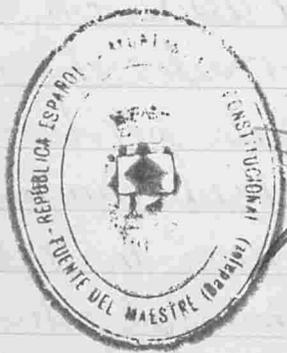
Señores que asistieron

Ron Alfonso Zambrano Lopez
" Candelario Chavez Lavado
" José Zambrano Chavez

En la ciudad de
Fuente del Maestre a
veintidos de junio de mil
novecientos treinta y dos

y siendo las veintuna horas se reunieron en el Salon de actos de estas Casas consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Ron Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte del mismo mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del



acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla según la regla 1.^a del artículo 2.^o del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero: El Señor Alcalde manifiesta que según informa el Médico encargado de la asistencia del herido Diego Sacas Ventura es urgente el traslado del mismo al Hospital provincial para que sea tratado de la lesión que padece por no contar en esta con elementos para ello, lo que pone en conocimiento de los Señores Concejales para que resolvieran lo que estimen oportuno.

En su vista los Señores Concejales teniendo en cuenta la urgencia del caso acuerdan por unanimidad sea trasladado inmediatamente dicho enfermo al Hospital provincial, pagando los gastos de viaje de los fondos municipales y del capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Segundo: El mismo Señor Alcalde dice que le había solicitado socorro el vecino de esta Alfonso Guerrero Ramos, acompañando informe del médico encargado de su asistencia el que dice que padece una afección de la garganta la que le imposibilita dedicarse a su trabajo.

En vista de lo expuesto se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que le facilite el socorro que crea conveniente y necesario.

Tercero: También el Señor Alcalde expone: Que en vista del derribo efectuado en la casa Colegio en las habitaciones destinadas a vivienda del Sepulturero, este tuvo que abandonar referidas habitaciones y trasladar su domicilio a una casa de la propiedad de D. Alfonso Salamanca Carbajo la que cuesta de arrendamiento quince pesetas mensuales, y así como quiere que este traslado lo ha sido

por conveniencia del Ayuntamiento le pareció oportuno que se pague dicho alquiler de los fondos municipales, puesto que las habitaciones donde antes vivía eran propiedad del Ayuntamiento y ningún alquiler le costaba al interesado.

En vista de las manifestaciones de la Presidencia y teniendo en cuenta las razones expuestas por la misma se acuerda por unanimidad abonar a Sr. Alfonso Salamanca Carbajo y desde el mes de Enero del año actual el alquiler correspondiente a dicha finca o sea a razón de quince pesetas mensuales y mientras dicho sepultadero ocupe la casa de referencia.

Quarto: En vista que varios Señores, Maestros cívicos han interesado de la Alcaldía, se proceda si lo es finca oportuno a ordenar sean arreglados varios efectos y mobiliarios de sus respectivas escuelas por encontrarse bastante deteriorados, por lo cual el Sr. Alcalde ponía en conocimiento de los Señores Concejales tal pretensión.

Los Señores del Ayuntamiento consideran justa y necesaria la petición de los Sres Maestros, acordando en su consecuencia se proceda al arreglo del mobiliario y demás efectos que lo necesiten, abonándose los gastos que ocasionen con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Quinto: Por la Intervención se presentan las siguientes cuentas. Una factura de Paulino Barrio Moreno que importa cuatrocientas ochenta pesetas valor de setenta sacos de cemento, y portes de luismo desde Sevilla a esta; Otra de Lorenzo Gordillo Ramos de setenta y cinco pesetas por portes de cemento desde Zafra a esta y otra del mismo Gordillo Ramos importe de pólvora y mecha traída de Zafra para obras muni-

principales, cuyo valor es de sesenta y ocho pesetas y veinticinco céntimos.

Dichas facturas son aprobadas, acordándose se abonen el importe de las mismas con cargo al capítulo obras públicas del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos de lo cual como de lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico.



Alfonso Zambrano Candelario Chavez

José Zambrano

[Signature]

Diligencias La fougo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a esta fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún Señor Concejal, solamente el Sr. Alcalde y el que suscribe, por lo cual no ha podido tomarse acuerdo alguno.

Fuente del Maestro 29 de Junio de 1932.

[Signature]

Sesión del día 6 de Julio de 1932 supletoria a la ordinaria del día 11 del mismo

Señores que asisten

Don Alfonso Zambrano Lopez
" Candelario Chavez Lavado
" José Zambrano Chavez

En la ciudad de Fuente del Maestro a seis de Julio de mil novecientos treinta y dos

y siendo las veintuna horas se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento, ba-

jo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Alfonso Lambrano Lopez, con el fin de celebrar sesión, supletoria a la ordinaria del día cuatro del mismo mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Señores del Ayuntamiento de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 parando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero: Por el Secretario se da lectura a los extractos de las sesiones celebradas en el pasado mes de Junio y encontrándolas conformes con sus originales les prestan su aprobación, acordándose se fije certificación de los mismos en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: El Señor Alcalde da cuenta a sus compañeros de haber nombrado a Juan Rivera Pizarro para sacar agua del pozo del Corro para sustituir el pilar del mismo nombre con destino a las caballerías, al ser necesario aumentar el personal destinado a este trabajo en la presente temporada de verano. Los Señores Concejales aceptan y aprueban dicho nombramiento acordando asignarle el sueldo o jornal de cuatro pesetas diarias, pagadas del capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Asimismo se acuerda pagar a los Guardas ya nombrados de los Grupos Escolares el sueldo de tres pesetas y cincuenta centimos diarios a cada uno con cargo al capítulo diez y ocho imprevistos del vigente presupuesto.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Señor Presidente la sesión, siendo las veintidós horas de lo cual, como de todo lo contenido en este acta el Secre-



ario certifica.

Alfonso Zambrano

Caudelario Chaves

José Zambrano

Sesión del día 13 de Julio de 1932
supletoria a la ordinaria del día 11 del mismo

Señores que asistieron

Con Alfonso Zambrano López
" Caudelario Chaves Lavado
" José Zambrano Chaves

En la ciudad de Fuente del Maestro a trece de Julio de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintuna horas se

reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Alfonso Zambrano López con el fin de celebrar sesión, supletoria a la ordinaria del día once del mismo mes.

Reclarado abierto el acto por la presidencia el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero: El señor Alcalde manifiesta, que en vista de que el Ayuntamiento está comprometido a facilitar casa para la instalación del Dispensario Antipalúdico, había realizado las gestiones pertinentes a tal fin, dando como resultado que la vecina de esta Dª Antonia Geriáñez Baena le ha cedido en arrendamiento varias dependencias de la casa de su propiedad sita en la Plaza de la República número 11 por el precio de treinta pesetas mensuales. Los señores del

Ayuntamiento una vez informado de las manifestaciones del Señor Alcalde, acuerdan por unanimidad aprobar la gestión realizada por el Señor Presidente, quedando en su consecuencia aceptado el arriendo de las dependencias de la citada casa por el precio indicado de treinta pesetas mensuales pagado por mensualidades vencidas con cargo al capítulo diez y ocho imprevistos del vigente presupuesto hasta que se haga la correspondiente consignación en el presupuesto de año venidero de 1933

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Señor Presidente la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.

Alfonso Lambraño Caudelario Chaves

José Lambraño



Sesión del día 20 de Julio de 1932 su-
pletoria a la ordinaria del día 18 del mismo mes

Señores que asistieron

Don Alfonso Lambraño López
" Caudelario Chaves Lavado
" José Lambraño Chaves

En la ciudad de Fuente del Maestro a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintuna horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Lambraño López, con el fin de celebrar sesión, supletoria a la ordinaria del día diez y ocho del mismo mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad

siendo advertidos los Señores del Ayuntamiento de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 2º según sigue del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1.ª R. H. pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente fuero:

Primero:

Por el Secretario accidental D. Carlos del Castillo se da lectura de un escrito que suscribe el Secretario propietario D. Antonio Blanco en el cual ruega y solicita de la Corporación que esta acuerde si lo estimo oportuno le sean concedidos quince días de licencia para poder atender a la grave enfermedad que sufre su señora madre. Los Señores del Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones expuestas por el solicitante, acuerdan por unanimidad conceder a dicho Secretario los quince días de licencia solicitados, el que deberá dar conocimiento a la Alcaldía de la fecha en que empiece a hacer uso de la licencia concedida.

Segundo:

El Señor Alcalde dice: que existiendo actualmente un kiosco en la plaza del Gran Maestre a la izquierda de la Plaza de Abastos, y siendo necesario el terreno ocupado por el mismo para darle amplitud a la vía pública con el fin de que el mucho público que concurre por las mañanas a indicado sitio transite con la comodidad debida, le parecía oportuno que ante esta necesidad se hiciera desaparecer dicho kiosco previo los trámites reglamentarios.

En vista de lo expuesto por la Presidencia y de acuerdo con la misma los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se comuniquen al dueño de referido kiosco D. Odulio Rojas Vull que en el plazo de quince días proceda a quitar dicho artefacto del sitio que hoy ocupa en la plaza del Gran Maestre por las razones anotadas en lo expuesto por la Presidencia; debiendo advertirle que ante este acuerdo puede interponer en el plazo de ocho días contados desde la fecha de la notificación el recurso de reposición que previene el vigente Estatuto

Tercero: *Municipal.* Por el Señor Interventor de fondos de este municipio se presenta una factura del Señor Interventor del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros que importa la suma de mil doscientas cincuenta pesetas por los gastos de confección de las cuentas municipales de este municipio correspondientes a los años de 1928 y 1929 cuyo trabajo le fué encomendado por acuerdo de esta Corporación municipal tomado en la sesión del día quince de junio último.

Los Señores Concejales aprueban la cuenta de referencia acordando por unanimidad pagar dicho importe de los fondos municipales con cargo al capítulo diez y ocho imprevisto del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Señor Presidente la sesión siendo las veintidós horas y media de lo cual como de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica.



Alfonso Lambrano

Candelario Chaves

José Lambrano

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1932 para constituir el Ayuntamiento.

Señores del Ayuntamiento

Con Alfonso Lambrano Lopez
 " Candelario Chaves Lavado
 " José Lambrano Chaves

Señores Concejales entrantes

Con Joaquín Miranda Trinores.
 " Juan Antonio de la Cruz Romero.
 " Félix Caleya Lopez
 " José García Barrio

En la ciudad de Fuente del Maestro a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y dos siendo las doce horas de este día se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de sesiones los Señores que forman el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Lambrano Lopez y Señores Concejales proclamados como

Don Diego de la Cruz Romero	talés por la Junta Municipal del
" Juan Ant ^o Gordillo Cumplido	Censo electoral procedentes de la elección
" Luis Sanabria Santiago	parcial verificada el día diez y siete
" Manuel Ramos Calera	del actual y cuyos nombres de los que
" Eleuterio Ramos Calera	asistieron se expresan al margen, con
" Pedro Adolfo Sanchez Gordillo	el fin de posesionarse en sus cargos

para lo cual fueron previamente convocados por el Sr. Alcalde con la autelación reclamatoria. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente Don Alfonso Zambrano Lopez, este Sr. da la posesión oficial a todos los Señores Concejales proclamados los cuales aceptan quedando por tanto posesionados en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento.

Acto seguido y como preceptúa el artículo 12 en su párrafo 2º de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, se para la conocer sobre los Señores Concejales que obtuvieron igual número de votos en el Distrito respectivos siendo la resolución adoptada unánimemente, la siguiente.

Por el Distrito 3º resultan empatados Don Eleuterio Ramos Calera y Don Pedro Adolfo Sanchez Gordillo, con treinta y dos votos cada uno, el Ayuntamiento proclama concejal a E. Eleuterio Ramos Calera, quedando por tanto P. Pedro Adolfo Sanchez Gordillo sin opción al cargo de concejal.

Por lo cual quedan proclamados y posesionados en el cargo de concejal los nueve Señores siguientes, con expresión del número de votos que obtuvo cada uno

1º Don Joaquin Miranda Guimenes	352 votos
2º D. Felix Calera Lopez	347 "
3º Don Juan Ant ^o Gordillo Cumplido	344 "
4º " Manuel Ramos Calera	294 "
5º " Juan Ant ^o de la Cruz Romero	219 "
6º " Luis Sanabria Santiago	219 "
7º " Diego de la Cruz Romero	174 "
8º " José Garcia Barrio	171 "

9º Con Eleuterio Ramos Calera 132 votos
 Seguidamente el Señor Alcalde Don Alfonso Zambrano hace uso de la palabra y manifiesta; que en virtud de la posesión que acaba de dar a los Señores Concejales y habiendo entre ellos personas de gran valía y capacidad para ostentar la Presidencia de este Ayuntamiento, ponía su cargo de Alcalde a disposición de la Corporación haciendo en su consecuencia renuncia del mismo. El Concejal Don Joaquín Miranda le ruega aplase tal determinación pues tiene la evidencia de que el Ayuntamiento no acepta la renuncia presentada. Todos los Señores Concejales sin excepción ninguna se adhieren a las manifestaciones del Señor Miranda acordando no aceptar la renuncia presentada por el Señor Alcalde.

Ultimamente se acuerda por unanimidad señalar los lunes de cada semana y hora de las veintidos (diez de la noche) para la celebración de las sesiones ordinarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Señor Presidente la sesión siendo las tres horas y treinta y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico



~~Alfonso Zambrano~~
 Candelario Chaves

J. Muro

José Zambrano

J. Cruz

José Gracia

Juan Gordillo

Félix Calera

Luis Sevilla

Diego de la Cruz

[Signature]

S

Candelario ChavesChaves

Sesión ordinaria corres-
pondiente al día 1º de Agosto de 1932

Señores que asisten

Don Fernando Miranda Guimón
" Joaquín Miranda Guimón
" Diego de la Cruz Romero
" Juan Antº de la Cruz Romero
" Félix Calera López
" Juan Antº Gordillo Cumpido
" Luis Sanabria Santiago
" José García Barrios
" Manuel Ramos Calera
" Diego Gómez Guerrero
" Candelario Chaves Lavado
" José Lambrao Chaves

En la ciudad de Fuente del Maestre a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos yendo de las veintidós horas se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Sr. Fernando Miranda Guimón con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario accidental Sr. Manuel Guimón da lectura a las actas de las

sesiones celebradas los días 20 y 28 de Julio último las cuales fueron aprobadas por unanimidad, siendo advertidos, por dicho Secretario, los Concejales de la obligación que tienen de firmar la según la regla 1ª del artículo 6º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 para dar a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero:

Por el Sr. Presidente se da cuenta que esta reunión tiene por objeto principalmente la designación de cargos para lo cual presenta la dimisión del que actualmente ostenta de primer Teniente de Alcalde, como así también son presentadas la de segundo Teniente de Alcalde que ostenta Sr. José Bardón Casimiro y la de tercer Teniente que asimismo ostenta Sr. Diego Gómez Guerrero, cuyas dimisiones son aceptadas por unanimidad, acordándose además por aclamación

ratificar la confianza al Alcalde Presidente Don
alfonso Zambrano Lopez.

Acto seguido se procede a la eleccion de los cargos
de Tenientes de Alcalde, siendo designados por acla-
macion para primer Teniente de Alcalde Don Joaquin
Miranda Quintanilla para segundo Teniente Don Diego
de la Cruz Romero y para Tercer Teniente Don Fer-
nando Miranda Quintanilla, recibiendo estos Señores de
la Presidencia la posesion oficial e insignias de su
cargo; asi mismo se acuerda por aclamacion nombrar
Regidor Sindico a D. Felix Caleya Lopez y suplen-
te de Sindico a D. Juan Ant^o Gordillo Cumpido.

Seguidamente para a ocupar la Presidencia el
primer Teniente de Alcalde designado en este acto Don
Joaquin Miranda Quintanilla, procediendose a continuacion
al nombramiento de Comisionados, siendo nombrados para
la de Hacienda D. Jose Bardon Casimiro, D. Juan Ant^o
de la Cruz Romero, D. Candelario Chavez Lavado, Don
Jose Garcia Barrio y D. Joaquin Miranda Quintanilla.
Para la de Gobernacion son designados D. Manuel Ra-
mos Caleya, D. Fernando Miranda Quintanilla, D. Diego
Gomez Guerrero y D. Jose Zambrano Chavez y para
la de Obrero son asimismo designados D. Abdon Villa-
franca Franco, D. Felix Caleya Lopez, D. Juan Ant^o
Gordillo Cumpido y Don Eleuterio Ramos Caleya.

Asimismo se acuerda nombrar Relegado de Abastos
a D. Diego de la Cruz Romero y Relegado de 1^a En-
senanza a D. Joaquin Miranda Quintanilla el que for-
mara parte del Consejo local.

Segundo:

Por el Secretario accidental se da lectura a un
oficio del Secretario propietario poniendome conocimiento
de la Corporacion que empieza a hacer uso de la li-
cencia de quince dias que le fue concedida en la se-
sion celebrada el dia veinte de Julio ultimo. La Cor-

Tercero:

poración se da por enterada de dicho oficio. Se presentan solicitudes de socorro de los vecinos de esta Ciego Lopez Pecero y Joaquin Lopez Minor por hallarse enfermos; de Remedios Chavero Sanchez para atender a la enfermedad que padece una de sus hijas; de Ciego Lu-tierrez Colomera para llevar a su hija Josefa al balneario de Alange; de Cruz Ventura Diaz para trasladar a su hija Antonia tambien al mismo balneario y de Antonio Fiuco Mlegial para trasladar a su hijo Antonio al Hospital provincial donde tiene que ser operado.

Los Señores Concejales acuerdan conceder un socorro de quince pesetas a Antonio Fiuco Mlegial por reconocer que es un caso de verdadera y absoluta necesidad y a su vez acuerdan dar un voto de confianza al Señor Alcalde para que vea si hay consignación en presupuesto y una vez informado conceda los socorros que sean mas perentorios y previo informe del facultativo encargado de la asistencia del enfermo que lo solicite.

Asi mismo se acuerda abonar de los fondos municipales al practico de plagas del Campo de este Ayuntamiento Jorge Sanchez Valero el jornal correspondiente a veinticinco dias de trabajo a razon de ocho pesetas por dia con motivo de haber estado inspeccionando y acompañando al capataz en diferentes fincas invadidas de langostas.

Cuarto:

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad fijar las horas de oficina de nueve a trece y de las diez y ocho a las veinte horas, e igualmente se acuerda que de los telefonos oficiales que existen queden solamente uno en la Alcaldia y otro en el Juzgado comunitario con la Inspección, suprimiendo los demas que se paguen de los fondos municipales.

Asimismo y por la Presidencia se da cuenta de que se le adeuda a este Ayuntamiento por la Comisaria de Guerra el importe de los suministros de cebada y paja facilitado para

los caballos de la Guardia Civil de este puesto desde el mes de Marzo de 1.930 hasta esta fecha.

Los Señores del Ayuntamiento una vez enterados de las manifestaciones de la Presidencia acuerdan su tramitado inmediatamente el expediente para el cobro de los mismos exigiéndose se a ello hubiere lugar la responsabilidad consiguiente al funcionario encargado del servicio.

Quinto: También y a propuesta de la Presidencia se acuerda unánimemente telegrafiar al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia dando cuenta del paro forzoso en que se hallan los obreros del campo y que el Alcalde cite a los propietarios para la resolución de dicho asunto, y a propuesta del Concejal Don Fernando Miranda se nombra una Comisión compuesta por los Señores Miranda Joaquín, de la Cruz Riego y Miranda Fernando para que estudien el medio de resolver mencionada crisis de un modo definitivo.

Asimismo se acuerda suprimir en cada uno de los grupos escolares una de las dos mujeres que hacen la limpieza en los mismos.

Sexto: Por unanimidad se acuerda dar un voto de confianza al Sr. Primer Teniente de Alcalde para que reúna a los propietarios de las casas colindantes al Arroyo de los Criados o Caba con objeto de tratar de las obras para el encaucamiento de las mismas.

Septimo: El Concejal Riego de la Cruz da cuenta de una petición de la Juventud Socialista para que el día quince de Agosto se celebre la fiesta de la flor destinándose su recaudación a la Cantina escolar. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado pagando de los fondos municipales el importe de las flores y ve con satisfacción la propuesta de la Juventud Socialista.

Octavo: Por el mismo Concejal Sr. de la Cruzada cuenta de que existen en el Ayuntamiento funcionarios interinos temporeros o destajista, siendo su opinion deben cesar inmediatamente en sus cargos formándose la plantilla de empleados previo anuncio en el B. O. encargandose mientras de las oficinas el secretario, los dos oficiales y el meritorio y que cuando uno de los encargados de negociado necesite auxilios lo ponga en conocimiento del secretario dándose por este cuenta a la Corporación; Asi se acuerda.

Noveno: Por la Presidencia se manifiesta; que ha de tratar de una cuestion politica relacionada con el Alcalde Presidente y con el dicente, consistente en que el Presidente de la Comunidad de Labradores D. Manuel Garcia Gonzalez, que ha desempeñado los cargos de Cabo del Suroeste de la Vicetadura y Alcalde del antiguo regimen, se viene haciendo una campaña insidiosa y de obitaculo contra las autoridades locales hasta el extremo de haber hecho denuncias que no responden a la veracidad de los hechos y que una de ellas ha sido avalada por el Jefe de la Guardia Civil de la Provincia conceptuando de peligrosos al Alcalde y al dicente.

En vista de esta manifestacion, el Concejal Sr. de la Cruzada manifiesta; que lo mismo que el Alcalde Presidente que el primer Teniente de Alcalde electo son personas honorables y de intachable conducta, contra los que el Presidente de la Comunidad de Labradores con fines politicos bastardos viene haciendo una labor inconfesable, proponiendo que en desagravio a los mismos se reconocia por la Corporación que el pueblo de Fuente del Maestro merece bien de expresado Senores Lambrano y Miranda y que se di el nombre del primero a la calle Capitan Sediles y el del segundo a la calle Tetuan. Asi se acuerda por unanimidad como tambien que se di cuenta al Excmo Senor Gobernador civil de la provincia, de la conducta seguida por

dicho Presidente de la Comunidad de Labradores, solicitando la inmediata destitución del cargo que desempeña por considerarlo adeudo político peligrosísimo para el actual regimen republicano.

Décimo: Por el Sr. Concejal Diego de la Cruz, se da cuenta de que existen vacantes de funcionarios técnicos, tales como la de Veterinario, matrona y Director de Banda de música, y que a su juicio deben publicarse dichas vacantes en el B.O. de la provincia, acordándose dicha publicación unánimemente.

Undécimo: Tambien por unanimidad y a instancia de dicho Concejal se acuerda, que la Comisión de ornato asistida de los peritos de villa, se personen en la ermita de Buenavista y en el atrio de los frailes para que dictaminen lo procedente respecto a las terrazas o salientes que dichos edificios y que el rotulo de la primera se haga desaparecer por tener escrita su placa ermita con H.

Duodécimo: A propuesta de la Presidencia se acuerda unánimemente convocar en su dia sesión extraordinaria con caracter permanente para la confección del presupuesto del año mil novecientos treinta y dos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintitres y cincuenta y dos minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta el secretario accidental certifica. *F. Cruz*



J. Manuel

Emiliano Mares

Felix Calvo

José Zambrano
José García

Juan Gordillo

Luis Lavabuse

Diego Gómez

~~Alfonso de la Cruz~~

del Sr. accidental

M. Zambrano

F. Miranda

Sesion ordinaria del dia 10
de Agosto de 1932 supletoria
a la del dia 8 del mismo mes

Señores que asistieron

Don Alfonso Zambrano Lopez
" Joaquin Miranda Guimoues
" Diego de la Cruz Romero
" Felix Caleya Lopez
" Juan Ant^o Gordillo Cumpido
" Luis Sanabria Santiago
" José Zambrano Chavez
" Eleuterio Tamayo Caleya
" Manuel Tamayo Caleya
" José Garcia Barrios
" Juan Ant^o de la Cruz Romero
" Candelario Chavez Lavado

En la Ciudad de Fuente
del Maestre a diez de Agosto
de mil novecientos treinta y dos
y siendo las veintidos horas de
dicho dia, se reunieron en el
Salon de Actos de estas Casas
Consistoriales los Señores que
componen el Ayuntamiento y
que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Alfonso Zambrano Lopez con
el fin de celebrar sesion suple-
toria a la ordinaria del dia
ocho del mismo mes.

Declarado abierto el acto por
la Presidencia el Secretario accidental Sr. Carlos del Car-
tillo da lectura al borrador del acta de la sesion anterior
la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos
los Señores concejales de la obligacion que tienen de firmarla
segun la regla 1^a del articulo 2^o del Reglamento de fun-
cionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando
a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el,
siguiente turno:

Primero: Por el Secretario accidental se da lectura de un escrito
presentado por el Presidente y Secretario de la Sociedad
de obreros del Campo "El Porvenir" participando al Ayun-
tamiento existen en dicha sociedad ciento sesenta y seis

ocios en paro forzoso, rogando a la Presidencia que con la urgencia que el caso requiere procure facilitar trabajos a los mismos. La Presidencia manifiesta que actualmente se está gestionando la solución de la crisis obrera a cuyo efecto se halla encargada una Comisión la que ya ha emitido el correspondiente dictamen, esperando únicamente la aprobación de los patronos. El Sr. Miranda, Joaquín, dice que caso de no resolverse la crisis mañana es necesario que la Comisión que entiende en su solución se traslade en unión del Alcalde a Badajoz dando conocimiento de este conflicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que esta autoridad lo resuelva como proceda. Así se acuerda por unanimidad.

Segundo: Se da cuenta por la Presidencia de haber satisfecho a Juan Sanchez Ultrero la cantidad de veintiocho pesetas importe de siete días de trabajo (del 1 al 7 del actual) invertidos en limpiar basura del Arroyo de la Caba. La Corporación aprueba expresada cantidad y acuerda (por unanimidad) continúe el mismo trabajando en dicho sitio hasta que sea necesario.

Tercero: Asimismo se da lectura de un escrito presentado por Juan Lambrao García solicitando se gestione de los panaderos rebajen el precio del pan, puesto que el trigo tiene actualmente un precio reducido que hace factible expresada rebaja.

El Sr. Alcalde dice que desde ayer y en virtud de órdenes de la Junta provincial de Abastos el pan ha comenzado a venderse al precio de 55 centimos de peseta la pieza de un kilo, para lo cual la Alcaldía requirió a todos los panaderos por oficio exigiéndoles el cumplimiento de esta orden.

Cuarto: Se presenta una cuenta importante 60'30 pesetas por trabajos realizados por barreños en la Madre del Agua conducentes a conseguir una caudal para

el abastecimiento del vecindario, siendo aprobado por la Corporación y acordado se aumente a esta cuenta los jornales devengados por el maestro alarife que ha dirigido estos trabajos.

También se acuerda a propuesta del Sr. Miranda que en lo sucesivo no se permita llevar en el pilar más de dos cántaros de agua por familia, debido a la escasez de la misma, y que por un alarife competente se reconozca la madre del agua, comprobando si realizando ciertos trabajos puede conseguirse aumento su caudal, en cuyo caso debe hacer el presupuesto detallado de la cantidad que pueden importar mencionados trabajos.

Quinto: Por el Secretario accidental se da lectura de un escrito que suscribe D. Concepción Fernandez Vida, viuda de Don José Periañez Baena, Administrador de arbitros que fue de este Ayuntamiento solicitando de la Corporación le conceda un socorro o gratificación debido a que por motivos de expresadas causas se encuentra en muy precaria situación económica tanto ella como sus hijos.

La Corporación informada del escrito que se deja hecho mérito y teniendo en cuenta la también precaria situación económica del Ayuntamiento, porque actualmente atraviesa lamenta no poder conceder de momento ninguna gratificación acordando por unanimidad coniguar la que crea oportuna en los próximos presupuestos y aborarsela en su día.

Sexto: El Concejal D. Luis Sanabria dice que la calle Corta se encuentra sin salida por uno de sus extremos por existir en el una pared propiedad de varios vecinos que la interceptan proponiendo se persone la Comisión de ornato en mencionada vía y dictamine si es factible la expropiación de expresada pared. Así se acuerda.

Septimo: En vista del dictamen emitido por la Comisión de ornato, asistida de los peritos de villa que expresa debe desaparecer el atrio existente en la Veruita de Buenav.

ceso por interceptar el paso a dos calle y el atrio del Soutento de los frailes, hasta alinearlos con la fachada de las casas colindantes. La Corporación acuerda por unanimidad, se comuniquen a los dueños de estos edificios procedan al derribo expresado voluntariamente y a la mayor brevedad posible.

Octavo: Se da lectura el dictamen emitido por la Comisión patronal que entiende en buscar solución a la crisis obrera, guiando enterado el Ayuntamiento.

Noventa: La Presidencia dice que el dinero correspondiente a la décima sobre las contribuciones y que será enviado a este Ayuntamiento, debe emplearse en jornales correspondientes a los trabajos que realicen los obreros en calles de la población, al cuyo efecto la Comisión de ornato informará al Ayuntamiento de aquellas vías que necesiten arreglo y que los materiales caso de necesitarse algunos los abra el Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad, aprobar la proposición anterior de la presidencia y también telegrafiar a Don Federico Maurena para que se persone en esta población y trate con el Ayuntamiento de la traida de aguas y alcantarillado del Arroyo llamado de la Caba.

Decimo: El Concejal Sr. de la Cruz, Diego propone que debido a estar muy proxima la crisis obrera se constituya en este pueblo la bolsa de trabajo compuesta de dos obreros y dos propietarios siendo la encargada de repartir los obreros y solucionar cuantas incidencias y reclamaciones surjan en este asunto. Por unanimidad se acuerda esta proposición.

El mismo Concejal solicita del Ayuntamiento traslade la oficina al local de este el Depositario de los fondos municipales y que tanto este funcionario como el Interventor concurren a la oficina las mismas horas que el resto del personal. También

se acuerda así por unanimidad.

Undécimo: Manuel Vidal solicita un socorro por estar enfermo y no poder trabajar; se acuerda que el Señor Alcalde compruebe la necesidad de este vecino y le conceda el socorro que crea oportuno.

Duodécimo: El Concejal D. José Lambraño solicita del Ayuntamiento coloque en cualquier servicio del mismo al obrero Agustín Lambraño Saavedra puesto que no puede trabajar en el oficio de su profesión. El Señor Alcalde dice que actualmente no existe en este municipio ninguna vacante y que teniendo en cuenta la solicitud del Señor Lambraño se procurará colocar este obrero en la primera vacante que exista.

Decimo tercero: En vista de haber ocupado el vecino de esta Salvador Sara Castañeda un trozo de terreno del Camino de Villafranca de los Barros incluyéndolo en una finca de su propiedad y siendo el terreno ocupado por dicho Señor de la propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda requerir a dicho Sr. Sara Castañeda participándole que quede este camino como estaba antes o abone en caso contrario lo que importe el terreno ocupado y si no realiza una cosa u otra en el plazo de quince días el Ayuntamiento procederá por cuenta del Sr. Sara al deslinde del camino de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintiseis horas y treinta y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario accidental certifico.



~~Manuel~~ José Lambraño
Candelario Chaves

Pelín Calvo Juan Gordillo

José Górriz

Luis Lambraño

~~Señor de la Cruz~~

del Sr. ~~Secretario~~
C. del Castillo

Sesion del dia 17 de Agosto
 de 1932, supletoria a la
 ordinaria del 15 del mismo

Señores que asisten

- | | | | |
|----|------------|-----------------|----------|
| 1. | Joaquin | Ortranda | Ortrones |
| 1. | Diego | de la Cruz | Romero |
| " | Luis | Sanabria | Santiago |
| " | Clemente | Ramos | Caleya |
| " | Jose | Lombroso | Chaves |
| " | Candelario | Chaves | Lavado |
| " | Felice | Caleya | Lopez |
| " | Juan | Ant. de la Cruz | Romero |
| " | Jose | Garcia | Barrios |
| " | Manuel | Ramos | Caleya |
| " | Diego | Lopez | Puero |
| " | Abdon | Villafonela | Francos |
| " | Juan | Jordillo | Cumplido |

En la Ciudad de Orizaba a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintidós horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del 1.º E.º de Alcalde D. Joaquin Ortranda Ortrones en funciones de Alcalde-Presidente, por licencia del propietario, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado

abierto el acto por la Presidencia el inscrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres Concejales por el mismo de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8.ª del art. 2.º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestos en la orden del dia por el siguiente turno.

Primero: La presidencia dice que el Depositario de este Ayuntamiento, le habia manifestado que antes de trasladar

su oficina a los locales del Ayuntamiento, seria conveniente hacer una pequeña obra en las habitaciones a la misma destinadas para que ofreciera más seguridad que las actualmente existentes. Los Sres del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad el arreglo de una de las dependencias de este Ayuntamiento para la instalación de la Depositaria Municipal e Intervención de Fondos.

Segundo:

Por el Secretario Accidental se da lectura a un escrito que el vecino de esta población Antonio Cabera Boté ha dirigido al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia manifestando que el Ayuntamiento le adeuda cierta cantidad, correspondiente al suministro de cañas heno a varios números de la Guardia Civil durante varias épocas del año que han permanecido concentrados en esta Ciudad en virtud de órdenes superiores. La Presidencia dice que este escrito ha sido remitido del Gobierno Civil a esta Alcaldía para su informe, y aun cuando él puede hacerlo por sí propio ha creído conveniente ponerlo en conocimiento de la corporación para que esta acuerde lo que proceda.

El Concejal Sr. Diego de la Cruz dice, que el Ayuntamiento no conoce ni menos ha ordenado expresadas concentraciones, motivo por el cual no debe abonar la suma que reclama el Sr. Cabera, debiendo hacer efectiva aquellas personas que solicitaron expresadas concentraciones.

El Sr. Miranda dice que el Ayuntamiento debe informarse detalladamente de este asunto y si es cierta la deuda debe abonarsele, y que en lo sucesivo se justifique deludamente la estancia en este pueblo de fuerzas de la Guardia Civil concentrada, mediante la presentación de dichos papeles ante la Alcaldía.

Tercero:

Tambien se da lectura de otro escrito que igualmente han dirigido al Excmo Sr. Gobernador Civil, los Farmacéuticos

titulares de esta Poblacion, rogando a dicha autoridad ordene al Ayuntamiento le sean abonadas las cantidades que por el suministro de medicamentos a los pobres incluidos en la beneficencia se le adeudau, y cuyo escrito es remitido a esta Alcaldia para informes.

D. Diego de La Cruz dice, que en varias ocasiones ya se ha hablado de la deuda que el Ayuntamiento tiene contraida con los farmacéuticos, proponiendo se tomen todas las recetas por el Sr. Interventor o persona permitida que dirige el Ayuntamiento a fin de conocer con exactitud lo adeudado y lo que resulte de esta tasacion se le abone haciendo para ello la consignacion suficiente en el presupuesto que próximamente será confeccionado para el ejercicio del 1933. Los tres Concejales se adhieren a lo manifestado por el Sr. de la Cruz acordandose por unanimidad llevar a efecto su proposicion.

Cuarto:

Se acuerda visitar al Excmo Sr. Gobernador Civil una comision compuesta por el Sr. Alcalde y por los Concejales D. Jose Lambros Chaves, D. Fernando Alcañanda Jimenez y D. Manuel Ramos Calera, ademas será integrada por dos obreros nombrados por la Sociedad "Obreros del Campo del Porvenir" a fin de exponer a dicha autoridad la angustiosa situacion por que atraviesa la clase obrera, debido a la reinante y pertinaz crisis de trabajo.

Quinta:

Por el Secretario accidental se da lectura a un escrito que presenta el vecino de esta Ciudad Diego de Los Cruz Rivero, en el que solicita la correspondiente autorizacion para abrir un establecimiento de bebidas y sustancias alimenticias en la Plaza del Fou. Maestro, cuyo local dice cumple las condiciones higienicas reglamentarias.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan autorizar la

Sexta:

apertura solicitada, previo pago del arbitrio correspondiente. Los vecinos de esta Emilio Cortés Jimenez, Alfonso Sanchez y Sanchez y Antonio Garcia Rivera, solicitan su sueldo por encontrarse enfermos los dos primeros y tener que mandar el 3º a Badajoz, donde tiene que ser operado de la vista, careciendo de recursos para ello.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que respecto al 1º se informe la Alcaldia si es de suma necesidad y en caso afirmativo le conceda aquel sueldo que crea oportuno. En cuanto al 2º y en vista de que la enfermedad que padece, no le priva dedicarse a otras ocupaciones que no sean el pesado trabajo del cuerpo, se tendrá en cuenta para que en el momento que exista alguna vacante en este municipio, poderlo colocar, y hasta tanto esto ocurra se le concede un sueldo por termino de ocho dias, consistente en la cantidad que a su juicio fije la Alcaldia; y respecto al 3º que como se encuentra recaudando fondos por la poblacion para mandar a operarse, se espere hasta que termine y una vez conocida por el Ayuntamiento la cantidad que ha recaudado este le concedera el sueldo que estime conveniente.

Séptimo:

El Jefe del Kiosko instalado en la Plaza del Gran Maestro Obdulio Rojas Quelt, participa mediante escrito a la Corporacion que habiendosele ordenado haga desaparecer el kiosko del lugar que actualmente ocupa por ser necesario este terreno para la via publica, al hacerlo se le interrogan graves perjuicios, rogando se le designe otro lugar en la misma plaza para su traslado.

La Corporacion teniendo en cuenta las razones alegadas por el Sr. Rojas Quelt, acuerda por unanimidad comunicar al interesado traslade dicho artefacto junto al Pozo-Bomba de este Ayuntamiento, situado en la fachada de la casa de la vda de Julian Garcia Herrera y en la rinconada que forma la misma.

Octava:

El Concejal D. Diego de la Cruz Romero, propone al Ayuntamiento tome la iniciativa de comunicar a todos los Alcaldes de la Provincia la necesidad de celebrar una reunión en uno de los pueblos de ella, que muy bien pudiera ser Lafofa por reunir excelentes vías de comunicación, y en la misma tomar el acuerdo de dirigirse á los poderes públicos, solicitando dicten órdenes para conjurar la crisis obrera, la cual debe ser resuelta por los Rescatamientos ya que el estado no puede hacerlo por medio de obras públicas, debido á la intensidad de dicha crisis que reina actualmente en todos los pueblos de la Provincia, y en caso de que el gobierno no solucione tan grave asunto deben todos los Ayuntamientos presentar su dimisión, puesto que son impotentes ante la negativa de la clase Patronal para hacer frente a la crisis que nos ocupa.

La Corporación considera importante esta proposición y acuerda por unanimidad escribir al Sr. Alcalde de Lafofa solicitándole local para la celebración de esta reunión, y una vez concedido enviar carta-circular á todos los Alcaldes de la Provincia, citándolos para dicho acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica.



Manuel Luis Cervera Abdon Villapuerta
José Lambano Candelaria Chava
J. Cruz Félix Gallego
José García Manuel Romera

Diego Gómez

Juan Gordillo

Señor de la CruzEl Sr. ^{acud.}
O. del Castillo

Sesión ordinaria del
 día 22 de Agosto de 1932

Señores que asisten

Don Joaquín Miranda Guzmán
 " Diego de la Cruz Romero
 " Candelario Chaves Lavado
 " Luis Saubria Santiago
 " Diego Gomez Guerrero
 " Juan A. Gordillo Cuapitlan
 " Helix Calera Lopez
 " José Lambraun Chavez
 " Juan Ant. de la Cruz Romero
 " José Garcia Barrio
 " Abdón Villapuela Franco

En la Ciudad de Fuente del
 Maestre a veintidos de Agosto de
 mil novecientos treinta y dos siendo
 las veintidos horas de este día, se
 reunieron en el Salón de actos de
 esta Casa Consistorial, Los Señores
 que componen el Ayuntamiento y
 cuyos nombres al margen se expresan
 bajo la Presidencia del 1.^o Teniente
 de Alcalde Sr. Joaquín Miranda
 Guzmán en funciones de Alcalde,
 Presidente por licencia del propie-
 tario, con el fin de celebrar sesión
 ordinaria correspondiente a esta

fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia
 el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta
 de la sesión anterior la cual fue aprobada por unani-
 midad, siendo advertidos los Señores Concejales por el
 mismo, de la obligación que tienen de firmarla según
 la regla 8.^a del art.^o segundo del Reglamento de
 funcionamiento municipal del 23 de Agosto de 1924
 pasando a tratar de los asuntos puestas a la orden
 del día por el siguiente furero

Primero: Por el Secretario se dió lectura a un escrito del Su-
 perior del Convento de Franciscanos de esta Ciudad so-
 licitando del Ayuntamiento revocase este el acuerdo

Tomado en una sesión anterior por el que se le comunicó derribar en el plazo más breve posible la parte del atrio de expresado convento que sobresale de las fachadas con las que linda, quedando al nivel de aquellas. Toda vez que en el estado actual significa un estorbo para el tránsito público, basando dicho Superior su petición en que el Convento de referencia no es de su propiedad, debiendo dirigirse por tanto la Corporación a su verdadero dueño.

Los Señores del Ayuntamiento consideran razonable lo expuesto por este Señor y acuerdan por unanimidad revocar repetido acuerdo y dirigirse en atenta carta a referido Señor Superior, rogándole comunique a esta Alcaldía el nombre de la persona que sea dueña del Convento a fin de llevar a efecto dicho acuerdo con el verdadero dueño del edificio.

Segundo:

También por el Secretario se dió lectura a un escrito presentado por los oficiales de Secretaría solicitando de la Corporación le facilite una nueva máquina de escribir para las oficinas por ser insuficiente la única que existe dada la gran cantidad de trabajo que actualmente tiene que realizarse, consiguiendo con esta adquisición que dicho trabajo sea despachado con mayor rapidez.

La Presidencia dice que es justa la petición formulada por dichos oficiales, acordándose por unanimidad la compra de una máquina de escribir marca Remington y a propuesta del concejal Sr. Calleja, se acuerda adquirirla del establecimiento de D. Benigno López Álvarez de Badajoz.

Tercero:

El Interventor de la Administración de arbitrios solicita se le designe un auxiliar por existir un-

cho trabajo en su oficina.

Por unanimidad se acuerda nombrar auxiliares de dicha administración a Don Rodrigo Couceles y Couceles con el haber mensual de ciento veinte pesetas y que para el próximo año se saquen a subasta los arbitrios del Ayuntamiento.

Cuarto:

Por el Señor Interventor se presentan dos cuentas del vecino de esta Manuel Lopez Zambrano que importan ochenta y cinco pesetas por viajes realizados a Iberida, con una comisión para asuntos relacionados con la obra de la Caba, y a Lafra y a Almuendratejo con el Jefe y Secretario del Juzgado los días 18 y 19 del corriente, acordándose su abono con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Quinto:

La Presidencia da cuenta de las manifestaciones hechas por el Excmo Sr. Gobernador Civil en un periódico de la capital, en las que dice que seis propietarios de esta le habian telegrafado participándole no querian asistir a una reunión en este Ayuntamiento para solucionar la crisis obrera, porque corrían riesgo sus vidas toda vez que a las puertas del mismo se hallaba congregado extraordinario número de obreros en actitud hostil.

Como quiera que lo manifestado por dichos propietarios es completamente falso el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, protestar ante la primera autoridad de la provincia mediante el telegrama que dice así: "Reunido Ayuntamiento sesión ordinaria acuerdo por unanimidad rogar a V. E. imponga dura sanción a los seis individuos que telegrafaron V. E. haciendo manifestaciones completamente falsas con ánimo exclusivo de prestigiar autoridades locales y delgado Gobierno entorpeciendo resolución crisis dificultando su labor y mintiendo descaradamente al afirmar se estacionaban grupos obreros

ante Ayuntamiento, siguiendo táctica indigna de rebeldes caciques, sin perjuicio exigir responsabilidad criminal por desobediencia a su autoridad no audiendo repetidas remisiones."

Sexto:

También se acuerda, cesen en sus cargos de sacadores de agua, los vecinos Pedro Chaves y Juan Rivera y que sean sustituidos por Luis Garcia y Agustín Lambrau.

Al mismo modo se acuerda, cese el barretero Evaristo Sanchez y quede sustituido por Manuel Lambrau Guerrero y que a este que actualmente ocupa el cargo de Guardia Municipal lo sustituya Alfonso Sanchez y Sanchez.

El Señor Alcalde accidental hace uso de la palabra y manifiesta a la Corporación lo siguiente: "Acepté la delegación por ocho días del Alcalde Presidente en el crítico instante que se producía, una de las más graves crisis obreras registradas en esta Ciudad, y digo de las más graves por que ya de antemano conocíamos la actitud de la clase patronal contraria y pregonada a la solución de la misma. Unidos los patronos como un solo hombre se oponían resueltamente a toda solución siendo pública la transacción de la misma, no he de insistir en este extremo, únicamente señalar a grandes rasgos los puntos más saliente.

Los telegramas cursados a nuestra primera autoridad en vista de la negativa patronal dió por resultado el envío de un delegado de aquella autoridad que tras titánicos esfuerzos consiguió firmar un contrato de trabajo por veinte días para emplear cuatrocientos obreros a razón de tres pesetas diarias y que empezará a regir desde mañana. En su afán de obstaculizar la clase patronal se significan.

Los propietarios telefonaron al Excmo Sr. Gobernador Civil exponiéndole sus temores de acudir a la citación del Delegado porque a la puerta del Ayuntamiento se aglomeraba una enorme cantidad de obreros en actitud hostil que amenazaban a dichos patronos poniendo en peligro sus vidas. Leida esta declaración en la prensa diaria me produjo verdadera indignación cursando inmediatamente un telegrama al Gobernador. Al siguiente día de haberme cargo de esta Alcaldía me sorprendió la grata noticia del envío de 7.500 pesetas importe del cobro del 10% de la contribución para atender al paro forzoso pude muy bien ante la gravedad de la crisis colocar durante dos o tres días a todos los parados dando fin inmediato de la cantidad reunida, pero velando por los intereses del secundario apesachando con el descontento y el malestar de la clase obrera, sacrificué mi bien ganada y lo digo con orgullo y satisfacción, popularidad en aras del bien empleo y distribución de los fondos. Solo ochenta obreros podían trabajar dando rendimiento útil y solo ochenta trabajaron con herramientas adecuadas y con dirección competente, otra cosa hubiera sido despilfarrar el dinero y nosotros teníamos la obligación de velar por el como administradores nombrados por el pueblo. Las 7.500 pesetas ingresaron en la depositaria ordenando inmediatamente se abriera una cuenta a cada calle donde conste el número de obreros que trabajan en la misma, sus nombres y apellidos y el salario asignado para una vez agotado el total que se dió explicación detallada a cada uno de los concejales que componen la corporación y a cada vecino que lo solicite. Esto me importan las censuras de los enemigos del régimen porque ya conocemos su táctica, apelan con tanta frecuencia a la injuria y a la calumnia y son tan conocidos en las altas esferas del gobierno

que sus denuncias se archivan por cientos para vergüenza y oprobio de los denunciante, no obstante, como desgraciadamente el nivel cultural de la masa obrera, no está a la altura que fuera de desear quiero que todo el mundo se entere saliendo al paso de una insidia ya antigua. Se viene afirmando por algunos patronos de incuestionable conducta que le cuesta trabajo hacer entrega de sus pesetas a un Ayuntamiento donde la mayoría de los concejales son incompetentes principalmente, los directores y como la necesidad, carece de obreros digo de ley bien pudieran utilizar esos recursos en provecho propio, en una palabra que los llaman labores de un modo más o menos velado y es preciso que todo el mundo sepa que ni el Alcalde ni los concejales manejan ni tienen porque manejar ni un solo céntimo y que única y exclusivamente un Alcalde que sea rico puede utilizar en provecho propio ciertos recursos del municipio no ya apoderándose de las pesetas directamente sino dejando de pagar sus cuotas pagando al sumo las que no le corresponden o influyendo, acaso coaccionando a los empleados para que pasen por alto las datos obrantes en los oficinas al exclusivo objeto de ahorrarse las cantidades con que debieran tributar. Un Alcalde pobre que quiera cumplir con su deber solo enemistades y perjuicios puede acarrear, de cada negativa surge un enemigo, de cada orden un descontento, y cada hora que dedica a la Alcaldía le resta a su trabajo o profesión mermando sus propios ingresos. En un brevísimo paso por la Alcaldía he trabajado sin descanso mis puertas han sido constantemente porraeadas por peticionarios, mis órdenes terminantes dentro de la Alcaldía han puesto fin a la perniciosa costumbre

de desocupados que llevaban las oficinas impidiendo trabajar a los funcionarios; he creado en la empleomanía de cable el servicio permanente cuando su jefe lo considere necesario, me he negado resuelta por no decir valerosamente a firmar sin fin de libramientos mientras no se ponga al día la contabilidad municipal pudiendo asegurar que continuando este procedimiento el Ayuntamiento en muy corto plazo podrá abonar las cuentas pendientes liquidando al día las que se presenten, robusteciéndome su crédito de que está tan necesitado; he introducido importantes economías de personal, cesando los empleados sobrantes; he suprimido en el negociado del catastro urbano y rústico las visitas constantes de los propietarios fijando días y horas para las reclamaciones y en fin he procurado con rectitud y celo encauzar todos los servicios sin más retribución ni pago que alguna dura censura de gente despechada y al terminar mi labor requiero a los Sres. concejales e invito a los señores en general, a que analicen escrupulosamente mi gestión y denuncien a la autoridad cualquier calumnia vertida por los desalmados que con tanta saña y crueldad quieren poner en entredicho nuestra honrada gestión.

Los señores Concejales quedan informados y altamente satisfechos de lo manifestado por el Alcalde accidental D. Joaquín Miranda Linares

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las veinticuatro horas de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico

(Mano)

Habon Villospueta

Luis Saezbrasa

Viejo de la Cruz

Diego Gómez



Felix Calvo

Jose Zambrano

J. Cruz

Jose Garcia

Juan Gordillo

Candelario Chavez

Miranda

Señor del día 29 de Agosto de 1932, supletoria a la ordinaria del día 27 del mismo

Señores que asistieron

- D. Joaquin Miranda Guimaras
- " Juan Ant. Gardillo Cumpido
- " Candelario Chavez Tabares
- " Sr. Sanaolina Santiago
- " Jose Garcia Barrio
- " Manuel Prames Calvo
- " Diego Gomez Guerrero
- " Jose Zambrano Chaves
- " Felix Calvo Lopez
- " Juan Ant. de la Cruz Prames

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las ~~veintidós~~ horas de este día, se reunió en la sala de actas de esta Casa Comunal los señores que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Primer Acordante de Alcalde D. Joaquin Miranda Guimaras en funciones de Alcalde Provisore por licencia del propietario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la regla 8.ª del Artículo 2.º del Reglamento de funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente tenor:

Primero: Se da lectura a un escrito presentado por el

Seccino Angel Herrera Alvarez, solicitando permiso para abrir un establecimiento de bebidas y artículos de menaje, en la calle del Cristo número 2, y cuyo local reúne las debidas condiciones higiénicas. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se conceda dicha autorización previa informe del Señor Inspector de Policía con referencia a las condiciones del local y pago del arbitrio sobre apertura de establecimientos.

Segundo: A propuesta de los concejales D. Juan Ant. de la Cruz y D. Felix Calera, se acuerda que la falta de asistencia de los Señores Concejales a las Sesiones, se justifique debidamente, y que estas se celebren a las once de la noche, por ser muy tarde la hora en que actualmente tienen lugar.

Tercero: El concejal D. Juan de la Cruz propone, que debido a la situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento, desaparezcan los señores con carácter permanente, y que únicamente sean socorridos los individuos que justifiquen mediante certificación fehaciente su perentoria necesidad. Así se acuerda unanimemente por todos los Señores Concejales.

Cuarto: El concejal D. Luis Sanabria, solicita se requiera a los señores Alfonso Salamanca y Herederos de Antonio Paura, y se les pague haber la necesidad que existe de hacer desaparecer la casilla que tienen enclavada en fincas de la propiedad de ambos y que impiden la salida por la calle Corta, en la parte superior de esta, que se dirige al camino de Los Santos ocasionando con ello numerosas molestias a los vecinos que tienen que dar un gran rodeo para dirigirse a dicho camino.

La Corporación acuerda por unanimidad, solicitar de los Señores Salamanca y Herederos de Antonio

Acuerda presenten en esta Alcaldía los títulos de propiedad de sus respectivas fincas, a fin de conocer y decidir que puedan tener sobre la colocación de dichas canchales, y en su vista acordar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Señor Presidente la Sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de lo cual se levantó el acta lo que se contiene en este acta el Secretario certifica



Manuel

Juan Gordillo

Candelario Chaves

Luis Sanabria

José Zambrano

Pelís Calaya

Sebastián

José García

Manuel

Sesión extraordinaria con carácter de urgente del día 5 de Septiembre de 1932

Señores que asisten

Vou Alfonso Zambrano Lopez
" Joaquín Obiranda Quintanil
" Luis Sanabria Santiago
" Candelario Chaves Lavado
" José García Barrio
" Eleuterio Ramos Calaya

En la ciudad de Fuente del Maestre a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores que

Vou Felis Calera Lopez	componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Lambrao Lopez con el fin de celebrar sesion extraordinaria para lo cual fueron citados con la autelacion reglamentaria. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infro-
" Juan Ant ^o de la Cruz Romero	
" Jose Lambrao Chavez	
" Manuel Ramos Calera	
" Diego de la Cruz Romero	
" Abdon Villafuella Franco	
" Juan Gordillo Cumpido	to el acto por la Presidencia el infro-

crita Secretario dá lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. concejales, por el Secretario, de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8^a del articulo 2^o del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar del asunto puesto a la orden del dia por el siguiente turno:

Primero: La Presidencia manifiesta que el objeto de esta sesion que con caracter urgente se ha convocado es buscar una formula que consiga resolver la crisis obrera que con caracter de agudismo existe en esta poblacion teniendo una alteracion de orden publico puesto que la situacion se agrava por momentos.

El Ayuntamiento despues de un amplio debate sobre el particular y teniendo en cuenta que la formula necesaria para la resolucion de este problema no la encuentra el mismo, hallandose actualmente en esta un Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia Trabajando para conseguirlo y hasta la fecha sin ningun resultado positivo acuerda por unanimidad transmitir al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia el siguiente telegrama:

"Reunida Corporacion municipal, acuerda unanimidad manifestar V.E. se agrava por momentos situacion obrera de paro forzoso, teniendo alteracion orden Delegado gubernativo hace esfuerzos inauditos clase patronal

sin resultado "

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Señor Presidente la sesión siendo las veinte horas de lo cual como de fodo lo contenido en este acta el Secretario certifica.

~~Manuel de los Rios~~



Luis Saubria

Candelario Chaves

José Juan Godallo

Platero Ramos

José Lambano

Felix Calvo

José Garcia

Manuel Ramos

Viejo de la Cruz

Abdo'n Villepuelo

Sesión del día 7 de Sepbre de 1936

supletoria a la ordinaria del día 5 del mismo mes.

Señores que asisten

- Vou Alfonso Lambano Lopez
- " Joaquín Miranda Luñones
- " José Lambano Chaves
- " Diego Gomez Guerrero
- " Viejo de la Cruz Romero
- " Manuel Ramos Calvo
- " Luis Saubria Santiago
- " José Garcia Barrio
- " Felix Calvo Lopez
- " Juan Antº de la Cruz Romero
- " José Bardón Casimiro

En la ciudad de Fuente del Maestro a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintidos horas se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Lambano Lopez con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del mismo

mes. Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario da lectura al borrador del

acta de la sesión anterior la cual fue aprobada, por unanimidad, siendo advertidos, por el secretario, los señores del Ayuntamiento, de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8^a del artículo 2^o del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero: El secretario da lectura de un escrito presentado por D. Alfonso Salamanca Carbajo manifestando que posee un cortinal muy cerca de la calle Costa y cercado con una caucilla, pero el mismo no interrumpe la salida por dicha calle y dos cortinales de la propiedad de Antonio Salamanca Carbajo y H^{os} de Antonio Baena Franco respectivamente que lindan con repetida calle Costa y por estar cercados con caucilla obstaculizando el paso a los vecinos por ella.

Los señores del Ayuntamiento en vista de lo manifestado por este Señor acuerda por unanimidad, requerir a los señores Salamanca Carbajo (Antonio) y Herederos de Antonio Baena Franco al fin de que manifiesten si es cierto cuanto ha manifestado, en el escrito anteriormente reseñado, D. Alfonso Salamanca y que para ello se tramite el oportuno expediente.

Segundo: José Lambrao Guillén, solicita mediante escrito, se le conceda un socorro diario para atender a sus necesidades más perentorias, por encontrarse, debido a su estado de salud, imposibilitado para el trabajo.

El Concejal Don Diego de la Cruz propone que el día quince del actual fecha en que comienza las clases en los Grupos Escolares desaparezcan los Guardas de los mismos, amortizando las plazas y que desde mañana, cese en el cargo de Guarda del Grupo B, que actualmente desempeña, Fernando Garcia Goualea substituyéndole hasta repetido día quince el solicitante de socorro José Lam.

bravo Guillen, acordándose así por unanimidad así como también cese en el cargo de Guarda del Grupo escolar A. el que actualmente lo desempeña Domingo Quellar Garcia, sustituyendolo hasta dicho día quince, Manuel Corto Vidal, que tambien ha solicitado un socorro diario por encontrarse enfermo e imposibilidad para el trabajo.

Tercero:

El Teniente de Alcalde Sr. Joaquin Miranda da cuenta a la Corporación del trato grosero de que fue objeto el Excmo Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres Don Fernando Vara por parte del Guarda Municipal, Fernando Garcia Puelles, al detener este el coche en que viajaba el primero, para practicar un registro en el mismo, conpliendo orden dada por la Alcaldia con caracter general.

El Señor Miranda manifestó que inmediatamente fue destituido dicho empleado por el mismo, ya que ejercia accidentalmente funciones de Alcalde, y apesar del generoso deseo de dicho Sr. de que la sanción que se le impusiera no fuera extrema, y proponia a la Corporación se hiciera constar en deta el disgusto producido en la misma por lo ocurrido, así como el acuerdo de dar traslado de este extremo a dicho Excmo Señor Fiscal acompañado de un expreso oficio reflejando el sentir del Ayuntamiento.

Así se acuerda por unanimidad adhiriéndose a la propuesta del Sr. Miranda, con sentidas frases, los tres representantes de los diferentes sectores políticos que integran la Corporación.

Cuarto:

Se dió lectura por el Secretario de un escrito firmado por el oficial interino de la Secretaria del Ayuntamiento Sr. Alberto Sbilán Cebrían solicitando quince días de permiso para restablecerse, toda vez que se encuentra delicado de salud, extremo que comprueba

un médico titular por medio de certificación que se une al escrito.

La Corporación considera justa esta petición y acuerda por unanimidad concederle los quince días de permiso solicitado.

Quinto: Tambien se dió lectura de otro escrito presentado por Sr. Juan Fena Viera, solicitando se nombre la Corporación, maestro interino de la Banda Municipal de música comprometiéndose a su reorganización y actuación en las proximas fiestas.

El Concejal Don Diego de la Cruz dice, que no es procedente concederle el nombramiento del cargo que solicita toda vez que el Ayuntamiento debido a la angustiosa situación económica por que atraviesa, no puede abonar el sueldo que a dicho Sr. Director hay que satisfacer, en el caso de ser nombrado, por sus servicios.

La presidencia dice, que conviene actuara la Banda en las proximas fiestas pues siempre revestiran una animación acordándose por unanimidad que asi sea bajo la dirección de Sr. Juan Fena, abonándole a este una gratificación por el trabajo de los días de fiestas y que se solicite la colaboración de los industriales de la Plaza a fin de que, puesto que a ellos benefician los conciertos musicales, contribuyan en metálico a dicho objeto, con la cantidad oportuna.

Sexto: Se presenta y da lectura a un oficio del Superior del Convento de Franciscanos contestado a otro que esta Alcaldía le dirigió, interesándole comunicara, a la misma, el nombre del dueño del Convento, manifestando que el propietario del Atrio, Iglesia y Convento es el Sr. Obispo de esta Diócesis.

La Corporación en su vista acuerda por unanimidad mantener el acuerdo formado en la sesión celebrada, el día 12 del proximo pasado Agosto relativo a la con-

veniencia de derribar el saliente del atrio de dicho convento hasta alinearlos con las fachadas de las caras colindantes y que se le comuniquen este acuerdo al Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis, propietario del edificio.

Séptimo: Se acuerda denegar el socorro solicitado por Diego Barro ~~Guerro~~ toda vez que este individuo puede trabajar y conceder otro, por tiempo de quince días a Antonio Martines Benavente, obrero enfermo e inhabilitado para trabajar abonándole la cantidad que el Sr. Alcalde crea justa.

Octava: Se acuerda comunicar nuevamente a Don Salvador Sora Castañeda, el acuerdo tomado en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día diez del pasado Agosto, interesándole proceda a dejar expedito un trozo del Camino viejo de Villafranca que ha ocupado con una tierra de su propiedad. En caso contrario abone la indemnización correspondiente.

Noveno: Se acuerda hacer una transferencia de Capítulos del presupuesto municipal al de "socorros" para atender al pago de estos, ya que el consignado en presupuesto se ha agotado.

Décimo: El Señor Alcalde da cuenta de haber satisfecho a la vecina Guadalupe Berchán Rojas la cantidad de treinta y cinco pesetas, necesarias para trasladarse al Hospital General de Madrid por orden de un médico de Badajoz a fin de que le opere de la enfermedad que padece.

El Ayuntamiento queda enterado y aprueba lo realizado por la presidencia.

Undécimo: Por el Secretario se da lectura de un escrito del Alcalde presidente en el que manifiesta que no pudiendo atender al cargo con la asiduidad que su importancia requiere debido a sus numerosas ocupaciones

le impiden imprimir al mismo aquella actividad, y celo necesario, por lo que presenta a la Corporación la dimisión de expresado cargo de Alcalde. Presidente.

El Concejal D. Joaquin Miranda hace uso de la palabra y manifiesta: que atraviesa el pueblo por unas circunstancias verdaderamente críticas de paro forzoso del obrero agrícola, y como sistemáticamente ciertos números de patronos obstaculizan la resolución de la misma, ausentándose, unos deliberadamente y oponiéndose otros tenazmente a celebrar contratos de trabajo con los obreros parados, con el exclusivo objeto a su juicio de entorpecer y obstaculizar la labor de las autoridades locales, entiende que debe presentarse la dimisión del Ayuntamiento Pleno al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en vista como antes he dicho de tan sistemática como ruda oposición.

El Concejal Sr. D. Cruz Romero se adhiere a lo manifestado por el Sr. Miranda y la Corporación por unanimidad acuerda poner los cargos a disposición del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia hasta que por la primera autoridad se resuelva en definitiva lo que haya de hacerse y la situación difícil porque atraviesa esta población debido a las circunstancias antes expuestas.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándola el Sr. Alcalde, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta el Secretario certifica.

Mando ~~Alfonso ramirez~~

Luis Lavabona

Felix Gallego

Estanislao Ramon

José

José Lambros

José Borden



Diego Gomez

José Garcia

Sesión extraordinaria con carácter de urgente de 8 de Septiembre de 1932

Señores que asisten

Don Alfonso Zambrano Lopez
" Joaquín Miranda Quiñones
" Diego de la Cruz Piquer
" Candelario Chaves Lavado
" José Sababria Santiago
" Juan Ant^o Gordillo Cuenplido
" José Zambrano Chaves
" Félix Calera Lopez
" Juan Ant^o de la Cruz Piquer
" Eleuterio Ramos Calera
" José Garcia Barrio
" Diego Gomez Puerrero
" Manuel Ramos Calera

En la ciudad de Fuente del Maestro a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgente para la cual fueron citados con la antelación reglamentaria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Zambrano Lopez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla, después de haber sido aprobada por unanimidad, según la regla 8^a del artículo 2^o del Reglamento de funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos objeto de esta convocatoria por el siguiente orden:

El Señor Alcalde manifiesta que como saben los señores Concejales el objeto de esta reunión es estudiar y dar solución, buscándole una fórmula adecuada, a colocar unos doscientos obreros que aún continúan pa-

rados, por no haberles dado ocupación los propietarios a quienes les correspondieron en el reparto efectuado el día de ayer, siendo lamentable la situación porque atraviesan dichos obreros; por lo cual proponía a la Corporación se acuerde requerir a todos los patrones a una reunión a fin de que se comprometan a dar colocación al indicado número de obreros, buscando todos los medios que estén a nuestro alcance, pues tiene la sospecha que varios propietarios tienen mayor número de faenas de las que actualmente figuran en el avance Catastral, asunto que debe comprobarse con toda rapidez, interviniendo datos del Registro de la propiedad.

El Concejal Sr. Joaquín Miranda propone un voto de confianza al Alcalde para que en este asunto obre con entera libertad.

Sr. Diego de la Cruz manifiesta que está dispuesto a prestar su colaboración como así mismo se adhieren a estas manifestaciones todos los Señores Concejales.

Como consecuencia de todo lo expuesto se acuerda unánimemente que por la Alcaldía se hagan gestiones pertinentes acerca de los propietarios a fin de que admitan los obreros parados y que el Concejal Sr. Joaquín Miranda se traslade a Lafra, e interese del Sr. Registrador de la propiedad, notas de las propiedades que figuren a nombre de los propietarios que hayan invertido su capital a fin de saber de una manera exacta el número de faenas que estos tengan y de acuerdo con estos datos proceder al reparto de obreros.

Así mismo se acuerda que los gastos originados con esta gestión sean pagados de los fondos municipales del capítulo de imprevistos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr. Alcalde la,

sesion siendo las veintidos horas de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el secretario certifico.



~~Manuel Alfonso Ramos~~

Luis Sauvabria

Candelario Chaves

Felix Calera

José Garcia

Manuel Barrio

Blentorco Ramos

~~Diego de la Cruz~~

José Zambrano

Fernando

Diego Cornejo

Juan Gordillo

~~Manuel~~

Sesion extraordinaria con caracter de urgente del dia 11 de Septiembre de 1932

Señores que asistieron

Ron	Alfonso	Zambrano	Lopes
"	Joaquin	Miranda	Eutimio
"	Diego	de la Cruz	Romero
"	José	Zambrano	Chaves
"	José	Garcia	Barrios
"	Luis	Sauvabria	Santiago
"	Diego	Tomes	Guerecho
"	Felix	Calera	Lopes
"	Juan Ant ^o	de la Cruz	Romero
"	José	Bardón	Casimiro
"	Juan Ant ^o	Gordillo	Cumplido

En la ciudad de Fuente del Maestro a once de Septiembre de mil novecientos treinta y dos siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Alfonso Zambrano Lopes con el fin de celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgente para la cual fue

brano Lopes con el fin de celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgente para la cual fue

ron citados con la antelación reglamentaria.

Reclarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario, da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores del Ayuntamiento por el mismo Secretario, de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos objetos de esta convocatoria por el siguiente orden:

El Señor Alcalde manifiesta que como se expresa en la convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria no es otro que buscar una solución a la reinante crisis obrera, la cual se agudiza más cada día, al estar parados un determinado número de obreros, que aún no han podido ser colocados por no recibirlos los patronos y ante esta situación le parecía oportuno requerir a los propietarios a fin de conseguir de éstos hicieran un anticipo o préstamo reintegrable al Ayuntamiento para poder conjurar esta crisis dando trabajos en obras públicas a todos los obreros que estén en paro forzoso. Los señores del Ayuntamiento informados de las manifestaciones de la Presidencia y considerando viable la fórmula propuesta acuerdan por unanimidad dar comienzo inmediato a realizar las gestiones pertinentes para la consecución de estos fines para lo cual se provocará por la Alcaldía una reunión de propietarios a fin de que aporten la cantidad necesaria para atender a la crisis obrera, cantidad que entregará al Ayuntamiento en calidad de préstamo y que le será devuelta en el primer trimestre del próximo año de 1933 quedando garantizado dicho préstamo con la recaudación que se haga del Repartimiento General de Utilidades de dicho ejercicio.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el señor Presidente la sesión siendo las veintidós horas de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico.



~~Manuel~~ ~~deponer~~ ~~manejos~~ Juan Gordillo

Luis Saucabrita

Felix Calajo

Ferns José Garcia

José Lambraño

~~Alfonso~~

José Bardon

Diego Córner

Sesión del día 14 de Septiembre de 1932.
supletoria a la ordinaria del día 12 del mismo

Señores que asisten

Don Alfonso Lambraño Lopez
" Joaquín Miranda Quintanuel
" Diego de la Cruz Romero
" Fernando Miranda Quintanuel
" José Lambraño Chaves
" Juan Ant^o de la Cruz Romero
" José Garcia Barrio
" Juan Ant^o Gordillo Cumpido
" Luis Saucabrita Santiago

En la ciudad de Fuente del Maestro a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintuna horas se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Alfonso Lambraño Lopez

con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día doce del mismo mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario da lectura al borrador

del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores del Ayuntamiento de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestas a la orden del día, por el siguiente turno:

Primero: Por orden de la Presidencia el secretario da lectura a un contrato de la Librería "La Alianza de Badajoz" por el cual es de tenor siguiente: "El Ayuntamiento de Fuente del Maestre declara por el presente, que con fecha fin de Octubre de 1931, recibió de conformidad el material para escuelas pedido a la Librería "La Alianza" de Badajoz. Importando el referido material la suma de Pts 4.893'80 (cuatro mil ochocientas noventa y tres pesetas con ochenta centimos) cuya cantidad, no habiéndose podido hacer efectiva hasta la fecha, ni pudiéndose hacer en breve plazo, procede que la Librería "La Alianza" previo el cargo de los intereses correspondientes a la paralización del capital, concede a este Ayuntamiento una prórroga para el pago, hasta que este pueda hacerse con cargo al presupuesto de 1933. = Por consiguiente, puede reconocer un crédito a favor de dicha Librería, que será satisfecho a fin de Enero de 1933, por Pts 5.334'25 (cinco mil trescientas treinta y cuatro con veinticinco centimos), bien entendido que si dicha suma no pudiera ser totalmente liquidada en aquella fecha, La Librería "La Alianza" se compromete a conceder un nuevo plazo, y este Ayuntamiento a abonarle los intereses correspondientes. = Estudiadas por ambas partes las precedentes condiciones, las aceptan y en prueba de ello lo firman por duplicado en Badajoz y Fuente del Maestre a 12 de septiembre de 1932.

Los Señores Concejales una vez impuestos del contenido

de referido contrato lo aceptan y aprueban con la sola modificación, que en vez de ser satisfecha la total cantidad o parte de ella en el mes de Enero de 1.933 lo será a fin de marzo de indicado año.

Segundo: Se presenta una solicitud de socorro por el vecino de esta Juan Rivero Lambraño el cual se encuentra enfermo.

Los Señores Concejales se dan por enterados de mencionada solicitud, acordándose por unanimidad autorizar al Alcalde en este sentido, ajustándose a lo acordado en la sesión del día 29 de Agosto último.

El Concejál Sr. Diego de la Cruz hace uso de la palabra y manifiesta: que con el fin de interesar del Sr. Ministro de la Guerra la pronta resolución en la reclamación hecha por este Ayuntamiento sobre devolución de cantidades de suministros hechos a la Guardia Civil e interesar al mismo tiempo del Sr. Ministro de Obras públicas proyecto obras en este pueblo a fin de conjurar la crisis obrera, le parecia oportuno, por creerlo necesario, se nombre a un concejal para que marche a Madrid y realice las gestiones indicadas.

El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones del Señor de la Cruz acuerda por unanimidad, nombrar a Sr. Joaquin Miranda Estuñes para que marche a la Capital de la República a los fines indicados, y si este Señor por cualquier circunstancia no pudiera ir, marchará otro Señor Concejál que será designado libremente por el Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Señor Presidente la sesión, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos de lo cual

como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico



~~Muñoz Alfonso Ramirez~~ Juan Gordillo

Luis Saubria

Fernández

José Lambraño

Félix García

F. Alvarado

Sesión del día 21 de Septiembre de 1932 supletoria a la ordinaria del día 19 del mismo mes.

Señores que asistieron

- Ron Alfonso Lambraño López
- " Candelario Chaves Lavado
- " José Lambraño Chaves
- " Juan Ant^o de la Cruz Romero
- " Félix Calera López
- " Luis Saubria Santiago
- " Juan Ant^o Gordillo Cumpido

En la ciudad de Fuente del Maestro a veintuno de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintuna horas se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Lambraño López,

con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez y nueve del mismo mes. Reclarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8^a del artículo 2^o del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 paraendo a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero: Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura

a un comunicado del Ilmo Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el que acusa recibo de la certificación fecha 10 del actual la que contiene el acuerdo adoptado en sesión del día 7 del corriente, y expresa al mismo tiempo su agradecimiento por lo que al prestigio del cargo afecta, rogando se haga saber así a todos los miembros que integran este Ayuntamiento. Los Señores Concejales quedan informados y enterados de los extremos de dicho comunicado.

Segundo: Por la Intervención se presenta una factura de Manuel Lopez Zambrano que importa 127 pesetas por viajes realizados en su automóvil para asuntos oficiales de este Ayuntamiento y Juzgado Municipal acordándose sea abonada dicha factura con cargo al Capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Tercero: Tambien se presenta un recibo firmado por Doña Amelia Loria Sampere por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, importe del primer semestre del año actual que se le adeuda por casa habitación como Maestra catedral.

El Ayuntamiento acuerda se abone dicha cantidad a referida Maestra y no habiendo la suficiente consignación en el actual presupuesto se deje dicho recibo en Depositaria como documento legal que será datado en el próximo presupuesto, como crédito reconocido.

Cuarto: Se da lectura a un escrito del Señor Obispo de Badajoz el que interpone recurso de reposición a los acuerdos de 6 de Agosto y 7 de Septiembre corriente, sobre derribo de parte del atrio del Convento de franciscanos.

Los Señores Concejales enterados del escrito que se ha dado lectura acuerdan por unanimidad para informar y consulta de un Señor Abogado

Quinto: No existiendo consignación en presupuesto para pago de los gastos que origine la estancia de Delegados del

Excmo Señor Gobernador con motivo de la crisis obrera, se acuerda que los gastos causados por el Señor Merino que recientemente estuvo en esta formalizando un contrato y que ascienden a 250 pesetas sean pagados con cargo al Capitulo 1º artº 1º Concepto 1º del vigente presupuesto.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Señor Presidente la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico:



~~Manuel de los Rios~~ Juan Godillo

Luis Sanabria

Candelario Chavez

Felix Calvo

J. Cruz

José Lambraño

Sesion del dia 28 de Septiembre de 1932 supletoria a la ordinaria del dia 26 del mismo mes.

[Signature]

- B. Alfonso Lambraño Lopez
- " Joaquin Miranda Lirionuel
- " Diego de la Cruz Romero
- " Felix Calvo Lopez
- " Juan Antº Godillo Cumpido
- " Candelario Chavez Lavado
- " José Lambraño Chavez
- " Juan antº de la Cruz Romero
- " Luis Sanabria Santiago
- " Jose Garcia Barrio

En la ciudad de Puerto del Maestre a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintiuna horas de este dia se reunieron en el salon de actos de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Alfonso Lambraño Lopez con el

fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veintiseis del mismo mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores Concejales por el mismo Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero:

Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a una carta del Banco de Crédito Local de España en la que se pone de manifiesto: que finalizado el plazo sin haber recibido la cantidad de 1.363'45 pesetas para pago del descubierto, inician el procedimiento ejecutivo contra este Ayuntamiento, el cual sería comunicado por mediación del Sr. Juez de Instrucción del partido.

Los Señores Concejales una vez informados de la carta que se deja hecho mérito, acuerdan por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se dirija un telegrama a dicho Banco, transmitiendo el acuerdo de no realizar pago alguno hasta liquidar el descubierto e interesando cese el procedimiento de apremio que habían determinado iniciar.

Segundo:

Por el mismo Secretario se da lectura a un comunicado del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la que dice, que aquel Ayuntamiento en sesión de 9 de Setbre actual acordó por unanimidad solicitar del Gobierno de la República el indulto de los quince soldados condenados hace algún tiempo a graves penas por haberse negado a cumplir ranccho en malas condiciones, hecho divulgado por la Prensa Nacional, interesando la adhesión de los Ayuntamientos de la provincia.

En vista de la Comunicación a que se hace referencia y encontrando justo el acuerdo de dicho Ayuntamiento,

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad adherirse al mismo, participándolo así al Señor Alcalde de Villanueva la Serena.

Tercero: Por la veenia de esta Maria Sanchez Guerrero se solicita un socorro para trasladarse a Sevilla con el fin de poder colocarse para mantener a sus hijos.

Los Señores del Ayuntamiento, aunque sintiéndolo mucho acuerdan denegar la petición de dicha Señora, por no permitirlo las disponibilidades del municipio.

Quarto: Por orden presidencial el Secretario da lectura a un escrito, que copiado dice: - La Comisión pro Mausoleo y Grupo Escultural - Nakers, saluda al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente del Maestre y tiene el honor de solicitar de esa Corporación acuerde conceder un donativo para engrasar la suscripción nacional abierta con este objeto, a la que ya se han sumado la mayor parte de los Ayuntamientos españoles con apreciables cantidades: Manuel Acuña - Alvaro de Albornos - Gregorio Marañón - Trifón Gómez - Joaquín Acuña - Pedro Gómez Chacín - Félix Lorenzo - Manuel Hilario Ayuso - Luis de Tapia - Francisco Villanueva - Pedro de Répide - Javier Bueno - Abraham Polanco - Juan Guisá y Enrique Sanjurjo aprovechan gustosos esta oportunidad para ofrecerle el testimonio de su consideración muy distinguida - Madrid 23 de Septiembre de 1932.

Los Señores Concejales una vez informados del anterior escrito y para perpetuar la memoria de D. José Nakers como merece su vida de sacrificio y su campaña de cincuenta años en beneficio de la patria libre que hoy empezamos a contemplar, habiendo sido en vida uno de los más virgines luchadores por la Libertad y la República acuerdan unánimemente abrir una suscripción pública la que encabezará el Ayuntamiento con cien pesetas, lamentando grandemente la Corporación no poder contribuir con mayor cantidad, debido a la actual situación económica del Ayun-

Quinto:

También por el Secretario se da lectura a un escrito del vecino de esta Salvador Sara el que manifiesta, no cree haber ocupado terreno alguno de la propiedad del Ayuntamiento pues en la comunicación que se le dirige no precisa el sitio exacto en que se supone hecha la ocupación, por lo que le es imposible concretar una respuesta ya que son varias las fincas adquiridas en distintas fechas que lindan con caminos.

Los Señores Concejales una vez informados de lo manifestado por el Sr. Sara en el escrito que se hace mención acuerdan por unanimidad se requiera a los peritos labradores del Ayuntamiento para que procedan al deslinde del camino viejo de Villafranca, que linda con la finca de D. Salvador Sara, los que comunicarán al Ayuntamiento el resultado de la gestión que realicen.

Sexto:

Acto seguido por el Secretario se da lectura de un escrito que suscriben Alberto Milán y José Ortíz Presidente y Secretario de la Juventud Socialista en el que exponen: Que existiendo en esta localidad dos grupos escolares que se titulan A y B, siendo estos edificios de la mayor importancia para la humanidad, solicitan de la Corporación acuerde sean nombrados Grupo Escolar Joaquín Costa y Grupo Escolar Concepción Arenal.

El Ayuntamiento estimando la petición formulada por los Señores Milán y Ortíz, acuerdan por unanimidad dar el nombre de Joaquín Costa al Grupo Escolar A y el de Concepción Arenal al Grupo Escolar B, haciendo constar la Corporación la satisfacción que siente de dar estos nombres ilustres a los Grupos Escolares de esta Ciudad.

Séptimo:

Por la intervención se presenta una factura de Pedro Gordillo Vallejo que importa treinta pesetas por compra postura del carro-cuba, cuya factura es aprobada por

unanimidad acordándose sea abonada con cargo al capítulo correspondiente.

Octavo:

El Sr. Diego de la Cruz manifiesta que con el fin de conocer la verdadera situación económica del Municipio se debe requerir al recaudador y agente ejecutivo del Reparto de Utilidades Sr. Carmelo Hernandez para que proceda a una liquidación.

En vista de lo expuesto por el Sr. de la Cruz se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se requiera a Sr. Carmelo Hernandez Tambrano para que proceda a una liquidación de los valores que le han sido entregados por todos conceptos, antes de poner al cobro los valores del cuarto trimestre de este ejercicio debiendo por tanto quedar presentada dicha liquidación dentro del próximo mes de octubre del corriente año.

Noveno:

El Señor Alcalde manifiesta que pesando sobre la Alcaldía un trabajo impropio por los múltiples asuntos que a diario tiene que resolver propone al Ayuntamiento se designara a un Señor Concejal que con el carácter de Delegado se encargue de todos los asuntos relacionados con el trabajo no solo en lo que afecta a los campesinos sino también haciéndolo extensivo a todos los gremios.

En vista de las manifestaciones de la Presidencia, se acuerda por unanimidad nombrar Delegado del Trabajo en todos sus órdenes al segundo Teniente de Alcalde Sr. Diego de la Cruz Romero.

Decimo:

El Señor Alcalde da cuenta al Ayuntamiento del expediente de suplemento de crédito por transferencia de tres mil pesetas.

Del capítulo 13º artículo 3º Concepto 1º mil quinientas pesetas que pasan al Capítulo 2º artículo 2º Concepto 1º. Del capítulo 13º artículo 3º Concepto 2º mil pesetas que pasan al capítulo 2º artículo 1º Concepto 1º quinientas pesetas y al Capítulo 11º artículo 1º concepto 5º otras quinientas. Del capítulo

13º artículo 3º Concepto 2º doscientas pesetas que pasan al capítulo 1º Artículo 10º Concepto 8º y del capítulo 13º artículo 3º Concepto 4º trescientas pesetas que pasan al capítulo 8º artículo 4º Concepto 1º.

Los Señores Concejales teniendo en cuenta los informes emitidos por los Señores Secretarios e Interventor acordaron por unanimidad aprobar lo expuesto anteriormente y en su virtud que pasen a la consignación de los capítulos, artículos y conceptos las tres mil pesetas.

Undécimo:

El Señor Alcalde D. Alfonso Lambano manifiesta, que en la sesión del día siete de Septiembre corriente, presentó un escrito en el cual presentaba a la Corporación la dimisión del cargo de Alcalde Presidente por no poder atenderlo con la asiduidad que su importancia requiere, debido a sus numerosas ocupaciones las cuales le impiden imprimir al mismo aquella actividad y celo necesario y como en aquella sesión nada se resolvió en definitiva, vuelve hoy a insistir en dicho escrito, rogando al Ayuntamiento le sea aceptada la dimisión presentada, por las razones apuntadas en el mismo.

Los Señores Concejales teniendo en cuenta la insistencia del Señor Alcalde y considerando justas las razones expuestas acuerdan por unanimidad aceptar la dimisión presentada.

D. Joaquín Miranda hace uso de la palabra y pide a la Corporación acuerde, conste en acta un voto de gracia al Sr. Alcalde saliente por la buena gestión realizada durante el tiempo que ha desempeñado este cargo. Así se acuerda por unanimidad.

Acto seguido y en virtud de la dimisión que ha sido aceptada para ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Miranda Jijónes, procediéndose a la elección de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento la que dió el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente D. Joaquín Miranda Jiménez que obtuvo nueve votos contra una papeleta en blanco siendo por tanto elegido y proclamado dicho Sr. Miranda Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

El Señor Miranda manifiesta que habiendo tenido la distinción de haber sido nombrado Alcalde agradece a los Señores Concejales tal designación, cuyo nombramiento acepta, procurando obras en todo momento dentro de la más estricta equidad y justicia; mas como actualmente ostenta el cargo de primer Teniente de Alcalde al ser designado para el de Alcalde Presidente pone aquella disposición de la Corporación para si lo estiman conveniente proceder al nombramiento de este cargo para cubrir la vacante producida.

En vista de lo manifestado por el Sr. Miranda y aceptada la renuncia del cargo de Primer Teniente, pasando en acto continuo a efectuar la elección de este cargo y habiendo obtenido D. Alfonso Zambrano López nueve votos contra uno en blanco, es proclamado primer Teniente de Alcalde.

El Señor Zambrano acepta y agradece tal designación y ruega al Ayuntamiento y luego al Ayuntamiento solicitar del Ministerio de Obras Públicas se libere cantidad suficiente para proceder al asfalto de la carretera que atraviesa esta población. Así se acuerda por unanimidad.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintitres horas de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico.

Manuel Juan Gordillo

Felipe Galgo

Candelario Navas



Luis Lavabria José García
José Zambrano

Sesión del día 3 de Octubre
Del año de 1932

Señores que asisten

Don Joaquín Miranda Quiñones
" Diego de la Cruz Romero
" Candelario Chaves Lavado
" Eleuterio Ramos Caleyá
" Manuel Ramos Caleyá
" Diego Gomez Guerrero
" Alfonso Zambrano Lopez
" Felix Caleyá Lopez
" Juan Ant^o de la Cruz Romero
" José Zambrano Chaves
" José García Barrio

En la ciudad de Fuente del Maestre a tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintuna horas, de este día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Joaquín Miranda Quiñones con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertido los Señores Concejales por el mismo Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8^a del artículo 2^o del Reglamento de funcionarios Municipales de Esde Agosto de 1924. pasados a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero: A propuesta de la Presidencia se acuerda celebrar las sesiones en lo sucesivo a las ocho de la noche.

Segundo: La Presidencia da cuenta a la Corporación de haber transmitido al Excmo Sr. Gobernador el siguiente telegrama: "Proprietario Manuel Orando después comprometido contrato trabajo en representación herencia padre correspondiéndole 65 obreros, queda incumplido contrato no aceptando 43, ha despedido también seis mozos labor fijos por exigirlo contrato provincial firmado ante Gobernador anterior, sustituyendo

los otros seis, originándose tales motivos protesta unánime, trabajadores en general, poniendo compromiso a autoridades locales rogándole estas a dicho propietario, continuara con obreros, hasta Delegado su autoridad y Jurado Mixto determinen, negándose a ello. Espero órdenes V.E."

La Corporación queda enterada del telegrama transcrito y lo aprueba en todas sus partes.

Tercero:

La presidencia del mismo modo da lectura a una carta de la Diputada a Cortes por Badajoz D^a Margarita Celdiken participando al Ayuntamiento que por falta de actividad en el representante de este Ayuntamiento en Madrid D. Juan Uña no podría cobrarse la cantidad que el estado adeuda por suministros de cebada y paja a las fuerzas de la Guardia Civil de este pueblo, suministros que ha anticipado este Ayuntamiento y que corresponden desde el mes de Marzo de 1.900, hasta el mes de Agosto del presente año.

El Concejal D. Diego de la Cruz dice que como el retraso en cobrar estas cantidades obedece a falta de actividad y celo en el cumplimiento de este servicio por parte del oficial de la Secretaria encargado en aquella fecha del mismo, propone a la Corporación se instruya por este motivo expediente a dicho funcionario que era D. Genaro Silva Saavedra, actualmente sometido también a expediente por otras causas y que se le retire la confianza de este Ayuntamiento al agente del mismo en Madrid D. Juan Uña, pues por no presentar la documentación, en la oficina correspondiente con la urgencia que se le indicó, ha motivado el no poder cobrar en el actual ejercicio la cantidad de referencia.

La Corporación acuerda por unanimidad llevar a efecto en todas sus partes la proposición del Concejal D. Diego de la Cruz.

Cuarto:

El Presidente pone en conocimiento de la Corporación

le había denunciado el Concejal Sr. Antonio Gordillo Cumplido, que la vecina de esta ciudad Sr. Dolores Carbajal Grajera, había pronunciado en la vía pública y en conversación con otro vecino palabras desprestigiosas para las autoridades locales y sembrar alasmas contra la solución de la Crisis obrera, proponiendo se diera cuenta de ello al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, sin perjuicio de que por la Alcaldía se le imponga la sanción que corresponda.

Por unanimidad también se aprueba esta proposición de la Presidencia.

Quinto: Sr. Diego de la Cruz pide se haga cumplir a los diferentes gremios de esta localidad como son carpinteros, zapateros, Peluqueros etc, etc, tanto los patronos como sus respectivas dependencias la jornada de trabajo de ocho horas y el descanso dominical, a fin de conseguir que puedan, cumpliendo la jornada, encontrar trabajo en los respectivos talleres obreros de estos oficios que hoy se encuentran en paro forzoso siendo la causa de ello el que los colocados a pesar de que en algunas épocas el trabajo es abundante consiguen despacharlo sin ocupar a ningún otro obrero, trabajando para ello más horas de las reglamentarias que muy bien podría subsanarse este defecto ocupando en estas épocas obreros de los que se encuentran parados.

El Ayuntamiento considera razonables las manifestaciones hechas por el Concejal mencionado y la Presidencia promete publicar un bando haciendo saber a dichos gremios la obligación que tienen de cumplir expresada jornada y el descanso dominical, sin perjuicio de que el Concejal Delegado del Trabajo, cite a los mismos para acordar las horas que a cada uno correspondan según la profesión a que se dediquen.

Sexto: El mismo Concejal propone al Ayuntamiento en nom-

bre de la Casa del Pueblo, se efectúe un contrato entre ambas partes, relativo al arrendamiento del local que hoy ocupa referida Casa del Pueblo, propiedad del Ayuntamiento, proponiendo también que este contrato sea por el tiempo de diez años, nombrando un consejo que se nombrará y encargará de la conservación y limpieza del mismo, cuyo contrato deberá ser contado desde la fecha que terminare el que existe actualmente celebrado que lo está por cinco años, o sea respetando en todas sus partes este último y abonando por dicho arrendamiento la cantidad que el Ayuntamiento considere oportuna si la misma conviene a la otra parte contratante.

Los Señores del Ayuntamiento se suman a lo expuesto por este Concejal excepto los Concejales D. Eleuterio y D. Manuel Ramos Calvo, por considerar excesivo el tiempo del arrendamiento y con el voto en contra de estos Señores se acuerda sacar a subasta dicho arrendamiento a fin de que sea cedido al mejor postor, exceptuando del local ~~de~~ nave destinada a escuela de párvulos.

Septimo:

D. Diego de la Cruz manifiesta que debido a constituir una carga para el Municipio el abono de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil proponía al Ayuntamiento se acordara no abonarla en lo sucesivo y después de intervenir el Concejal D. Alfonso Zambrano apoyando la proposición del Sr. de la Cruz, se acuerda por unanimidad llevar a la próxima sesión el contrato que exista sobre este particular, a fin de conocer en la forma que se efectúe y en su vista acordar lo que proceda.

Octavo:

El Concejal expresado Sr. de la Cruz, propone a la Corporación, se retire del cargo de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz al que actualmente lo desempeña D. Fernando Rabanal Herrero debido a que no cumple con diligencia los asuntos que este Ayunta-

miento le encomienda, requiriéndole al mismo tiempo para que envíe las setecientas pesetas que faltaron a la cantidad total correspondiente a la decima sobre las contribuciones, y que este señor sea sustituido por el vecino tambien del Padajor D. Nicolás de Pablo Quedando así acordado por unanimidad.

Noveno:

Solicita socorro para marchar al Hospital de Padajos en su nombre otra persona el vecino Juan Bautista Rivera acordándose abonarle treinta pesetas, con cargo al capítulo de Inspección Sanitaria de locales, dada la urgencia del caso y por estar agotados los capítulos en que podría cargarse esta cantidad.

Tambien solicita Socorro para marchar al mismo punto Valentina Ramirez Ramos, acordándose se formalice el oportuno expediente.

Decimo:

Se acuerda citar a la Comisión de Hacienda para mañana a las ocho de la noche a fin de que comience la discusión del proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio del 1933.

Undecimo:

El señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación haber ordenado el cierre de los establecimientos de bebidas a las once de la noche, ratificándole y aplaudiéndole la Corporación esta determinación.

Dodecimo:

El Concejal D. Alfonso Zambrano propone que en vista de que el farmacéutico titular D. Juan de Dios Cruz Valero no se encuentra la mayor parte del tiempo en la población al frente de su farmacia, se le requiera para que regrese a la localidad, o en caso contrario se le retire la titularidad acordándose así por unanimidad, darle un voto de confianza al Alcalde para que se informe sobre este asunto.

Decimo-tercero:

Por ultimo se acuerda recordar al Interventor de este Ayuntamiento, se tamen las recetas que se adeudan a los farmacéuticos por el concepto de Recu-

fiscencia municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintitres horas de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario certifico.



[Signature]

Felix Calaya

Candelario Chavez

José Lambraño

Hernández

José García

Juan de la Cruz

Diego Gómez

Manuel Ramos

Sesión del día
10 de Octubre de 1932.

Señores que asisten

- Bon Joaquín Miranda Jimenez
- " Albino Lambraño Lopez
- " Diego de la Cruz Romero
- " Fré Bardon Casimiro
- " Abdon Villapuela Franco
- " José Lambraño Chavez
- " Diego Gomez Guerrero
- " Juan Ant. de la Cruz Romero
- " Manuel Ramos Calaya
- " Juan Ant. Gordillo Cidulpiado
- " José García Barrio
- " Eleuterio Ramos Calaya
- " Luis Sanabria Santrago
- " Felix Calaya Lopez

En la ciudad de Fuente del Maestro a diez de octubre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Miranda Jimenez con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Señores Concejales por el mismo Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del

artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipa-
les de 23 de Agosto de 1.924 pasando a tratar de los
asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero:

Por el Secretario se da lectura a un escrito del ve-
cino de esta José Bardon Casimiro en el que expone:
Que no pudiendo atender al cargo de Concejal con aque-
lla actividad y celo que requiere, presenta la dimi-
sion del mismo con caracter irrevocable.

Los Señores del Ayuntamiento informados del escrito
que se deja hecho mérito, acuerdan por unanimidad
no aceptar la dimision presentada, por no alegar
el Sr. Bardon causas que lo justifiquen.

Segundo:

El Concejal D. Diego de la Cruz hace uso de la
palabra y manifiesta que en virtud del mal estado
de conservacion en que actualmente se encuentra la
plaza de Foros y pudiendo dedicarse el solar de la
misma a otros usos que puedan ser mas benefi-
ciosos para el vecindario propone a la Corporacion
acordara el derribo de mencionado edificio.

El Concejal D. Alfonso Lambraño se adhiere a
las manifestaciones del Sr. de la Cruz.

El Señor Alcalde dice que efectivamente dicha
plaza se halla en estado ruinoso siendo un verda-
dero peligro para el transeunte y hasta para los edi-
ficios proximos y colindantes: que a pocos pasos de la
misma se halla enclavada la Charca que es un ver-
dadero foco de infeccion que es hondaliga y por ella
discurren aguas sucias y en la que desembocan
algunos albañales, y que con los materiales de
dicha plaza, tierra y mamposteria, podria rell-
narse dicha Charca construyendo un hermoso paseo
que sirviera de recreo a los niños de los grupos esco-
lares situados casi enfrente de dicha Charca y con lo
que se evitarian muchas enfermedades que pre-

vienen de las emanaciones de las aguas y suciedades que discurren por ella.

Los Señores Concejales una vez informados de las anteriores manifestaciones y encontradas las razonadas y justicias acuerdan unánimemente sea decretada la ruinosa plaza de Toros previos los trámites y requisitos reglamentarios.

Tercero:

El vecino de esta Antonio Santiago solicita un socorro para su hijo enfermo el que tiene que trasladarse a Badajoz; se acuerda presente el correspondiente expediente de pobreza y una vez comprobada la necesidad, se le facilite el socorro necesario.

Cuarto:

El Sr. Presidente manifiesta que debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos inherentes al mismo a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y resultando que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto los encuentran en su totalidad conformes con los servicios a que son destinados, así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento acuerda:

Primero: Aprobar en principio el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de los proyectos de Abastecimiento de aguas y Alcantarillado.

Segundo: Que se anuncie la exposicion al publico por termino de ocho dias y ocho dias mas del referido proyecto en la Secretaria de esta Corporacion a los efectos de lo prevenido en los articulos 29º del vigente Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de Hacienda Municipal, transcurrido el cual someterse a la aprobacion ulterior de esta Corporacion a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintuna horas y quince minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta yo el Secretario certifico



Mans Juan Gordillo
Felix Galeja José Lambano
Luis Lavabrea Diego Gómez
José García
Emanuel Páez Adolfo Villafuente
Alfonso Ramírez
José Bardon

Sesión del día 19 de Octubre de 1932,
supletoria a la ordinaria del día 17

Señores que asisten

Don Joaquín Miranda Quimón
 " Diego de la Cruz Romero
 " José Lambraño Chaves
 " Candidario Chaves Savado
 " Luis Sanabria Santiago
 " Juan Gordillo Cumpido
 " Manuel Ramos Colaya
 " Diego Gomes Guerrero
 " José García Barrio
 " José Bordón Casimiro
 " Felisa Colaya Lopez
 " Juan Antonio de la Cruz Romero

En la Ciudad de Fuente del Monte a
 diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintidós horas, de este
 día, se reunieron en el Salón de Actos de esta
 Casa Consistorial, los señores que componen
 el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen
 se expresan, bajo la Presidencia del Señor
 Alcalde, Don Joaquín Miranda Quimón
 con el fin de celebrar sesión supletoria a la
 ordinaria del día diez y siete.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el
 infrascripto secretario da lectura al borrador
 del acta de la sesión anterior la cual fue

aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Con-
 cejales por el mismo secretario de la obligación que tienen de
 firmarla según la regla 8^a del Artículo 2^o del Reglamento de
 Funcionarios Municipales del 23 de Agosto de 1924, pasando
 a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente
 turno:

Primero

La Presidencia da lectura a una carta de la Dirección Gene-
 ral de Primera Enseñanza, que ha dirigido a la Maestra de
 esta localidad, D^{ca} Valentina María del Pilar Lopez Ve-
 gansones, comunicándole haberle sido concedida, debido a
 las gestiones que a este efecto realizó cerca de expresada Direc-
 ción, la cantidad de mil pesetas con destino a suprir
 los fondos que actualmente existen, destinados al pronto
 funcionamiento de las Continuas Escolares de esta Ciudad.

El Ayuntamiento acuerda se haga constar en acta su
 agradecimiento hacia dicha Profesora por la actividad
 desplegada en este asunto.

Segundo

La Presidencia manifiesta que en la fachada del do-

micilio de los señores Borrasa, instalado en la calle Pablo Iglesias se encuentra un rincón de la misma interceptado por una verja, considerando que ello es molesto para el público y veneficioso para los dueños del edificio, sometiendo el caso a la consideración del Ayuntamiento que acuerda por unanimidad imponer a dichos dueños el arbitrio que correspondiera a mencionada verja el que satisficieran en la forma de costumbre.

Tercero

El Concejal D. Diego de la Cruz, manifiesta que le han rogado un buen número de mujeres proponga al Ayuntamiento se cierren las tabernas a las diez de la noche.

Como este asunto es de la exclusiva competencia del Señor Alcalde, este toma en consideración lo propuesto por el Señor de la Cruz y obrara como corresponde.

Cuarto

Por el Secretario se da lectura a un escrito de Alberto Milan, en el que solicita se realice por la Presidencia una Inspección, en la que se determine si todos los funcionarios de este Municipio acatan y cumplen los deberes que tienen para con la República, se cumplan con exactitud lo dispuesto por las leyes relacionadas con las exteriorizaciones del culto y todo cuanto afecte a materia religiosa, y que se proceda a la destitución del Consejo Local de Primera Enseñanza, por estar ilegalmente constituido y no cumplir con la misión para que fue creado.

El Ayuntamiento acuerda, después de una amplia y serena discusión sobre los puntos que contiene el escrito que antecede lo siguiente: en cuanto a la inspección sobre funcionarios, que se realice; el digo en lo que afecta a materia religiosa y exteriorizaciones del culto, que por la Alcaldía se consulte si pueden celebrarse entonos en los que vaya el clero revestido, prohibiendo estos con Cruz alzada y también si puede prohibirse el toque de campanas.

El señor Ramos en cuanto se relaciona con materia religiosa vota en contra del resto del Ayuntamiento por considerar que así como él quiere, sean respetada sus ideas, debe respetar las de los demás, pues lo contrario sería un atropello a la libertad.

En cuanto al Consejo local, que se oficie al Consejo Provincial de 1.^o Sucesores, poniendo en su conocimiento el primer funcionamiento del de esta localidad a fin de que aquella entidad acuerde lo que crea oportuno.

Quinto

El concejal Don Diego de la Cruz propone al Ayuntamiento, recoja la llave de la Ermita del Espíritu Santo por creer que este edificio es de la propiedad del Municipio.

El señor Alcalde dice que en los libros oficiales de la Secretaría del Ayuntamiento no aparece nada que demuestre ser este edificio de la propiedad del Municipio, proponiendo a fin de proceder con máximas garantías, se oficie al señor Registrador de la propiedad de este partido replicándole remita a este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible una certificación comprensiva de todas las fincas urbanas que aparezcan inscritas a nombre de este Ayuntamiento para en su vista acordar lo que proceda, siendo así acordado por el Ayuntamiento.

También solicita el señor de la Cruz, se reconozca por perpetuo la clase de escudo existente en la plaza de Salmerón, a fin de hacer desaparecer del mismo cualquier símbolo monárquico o posesivo.

El mismo señor dice que existen en las puntas de algunos domicilios particulares imágenes del forjado coronado, solicitando se requiera a los dueños de las mismas para que las retiren al interior de dichos domicilios, acordándose así por unanimidad.

Sexto

También se da lectura por el secretario a un escrito que suscribe el Inspector de Policía D. Alfonso Román, manifestando que existe en la localidad buen número de vecinos que se dedican a hacer transacciones de pesos y

medidas encontrándose únicamente dentro de la ley Juan Paez Lavado, y Diego Cuellar Rivero, y creyendo que esto perjudica los intereses de este Ayuntamiento venga a la Corporación que si lo cree oportuno dicte un acuerdo por el que se prohíba al resto de los vecinos que no se encuentren incluidos dentro de la ley, hacer toda clase de operaciones que emanen de la profesión de especuladores de cereales, nombrando si hicieran falta para su sustitución a varios individuos que dependan de este Municipio, que pueden ejercer dichos cargos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se requiera por el señor Alcalde para que se coloquen con arreglo a la ley que regula esta profesión estos corretores de cereales.

Septimo

Del mismo modo se dió lectura por el secretario de un escrito firmado por los industriales de ultramarino, protestando de las horas que le han sido fijadas para la apertura y cierre de sus respectivos establecimientos, considerando son de un notorio perjuicio para la clase proletaria, que no dispone en todo momento y precisamente a las horas que están abiertos los establecimientos, de lo necesario para adquirir los productos que precisan, solicitando por tanto sean revocadas las disposiciones dadas por esta Alcaldía, relacionadas con este asunto.

El Concejal Don Diego de la Cruz pide la palabra y manifiesta que como Delegado del Trabajo, convocó a estos industriales a fin de fijar las horas que la ley le impone a estos establecimientos, y después de comunicarles el número de ellas, estos escogieron las que tuvieron por convenientes, y por tanto muy cómodas para el vecindario, extrañándole mucho que este proteste como se consignó en el escrito mencionado, ratificando en todas sus partes el convenio realizado con los industriales,

y exponiendo que por su parte no debe modificar ni conceder nada de lo solicitado por estos industriales, puesto que para llevar a efecto este horario se ha tenido en cuenta, desde el primer momento todo lo dispuesto en la ley que lo regula.

Después de intervenir varios Concejales en este asunto, se acuerda que el Alcalde en unión del Delegado del Trabajo estudie esta petición a fin de ver si hay posibilidad de modificar el horario, disponiendo en su consecuencia lo que proceda.

Octavo

El Ayuntamiento acuerda fijar el tipo correspondiente para proceder al arrendamiento de los arbitrios municipales.

Tambien y a propuesta de la Presidencia se acuerda requerir a los propietarios de edificios lindantes con el Arroyo de la Lava abonen las cantidades que adeuden, a fin de que puedan continuarse los trabajos que actualmente se realizan en la misma y asignar al encargado de recaudar el importe de las acometidas realizadas en varias calles, desde varios domicilios a la topea general, un premio de cobranza del cinco por ciento.

Noveno

Se da lectura por la Presidencia del resultado de una reunión celebrada por la misma con elementos sanitarios para tratar del pago de lo que a estos se adeuda, en la que se propuso por el Sr. Alcalde el pago de los meses que dure su gestión y el procurar satisfacer los atrasos en la cantidad que permitan las posibilidades económicas del Presupuesto actual, llevando a créditos reconocidos en el del ejercicio próximo, los que queden pendientes, procurando su liquidación en el primer trimestre de dicho próximo ejercicio. Estudiar el procedimiento para que el Sr. Alcalde D. Manuel Rosano, satisfaga de momento lo adeudado durante su gestión, para reintegrarlo el Ayuntamiento cuando le sea posible.

Como el Sr. Jovicia Bofe, proponía además el seguir el procedimiento judicial recientemente autorizado mediante una ley para exigir responsabilidades a los Sres. Alcaldes y a funcionarios intervinientes en los pagos por faltar a la preferencia

que los mismos requiriesen se acordó que el Sr. Alcalde, una representación de los Dres. Sanitarios y el Intendente fuesen a Badajoz y consultasen el caso con el Excmo. Señor Gobernador Civil y las autoridades sanitarias de la Provincia.

La Corporación se dio por enterada de la reunión y aprobó por unanimidad la gestión del Sr. Alcalde y el acuerdo tomado de consultar el caso con la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintidós horas y diez y siete minutos de lo cual me como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario accidental certifico.



Manuel

Diego de la Cruz

Esteban Calvo

José Zambrano

Juan Gordillo

José Gutiérrez Bordon

Luis Sanabria Santiago

Manuel

Sesión del día 26 de Octubre de 1932,
supletoria a la ordinaria del doce del mismo
día del día 24 del mismo

Señores que asisten

- Don Joaquín Miranda Guzmán
- „ Alfonso Zambrano Lopez
- „ Diego de la Cruz Romero
- „ Manuel Ramos Calvo
- „ Candelario Chaves Davado
- „ Juan Gordillo Cumpido
- „ José Zambrano Chaves
- „ Luis Sanabria Santiago

En la Ciudad de Puente del Maestre a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintidós horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Miranda Guzmán con el fin

Don Diego Jomua Guerrero de celebrar sesión supletoria a la ordinaria
 Juan Antonio de la Cruz Romero del día veinticuatro.

José Bardón Casimiro Declarado abierto el acto por la Presidencia
 Meliz Caluya Lopez el infrascrito secretario occidental da lectura al
 José García Parrio borrador del acta de la sesión anterior, la cual
 fué aprobada por unanimidad, siendo ad-

vertidos los señores Concejales por el mismo secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8^a del Artículo 2^o del Reglamento de Alcaldes Municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestos al orden del día por el siguiente turno:

Primero

Se da lectura por el secretario de un escrito firmado por setenta vecinos en el que suplican al Ayuntamiento, revocaran el acuerdo tomado en sesiones anteriores, de derribar la Plaza de Foros, sustituyéndolo por el de reformarla para lo cual debe invitarse al vecindario a fin de que contribuyan en la medida que la situación económica permita a cada uno y ver el medio de recaudar lo necesario para esa reforma, basándose al solicitar su no derribo en sus antigüedades y simpatía que siente la mayoría del vecindario por ella.

A propuesta del Concejal D. Diego de la Cruz, se acuerda mantener el acuerdo de derribarla, invitando no obstante al vecindario a que coadyube a su reparación y si se recauda cantidad suficiente para ello, proceder a la misma.

Segundo

Los vecinos de esta Ciudad D. Manuel Lozano, D. José Sayago Guerrero y D. Antonio Herrera Alvarez, presentan escritos solicitando la reposición de multas que la Alcaldía le ha impuesto, por infringir órdenes de la misma.

La Presidencia manifiesta que aun cuando es de su exclusiva competencia revocar o no dichas multas, había creído conveniente dar conocimiento de dichos

escritos a la Corporacion municipal para su resolucion definitiva.

Despues de leidos se acuerda por unanimidad desentimar los recursos presentados por D. Manuel Lozano y Don Jose Sayago y anular la que fue impuesta a D. Antonio Heneta por haberse comprobado son justas las razones alegadas por dicho señor.

Tercero

Tambien se dio lectura por el Secretario de una comunicacion que el Inspector de Policia dirigió a la Alcaldia denunciando que la criada y esposa de Jose Ortiz Rico, de profesion tablero, habian sido sorprendidas con cestos y al requerirlas los guardias municipales para que manifestaran lo que transportaban de dichos cestos se negaron a ello, creyendo por tal motivo que podrian llevar algunos articulos de los sujetos a arbitrio y que trataban por tanto de infringir la ley.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta denuncia la traslado al Sr. Concejal Delegado de Abastos para que procediera a la averiguacion de los hechos denunciados, y este señor dice que despues de someter a un extenso interrogatorio a la criada de expresado industrial se nego a decir lo que en el cesto llevaba.

El Ayuntamiento en su vista acuerda facultar al Sr. Alcalde para que imponga a los denunciados la sancion que crea oportuna y para que los vigilantes municipales puedan atender como merece la vigilancia de los establecimientos dedicados a expender carnes para el consumo publico se acuerda por unanimidad prohibir la venta de carnes de hebra en cuantos despachos existan fuera del recinto de la plaza de Abastos.

Cuarto

Una comision del ramo de difeccion compuesta de Joaquin Vilsa, Antonio Chaves y Jose Dominguez, solicita, en vista de la aguda crisis de tra-

bajo que existe en el ramo de albañilería tomar mientras duran los trabajos por cuenta del municipio con el maestro de villa Andrés Benites, y cuando haya trabajo que trabaje permanentemente el maestro antes dicho.

El Ayuntamiento considerando que los trabajos del municipio que dirige actualmente el maestro de villa Andrés Benites se terminarán dentro de pocos días, acuerda continue en los mismos hasta su terminación, y a propuesta del concejal D. Diego Jones, la presidencia manifiesta enviará a las obras que se realicen en la lava para su encausamiento, peritos que reconozcan las mismas a fin de que indiquen la forma de terminar aquellas.

Quinto

Se da lectura por el secretario de una comunicación del Sr. Juez Municipal en la que manifiesta que por haber dado el cese al escribiente que tenía en el Juzgado, y cuyo sueldo abona el Ayuntamiento, proponía a la Corporación el nombramiento de otro, manifestando que los vecinos Rodrigo Gonzales y Gonzales, Francisco Ortiz Ventura y Abraham Sabido false eran competentes para desempeñar dicho cargo.

El Concejal D. Diego de la Cruz manifiesta que de los tres nombrados considera como más competente a Rodrigo Gonzales y Gonzales, proponiéndolo a este para el cargo de escribiente a cuya proposición se olieren los demás señores Concejales, quedando por tanto nombrado escribiente del Juzgado Municipal con el haber consignado en Presupuesto Rodrigo Gonzales y Gonzales.

Sexto

El Presidente manifiesta que el Delegado Regional para Extremadura de la Sociedad A. Coon-Alfa "Máquinas de coser" había escrito a su representante en esta D. Juan Zambrano, participándole comunicara al Ayuntamiento, que por la máquina que este había vendido

al mismo, tenía que abonar trescientas setenta y cuatro pesetas en vez de trescientas cuarenta como se dijo, presto que al efectuar el pago dentro del plazo de seis meses hay necesidad de cargarle el diez por ciento, existiendo por ello esa diferencia de treinta y cuatro ptas en más que hoy se le reclaman y que el Ayuntamiento además abone la cantidad de cien pesetas de entrada.

La Corporación acuerda por unanimidad escribir a dicho Delegado proponiéndole el abono de dicha cantidad en la siguiente forma: cien pesetas en los primeros días del próximo mes de Noviembre y el resto mediante giro a noventa días sin ninguna clase de recargos.

Septimo

Se acuerda nombrar Delegado de 1.º Turno al Concejal D. Diego de la Cruz Romero y que en virtud de este nuevo cargo, en el que actualmente desempeña de Delegado del Trabajo.

Tambien se acuerda nombrar a D. Alfonso Zambrano para que en unión del Secretario de la Corporación redacten el Reglamento por el que ha de regirse el cuerpo de la Guardia Municipal Local.

Por último se acuerda trasladar al local de la escuela de parvulos el piano que existe en el Grupo Escolar "Concepción Orenal" puesto que allí no atiende nada a su conservación y limpieza, ni es usado por los maestros de aquel grupo por ignorar su funcionamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el Secretario accidental certifico



Mano

Diego de la Cruz
Jose Zambrano
Alfonso Zambrano

José Bardón

Juan Gordillo

Alfonso Zambrano Lopez

Helix Caluya

Luis Zambrano

José García

[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente
al día 31 de Octubre de 1932.

Señores que asisten

- Don Joaquín Miranda Guzmán
- " Alfonso Zambrano Lopez
- " Diego de la Cruz Romero
- " Candelario Chaves Savado
- " Diego Gomez Guerrero
- " Juan Ant^o de la Cruz Romero
- " José Zambrano Chaves
- " Helix Caluya Lopez
- " Juan Ant^o Gordillo Cumplido
- " José Bardón Casimiro
- " Luis Zambrano Santiago
- " José García Barrio

En la Ciudad de Fuente del Maestre a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintuna horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Miranda Guzmán, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Octubre.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores Concejales por el mismo Secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la regla 8^a del artículo 2^o del Reglamento de funcionarios municipales del 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestas a la orden del día por el siguiente turno:

Primero

Por la Presidencia se pone de manifiesto que habia realizado un viaje a Badajoz acompañado de los dos farmacéuticos municipales digo titulares, y como consecuencia de este viaje el dueño del coche Sr. Pavón pasa la cuenta al Ayuntamiento siendo su importe sesenta ptas.

Los señores Concejales en vista de las manifestaciones de la presidencia y estimando que el mismo interés le llevaba a los farmacéuticos que a la Alcaldía y previa razonada discusión acuerdan por unanimidad que referido viaje sea pagado por terceras partes o sea a partes iguales los farmacéuticos y el Ayuntamiento.

Segundo

El señor Alcalde da lectura de una carta de D. Francisco Alarcón de Madrid en la que expresa su deseo y propone quedarse por su cuenta con las obras de la traida de aguas y alcantarillado.

En su virtud los señores Concejales acuerdan autorizar al señor Alcalde para que conteste a dicho señor y le aporte todos cuantos datos sean necesarios sobre el particular.

Tercero

Por el secretario se da cuenta de la liquidación presentada por el recaudador y encargado de la venta de nichos en el cementerio Municipal D. Pascual Perez Barrio la cual es presentada a la Corporación y una vez conocida por los mismos se acuerda por unanimidad sean abonadas en cuenta a dicho señor Perez Barrio las partidas de doscientas ptas por los trabajos realizados en la confección del padrón de cédulas personales del año 1932, de cien pesetas por administración y cobranza de nichos y de noventa y dos ptas por vales de leche para enfermos pagados por dicho señor, autorizados por el Alcalde, haciendo un total de trescientas noventa y dos pesetas, cuya cantidad tiene que abonar el Ayuntamiento al Sr. Perez, y la diferencia hasta mil doscientas noventa y dos pesetas que es lo recaudado, o sean novecientas ptas tiene que ingresar inmediatamente el Sr. Perez en las arcas municipales a cuyo efecto sera requerido por la Alcaldía.

Cuarto

El señor Alcalde da cuenta a la Corporación de la traida de un vagón de cemento para las obras del

alcantarillado de la Cava. Los Señores Concejales aprobaron lo hecho por la Alcaldia.

Quinto

El Señor Alcalde manifiesta que con el fin de embellecer la poblacion, le parecia oportuno publicar un bando requiriendo al vecindario para que revoquen y blanqueen las fachadas de las casas, y así se le dara trabajo al gremio de albañiles.

El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones del alcalde acuerda unanimante se publique el bando de referencia.

Sexto

Por orden de la Presidencia el secretario da lectura a un escrito que suscriben varios vecinos de esta en el que exponen: Que el dia veinte del corriente le fue notificada una multa por infringir la Ley del Descanso Dominical y considerandola (y) improcedente por no ser aplicable dicha Ley a las faenas agricolas de cualquier clase que sean y considerando que las disposiciones emanadas de la autoridad son revocables muy especialmente cuando ocasionan perjuicios dificilmente reparables, suplican que teniendo por presentado este escrito de reposicion se sirva anular la multa impuesta, permitiendo en todo tiempo las labores o faenas agricolas.

En vista del escrito que se acababa de leer los Pres del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad disentrarlo y que para lo sucesivo queden exceptuados del Descanso Dominical todas las faenas de siembra, recoleccion de granos y frutas y fabricacion de aceite y vino por ser estas faenas de perentoria e inmediata necesidad.

Septimo

Por orden de la presidencia el secretario da lectura de un escrito que suscribe Doña Carmen Reyes Niño en el cual expone: que habiendose publicado en el Boletín oficial de la provincia, la vacante de matrona existente en este municipio y reuniendo la que suscribe las condiciones necesarias para ejercer dicho cargo, como

cobre los intereses de intereses de inscripciones vencidos y por vencer, emitidos y por emitir. Por ultimo, se acuerda tambien notificar al representante que esa para que haga entrega al recién nombrado de cuantos documentos y valores de este Ayuntamiento obren en su poder mediante la entrega de los recibos correspondientes por parte de quien los recibe, y que del presente acuerdo se libre certificacion al Sr. de Pablo para los efectos que sean procedentes y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintitres horas, de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el secretario certifico.



M. Manuel
Diego de la Cruz
Alfonso Ramirez

José Lambraño

Helix Calaya

José Bardon

Juan Gordillo

Diego Sanchez *Francisco Candelario Chavez*

José Garcia

Manuel

Sesion ordinaria correspondiente
 al dia 7 de Noviembre de 1932.

Señores que asisten

Don Joaquin Miranda Quiñones
 " Diego de la Cruz Romero
 " Candelario Chavez Lavado
 " José Lambraño Chavez
 " Helix Calaya Lopez
 " Diego Gomez Guerrero
 " Juan Ant^o de la Cruz Romero
 " Juan Ant^o Gordillo Cumpido

En la Ciudad de Fuente del Maestro a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintitres horas de este dia se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Miranda Quiñones, con el fin de celebrar

Don Manuel Ramos Calaya

" José Garcia Barrio

" Luis Sanabria Santiago

sesión ordinaria correspondiente al día siete de Noviembre.

Declarado abierto el acto por la presidencia el infrascrito secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el mismo secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la regla 8.^o del Artículo 2.^o del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno:

Primero

Por orden de la presidencia el secretario da lectura a un escrito presentado por D. Alberto Milau Lebriau en el que expone: Que el día cinco del actual y sin poder precisar la hora exacta, puso fin a la terminación del espectáculo que en el Salón Modelo dio la agrupación cantante Legedana de Zafra la que interpretó el Himno Nacional y por todo lo que significaba autoridad y funcionarios del Estado y Municipio así como todos los que en el teatro estaban se pusieron en pie, a excepción del funcionario del Estado, Maestra Nacional Doña Amelia Fernández Duró que no lo hizo, demostrando un desacato al poder legar constituido.

En virtud de lo expuesto en el escrito que se ha hecho mención, el señor Alcalde propone que conste en acta la propuesta mas enérgica y un voto de censura para dicha maestra.

Segundo

El señor Alcalde dice que estando se confeccionando el presupuesto Municipal para el proximo ejercicio del 1933 habia que fijar el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial

En su virtud el Ayuntamiento acuerda fijar dicho recargo en el treinta y dos por ciento

Tercero

El señor Alcalde manifiesta que en vista de que

en la época actual hay que adquirir picon para la calificación de las oficinas municipales le parecia oportuno se asignase una cantidad para este servicio.

Los señores del Ayuntamiento acuerdan asignar la cantidad de doscientas pesetas, encargando de este servicio al Alcaide del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintidos horas y siete minutos, de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el secretario certifico



Manuel Caluya
Diego de la Cruz Romero
Candelario Chaves Lavado
Jose Zambrano Chaves
Diego Gomez Guerrero
Felix Caluya Lopez
Manuel Manuel Caluya
Juan Antº de la Cruz Romero
Juan Antº Gordillo Cumplido
Jose Zambrano
Juan Gordillo
Candelario Chaves
Jose Garcia
Diego Zambrano

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria del dia 14 de Noviembre del 1932

Señores que asisten

- Don Joaquin Miranda Guimónes
- " Alfonso Zambrano Lopez
- " Diego de la Cruz Romero
- " Candelario Chaves Lavado
- " Jose Zambrano Chaves
- " Diego Gomez Guerrero
- " Felix Caluya Lopez
- " Manuel Manuel Caluya
- " Juan Antº de la Cruz Romero
- " Juan Antº Gordillo Cumplido

En la Ciudad de Fuente del Maestro a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve horas de este dia, reunion la Corporacion Municipal en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Miranda Guimónes y con asistencia de los Señores Concejales que se expresan al margen, en total doce miembros de los que constituyen la Corporacion, del Señor Inter-

Don Julián García Barrio
" Luis Sanabria

Santiago

rentor Municipal Don Joaquín Ariel Bolaños y del Secretario que firma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar de la discusión y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres.

Secretaria dio cuenta de haber excusado su asistencia por hallarse ausentes los Señores Concejales D. Fernando Miranda Quiñones y D. Euterio Ramos Cabeza y por hallarse enfermos D. Abdon Villafraña Franco y D. José Casimiro Bordin.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad, siendo advertidos los Señores Concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 3^a del artículo 2^o del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Primero

El Señor Alcalde declara abierto el acto y manifiesto a continuación que en ella como consta en la convocatoria se tratara únicamente de la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año de mil novecientos treinta y tres, ya que existiendo mayoría absoluta estaba el Ayuntamiento en actitud legal para cumplir aquella noble y difícil misión, recomendando a los Señores presentes la brevedad posible en sus disertaciones y significa que ateniéndose al artículo ciento treinta y dos del Estatuto Municipal solo consistiría la emisión de opiniones dos en pro y dos en contra después de lo cual sobrevendría la votación. Expuso que los Presupuestos serian leídos por artículos y estos por conceptos, comenzando por la sección de gastos y que la conclusión de la lectura de la totalidad de cada artículo se leerian las reclamaciones si las hubiese; y que una vez esto realizado, los Señores

Concejales que quisieran emitir su opinion la expusieran desde luego, en el sentido de que por ganar tiempo, las votaciones de cada articulo serian ordinarias conforme autoriza el apartado 1º del articulo 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y solo nominales si algun Senor Concejal lo reclamase expresamente o la presidencia lo consideraba oportuno.

Seguidamente dispuso el Sr. Alcalde que el Sr. Interventor pro cediera a la lectura del resumen por capitulos y luego de los articulos segun la orden de capitulos del proyecto de Presupuesto de Gastos para 1933, y en su caso dentro de cada articulo, de las reclamaciones formuladas si las hubiere, haciendose constar los totales de cada articulo, capitulo y seccion en el acta de esta sesion.

La orden presidencial fue aceptada puntualmente, leyendose los articulos concepto por concepto con el resultado que se detalla en continuacion:

Articulo 2º Capitulo 1º, su importe ptas siete mil ochocentas ochenta y cinco con cincuenta centimos, aprobado por mayoria absoluta de votos, mediante votacion ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Caleyá.

Articulo 3º Capitulo 1º, su importe ptas cinco mil cuatrocientas y cincuenta y tres con ochenta centimos, aprobado en identica forma que el anterior.

Articulo 4º Capitulo 1º, su importe ptas sesenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro con sesenta y tres centimos, aprobado en igual forma.

Articulo 5º Capitulo 1º, su importe ptas veintiseis mil tres con sesenta y cinco centimos, aprobado de identica manera.

Articulo 6º Capitulo 1º su importe ptas siete mil trescientas quince, aprobado en la misma forma.

Articulo 8º Capitulo 1º su importe ptas mil trescientas, aprobado de la misma manera.

Articulo 9º Capitulo 1º su importe ptas diez y siete mil cuatrocientas, aprobado en la misma forma.

Artículo 10^o Capítulo 1^o, su importe ptas cinco mil quinientas cincuenta y dos con cincuenta centimos, aprobado en igual forma.

Artículo 11^o Capítulo 1^o, su importe ptas doce mil setecientas cincuenta y seis, aprobado en la misma forma que los anteriores.

Quedo aprobado todo el Capítulo 1^o del Presupuesto de Gastos por la suma de ciento cuarenta y nueve mil ochocientas veintinueve pesetas con ocho centimos.

Artículo 1^o Capítulo 2^o, su importe ptas dos mil, aprobado por mayoría absoluta de votos mediante votación ordinaria y con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Calera.

Artículo 2^o Capítulo 2^o, su importe ptas cinco mil setecientas cincuenta, aprobado en la misma forma que el anterior.

Artículo 3^o Capítulo 2^o, su importe ptas mil, aprobado de igual manera.

Quedo aprobado todo el Capítulo Segundo del Presupuesto de Gastos por la suma de ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Artículo 1^o Capítulo 3^o, su importe ptas treinta y un mil cuatrocientas cincuenta y cinco, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria y con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Calera.

Quedo aprobado todo el Capítulo Tercero del Presupuesto de Gastos por la suma de treinta y un mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

Artículo 1^o Capítulo 4^o, su importe ptas nueve mil, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria y con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Calera.

Artículo 2^o Capítulo 4^o, su importe ptas dos mil veinticinco, aprobado en la misma forma que el anterior.

Artículo 4^o Capítulo 4^o, su importe ptas cinco mil doscientas

dos con cincuenta, aprobado en igual forma.

Artículo 6^o, Capítulo 4^o, su importe ptas quinientas, aprobado en la misma forma.

Artículo 7^o, Capítulo 4^o, su importe ptas doscientas, aprobado de igual manera.

Artículo 8^o, Capítulo 4^o, su importe ptas mil, aprobado en la misma manera.

Quedo aprobado todo el Capítulo Cuarto del Presupuesto de Gastos, por la suma de diez y siete mil novecientas veintisiete pesetas con cincuenta centimos.

Artículo 1^o, Capítulo 5^o, su importe ptas ocho mil trescientas treinta, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Calera.

Quedo aprobado todo el Capítulo Quinto del Presupuesto de Gastos por la suma de ocho mil trescientas treinta pesetas.

Artículo 1^o, Capítulo 6^o, su importe ptas treinta y ocho mil setecientas ochenta y siete con cincuenta centimos, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Calera.

Artículo 2^o, Capítulo 6^o, su importe ptas mil ochocientas cincuenta, aprobado en igual manera que el anterior.

Quedo aprobado todo el Capítulo Sexto del Presupuesto de Gastos por la suma de cuarenta mil seiscientas treinta y siete pesetas con cincuenta centimos.

Artículo 1^o, Capítulo 7^o, su importe ptas veinte mil quinientas, aprobado por mayoría absoluta de votos mediante votación ordinaria y con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Calera.

Artículo 2^o, Capítulo 7^o, su importe ptas dos mil, aprobado en la misma forma que el que antecede.

Artículo 3^o, Capítulo 7^o, su importe ptas siete mil ochocientas noventa y cinco, aprobado en la misma forma.

Artículo 5º Capitulo 7º, su importe ptas quinientas, aprobado en igual forma.

Artículo 6º Capitulo 7º, su importe ptas seiscientas, aprobado de la misma manera.

Artículo 8º Capitulo 7º, su importe ptas doseientas cincuenta, aprobado de idéntica manera.

Artículo 9º, Capitulo 7º, su importe ptas mil cien, aprobado de igual manera.

Quedo aprobado todo el Capitulo Septimo del Presupuesto de Gastos por la suma de treinta y dos mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas.

Artículo 1º Capitulo 8º, su importe ptas cincuenta y tres mil seiscientas sesenta y dos con cincuenta céntimos, aprobado por mayoría absoluta de votos mediante votación ordinaria con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Caluya.

Artículo 3º Capitulo 8º, su importe ptas tres mil, aprobado en la misma forma que el que antecede.

Artículo 4º, Capitulo 8º, su importe ptas (cuatro mil, aprobado) digo cuatrocientas, aprobado de igual manera.

Artículo 5º, Capitulo 8º, su importe ptas veinte mil, aprobado en igual forma.

Quedo aprobado todo el Capitulo Octavo del Presupuesto de Gastos por la suma de setenta y siete mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Artículo 1º Capitulo 9º, su importe ptas, diez mil, aprobado por mayoría absoluta de votos mediante votación ordinaria y con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Caluya.

Artículo 3º, Capitulo 9º, su importe ptas mil quinientas, aprobado en la misma forma que el que antecede.

Artículo 4º, Capitulo 9º, su importe ptas quinientas, aprobado de la misma manera que los anteriores.

Quedo aprobado todo el Capitulo Noveno del Presupuesto

to de gastos por la suma de doce mil pesetas.

Artículo 1º, Capítulo 10º; su importe ptas once mil trescientas veinticinco, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria, con el solo voto en contra del concejal Don Manuel Ramos Calera.

Artículo 3º, Capítulo (8º) digo 10º; su importe ptas quince mil, aprobado de igual manera que el anterior.

Quedo aprobado todo el Capítulo Decimo del Presupuesto de Gastos por la suma de veintiseis mil trescientas veinticinco pesetas.

Artículo 1º, Capítulo 11º; su importe ptas tres mil, aprobado por mayoría absoluta de votos mediante votación ordinaria con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Calera.

Artículo 3º, Capítulo 11º; su importe ptas treinta mil, aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedo aprobado todo el Capítulo Once del Presupuesto de Gastos por la suma de treinta y tres mil pesetas.

Artículo 2º, Capítulo 13º; su importe ptas ciento, aprobado por mayoría absoluta de votos mediante votación ordinaria con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Calera.

Artículo 3º, Capítulo 13º; su importe ptas seis mil setecientas, aprobado en la misma forma que el que antecede.

Quedo aprobado todo el Capítulo Trece del Presupuesto de Gastos por la suma de seis mil ochocientas pesetas.

Artículo 1º, Capítulo 17º; su importe ptas tres mil cuatrocientas setenta y seis, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Calera.

Quedo aprobado todo el Capítulo Diez y siete del Presupuesto de Gastos por la suma de tres mil cuatrocientas setenta y seis pesetas.

Artículo 1º, Capítulo 18º; su importe ptas diez y siete mil quinientas veinte, aprobado por mayoría absoluta de votos me-

diante votación ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Caluya.

Quedo aprobado todo el Capítulo diez y ocho del Presupuesto de Gastos por la suma de diez y siete mil quinientas veinte pesetas.

Artículo 1º, Capítulo 19º, su importe ptas treinta y cuatro mil cuatrocientas catorece con setenta y tres centimos, aprobado por mayoría absoluta de votos mediante votación ordinaria con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Caluya.

Quedo aprobado todo el Capítulo Diez y nueve del Presupuesto de Gastos por la suma de treinta y cuatro mil cuatrocientas catorece pesetas con setenta y tres centimos.

En votación ordinaria por mayoría absoluta de votos y con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Caluya, fue aprobado el Presupuesto Ordinario de Gastos para el año de mil novecientos treinta y tres, por la cifra total de Quinientas mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y un centimos.

Acto seguido el Sr. Presidente ordena al Interventor de este Ayuntamiento procediese a la lectura del Presupuesto Ordinario de Ingresos para el año de mil novecientos treinta y tres, cuya orden fue cumplimentada leyendo los artículos, concepto por concepto con el resultado que se detalla a continuación

Artículo 1º, Capítulo 1º su importe ptas quinientas, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Caluya.

Artículo 3º, Capítulo 1º su importe ptas setecientas ochenta y cinco con noventa y cuatro centimos, aprobado en igual forma que el anterior.

Quedo aprobado todo el Capítulo Primero del Presupuesto de Ingresos por la suma de mil doscientas ochenta y cinco

pesetas con noventa y cuatro centimos.

Artículo 3^o, Capítulo 3^o, su importe ptas ochocientas, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Calaya.

Quedo aprobado todo el Capítulo segundo del Presupuesto de Ingresos por la suma de ochocientas pesetas.

Artículo 2^o, Capítulo 5^o, su importe ptas siete mil seiscientas cincuenta, aprobado por mayoría absoluta de votos mediante votación ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Calaya.

Artículo 4^o, Capítulo 5^o, su importe ptas mil, aprobado en igual forma que el anterior.

Quedo aprobado todo el Capítulo Quinto del Presupuesto de Ingresos por la suma de ocho mil seiscientas cincuenta pesetas.

Artículo 1^o, Capítulo 6^o su importe ptas cuatro mil, aprobado por mayoría absoluta de votos mediante votación ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Calaya.

Quedo aprobado todo el Capítulo sexto del Presupuesto de Ingresos por la suma de cuatro mil pesetas.

Artículo 1^o, Capítulo 7^o su importe ptas veintiecho mil, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Calaya.

Quedo aprobado todo el Capítulo septimo del Presupuesto de Ingresos por la suma de veintiecho mil pesetas.

Artículo 1^o, Capítulo 8^o, su importe ptas (treinta y siete mil quinientas) digo cuarenta y cinco mil quinientas ochenta, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Calaya.

Artículo 2^o, Capítulo 8^o su importe ptas treinta y siete mil quinientas, aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedo aprobado todo el Capítulo Octavo del Presupuesto de Ingresos por la suma de ochenta y tres mil ochenta pesetas.

Artículo 1^o, Capítulo 9^o, su importe ptas quinientas, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación or-

ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Calaya.

Artículo 3.º, Capítulo 9.º su importe ptas cuarenta y dos mil setecientas cincuenta y siete con setenta y cuatro centimos, aprobado en la forma misma que el anterior.

Quedo aprobado el Capítulo Noveno del Presupuesto de Ingresos por la suma de cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cuatro centimos.

Artículo 1.º, Capítulo 10.º, su importe ptas ochenta y cinco mil, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Calaya.

Artículo 4.º, Capítulo 10.º su importe ptas diez mil, aprobado en la misma forma que el anterior.

Artículo 7.º, Capítulo 10.º, su importe ptas dos mil quinientas, aprobado en la misma forma que los anteriores.

Artículo 9.º, Capítulo 10.º su importe ptas ciento setenta y un mil quinienta treinta con sesenta y tres centimos, aprobado de igual manera.

Quedo aprobado todo el Capítulo Decimo del Presupuesto de Ingresos por la suma de doscientas sesenta y nueve mil treinta pesetas con sesenta y tres centimos.

Artículo 1.º, Capítulo 11.º su importe ptas tres mil, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal D. Manuel Ramos Calaya.

Quedo aprobado todo el Capítulo Once del Presupuesto de Ingresos por la suma de tres mil pesetas.

Artículo 2.º, Capítulo 13.º su importe ptas sesenta y dos mil trescientas, aprobado por mayoría absoluta de votos, mediante votación ordinaria, con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Calaya.

Quedo aprobado todo el Capítulo Trece del Presupuesto de Ingresos por la suma de sesenta y dos mil trescientas pesetas.

En votación ordinaria por mayoría absoluta de votos y con el solo voto en contra del Concejal Don Manuel Ramos Callega fue aprobado el Presupuesto Ordinario de Ingresos para el año mil novecientos treinta y tres por la cifra total de quinientas mil trescientas sesenta y cinco pesetas con treinta y un céntimos.

Con la beneplacencia de la presidencia el concejal D. Manuel Ramos Callega hace uso de la palabra y manifiesta, que protesta y formula su voto en contra de todas las partidas del presupuesto tanto en gastos como en ingresos.

segundo

El Señor Presidente manifiesta que siendo el otro punto de la convocatoria la discusión y aprobación en su caso del presupuesto extraordinario, dio orden al Señor Interventor para que diese lectura al mismo cuya orden fue cumplimentada por dicho funcionario seguidamente.

Visto por los Señores Concejales y examinados dicho presupuesto y documentos inherentes al mismo, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación fijando la cantidad de dos millones cincuenta mil pesetas para el presupuesto de gastos, que han de invertirse para la ejecución de los proyectos de Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado, y la suma de dos millones cincuenta mil pesetas en el presupuesto de ingresos.

Acordándose además que dicho presupuesto sea expuesto al público por plazo de quince días y se remita copia del mismo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintiuna horas, de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el secretario certifico.



[Signature]
[Signature] José Zambrano

Felix Caluya

Juan Godillo

J. Cruz

José García

Candelario Chavez

Luis Zambrano

Miranda

Sesión ordinaria correspondiente
 al día 14 de Noviembre de 1932

Señores que asisten

- Don Joaquín Miranda Quiñones
- " Alfonso Zambrano Lopez
- " Diego de la Cruz Romero
- " Candelario Chavez Lavado
- " José Zambrano Chavez
- " Diego Gomez Guerrero
- " Felix Caluya Lopez
- " Manuel Ramos Caluya
- " Juan Cruz de la Cruz Romero
- " Juan Cruz Godillo Cumplido
- " José García Barrios
- " Luis Zambrano Santiago

En la Ciudad de Fuente del Monte a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintuna horas de este día se reunió en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Miranda Quiñones, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día siete de catorce de Noviembre. Declarado abierto el Acto por la presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el mismo Secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la Regla 8ª del Artículo 2º del Reglamento de Pluricomunios Municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos presentados en el orden del día por el siguiente turno.

Primero

Se presenta la cuenta liquidación del Recaudador y Agente recetivo D. Corraldo Hernandez, daudose lectura al resumen de la misma.

El señor Alcalde propone sea examinada dicha cuenta con todo el detenimiento que merece para lo cual desea que el Ayuntamiento nombre una comisión de su seno sin que ninguno de los que la formen sean socialistas. El Concejale D. José Zambrano propone a D. Abdón Villafuella y a D. Ma-

mos Ramos, diciendo el Sr. Ramos que no puede aceptar por sus muchas ocupaciones, por lo que se propone a D. Diego Gomez Jimeno el cual acepta.

El Concejal D. Diego de la Cruz manifiesta, que los Cobradores o Agentes Ejecutivos deben entregar al Ayuntamiento solo partidas fallidas y no talones cobrables.

El Sr. Alcalde contesta que se examinaran los recibos y lo que sea cobrable requerir al Agente Ejecutivo para que lo cobre por la via de apremio.

Don Diego de la Cruz dice, que dicho Agente presente una relacion detallada con nombres y apellidos de los deudores y ademas propone que el reparto de utilidades en voluntaria sea cobrado por un funcionario del Ayuntamiento y asi se ahorrra este el premio de cobranza. Se toma en consideracion por todos los Señores Concejales esta proposicion.

Segundo

El Sr. Alcalde dice que tenia opredida una gratificacion a los obreros que han trabajado en la obra de la Caba, por la buena voluntad que han demostrado a la terminacion de esta obra, como asi mismo otra gratificacion a la Banda de Musica por su actuacion el dia que termino dicha obra.

Los Señores Concejales aceptan la propuesta del Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad conceder una gratificacion de veinticinco pesetas a los obreros y otra gratificacion de igual cantidad a la Banda de Musica.

Tercero

A propuesta de la presidencia se acuerda abonar por medio de recibos el alquiler de la casa donde esta instalado el Dispensario Antipaludico, por no existir consignacion en presupuesto y cuyos recibos quedarian como documentos legales a dater en su dia.

Cuarto

El Concejal de la Cruz (D. Diego) dice que en su visita a los grupos escolares noto la falta de muchos cristales por estar rotos, proponiendo que estos se pongan y se reformen las puertas poniendoles unas barras que impidan su rotura.

Los Señores del Ayuntamiento acceden y aprueban la proposicion acordandose por unanimidad que por el ramo de la edificacion se haga presupuesto modificando las puertas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el Acto, levantando el Sr. Presidente la sesion, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como de todo lo



contenido en este acta yo el Secretario certifico

Manuel
 Alfonso Romo
 José García
 Luis Sarrabia
 José Zambrano
 Félix Caluya
 Juan Gorbillo
 Condechario Navas

Manuel

Sesión ordinaria correspondiente
 el día 21 de Noviembre de 1932.

Señores que asistieron

Don Joaquín Miranda Quiñones
 „ Alfonso Zambrano Lopez
 „ Diego de la Cruz Romero
 „ Condechario Chaves Lavado
 „ Abdón Villafruela Franco
 „ José Zambrano Chaves
 „ Diego Gomez Guerrero
 „ José Bardon Casimiro
 „ Félix Caluya Lopez
 „ Manuel Romo Caluya
 „ Juan Ant^o de la Cruz Romero
 „ Luis Sarrabia Santiago
 „ José Garcia Barrio

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintinueve horas de este día se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Miranda Quiñones, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de Noviembre.

Declarado abierto el Acto por la presidencia el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el mismo Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la Regla 8^a del Artículo 2^o del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno.

Primero = El Señor Alcalde propone la venta de la mula que posee el Ayuntamiento por no ser necesaria en la época actual y así economizar el gasto que origina su sostenimiento.

Los señores Concejales aceptan y aprueban la proposición del Sr. Alcalde

y acuerdan por unanimidad autorizarle para que realice la venta en las mejores condiciones, ingresando su importe en arcas municipales.

Segundo

Tambien el Sr. Alcalde expone: que en virtud de la obra que se ha efectuado en el primer trazo de la Caba, habia utilizado los tramos de la casa de D.^a Encarnacion Marques, Valencia, para recoger alli los materiales y demas cosas necesarias para la obra, habiendo quedado en la misma todo el material sobrante, mas como dicha finca tenia arrendado este local para cordera se le hacia perjuicio por haber dejado de percibir la renta que disputaba que consistia en veinte pesetas mensuales, pidiendole muy justo que se le pagara por el Ayuntamiento dicha renta o la que creyera oportuna la Corporacion.

En vista de las manifestaciones de la presidencia los señores Concejales discuten ampliamente lo expuesto por el Sr. Alcalde acordandose en definitiva y por unanimidad asignarle a dicho local una renta de quince pesetas mensuales.

Tercero

Por orden de la presidencia el Secretario da lectura del siguiente telegrama: «Gobernador General de Extremadura a Alcalde = Enterado Beniente Alcalde Diego de la Cruz, autorizo rebuno aceituna, adviertole queda anulada tal autorizacion mientras no se recoja cosecha y manifieste dicho Beniente Alcalde que procedi su destitucion si sigue extrametiendo funciones = he resuelto 77

El Señor de la Cruz, hace uso de la palabra y manifiesta, que él no ha autorizado rebuno de aceituna, pues este ha sido un caso aislado autorizado por el propio dueño de determinada finca, siendo este el vecino de esta Ciudad D. Joaquin Mandano Oriol, que autorizo a varios obreros para rebunar una finca de su propiedad y quibus a pesar de haber realizado una buena accion al proteger de esta forma a varios obreros parados, recurrio a la Guardia Civil para dejar sin efecto tal autorizacion, asi es que por mi parte no ha habido tal extralimitacion ni intromision de funciones, ha sido el mismo propietario que ha hecho todo él.

En su consecuencia la Corporacion una vez informada de las manifestaciones del Señor de la Cruz, acuerda unanimente se abra una informacion para depurar responsabilidades instruyendo el correspondiente expediente el que sera remitido al Sr. Sr. Gobernador General de Extremadura.

Cuarto

Por el mismo Secretario se da lectura de un escrito que suscribe el vecino Juan Lopez Guerrero en el que expone: Que el dia quince de los corrientes se fue notificada una multa de veinticinco pesetas por haber cometido la falta de regalar una mula en la via publica a las diez y media de la mañana del Domingo

infringiendo la Ley del descanso dominical y las ordenes de la Alcaldia. Que no es cierto que la multa fuese exigida el Domingo sino el sabado pero por estar sudada quedaron algunos golpes que fueron los que se quitaron el Domingo, por lo cual replica se digna condonar la multa impuesta por no haber cometido la infraccion que se le imputa.

Cometido el asunto a discusion, el Concejel Don Manuel Ramos dice que no se debe castigar a nadie por trabajar ya que estamos en una Republica de trabajadores.

El Concejel D. Diego de la Cruz le contesta diciendole que en toda clase de Republicas la Ley hay que respetarla.

Don Alfonso Zambrano dice que debe hacerse efectiva la multa impuesta por haber infraccion manifiesta y por tanto debe denegarse la peticion. Despues de cumplido debate se acuerda por unanimidad denegar el escrito del Señor Lopez Fuentes quedando subsistente la notificacion de multa.

Quinto

El Concejel D. Diego Gomez Guerrero hace uso de la palabra y pide a la Corporacion acuerde condonar una multa que le ha sido impuesta al albañil Joaquin Nielsa cumplido por infraccion a la Ley de descanso dominical apoyando su peticion en el hecho concreto de haber tenido que realizar el trabajo con urgencia por tratarse de estar cubriendo un tejado y estar el tiempo amenazando para llover cuyo trabajo no podia demorarse sin ocasionar grave perjuicio a la finca.

Los Señores Concejales toman en consideracion las manifestaciones del Señor Gomez Guerrero y en vista de ellas acuerdan por unanimidad condonar la multa impuesta por la Alcaldia.

Sexto

Se da lectura por el secretario de un escrito del vecino de esta Alfredo Castellat Clafent en el que expone: Que el dia diez del actual se me notifico una providencia de multa de veintinueve pesetas por excesiva velocidad con el coche de mi propiedad por la via publica el dia siete del actual. Que el denunciante falta a la verdad al asegurar que yo iba conduciendo el coche y que este fuera de mi propiedad, suplicando se digna condonar la multa impuesta por error imprevisto.

El Señor Alcalde manifiesta que le surge entera confianza el empleado que ha hecho esta denuncia y por tanto cree debe denegarse el escrito presentado. Los Señores Concejales hacen suyos las manifestaciones del Alcalde acor-

dando por unanimidad denegar el recurso del Sr. Castellet quedando subsistente la multa impuesta.

Septimo

El Señor Alcalde da cuenta a sus compañeros de las gestiones llevadas a efecto aerea de los propietarios en relación con la cogida de aceitunas y de las dificultades que ha tenido que vencer por la intranquencia de varios propietarios. Los Señores Concejales aprueban las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y el Concejil D. Alfonso Zambrano que se haga cumplir a los patrones el contrato de cogida de aceituna, así se acuerda.

Octavo

El Sr. Alcalde dice que el vecino de esta Alfonso Sanchez y Sautas, le habia solicitado le facilitara el Ayuntamiento medios economicos para adquirir unas inyecciones que le ha recitado el medico encargado de su existencia.

En su vista el Ayuntamiento acuerda se le facilite los medios economicos necesarios para que pueda adquirir las referidas inyecciones.

Noveno

El Concejil D. Diego de la Cruz dice que en virtud de las prolongadas ausencias del recaudador del Reparto de utilidades Don Carmelo Hernandez, debidas a tener necesidad de recaudar este impuesto en los pueblos de Villafrauca y Almundraljo, le parecia oportuno quedara en esta encargado de la recaudacion a un funcionario del Ayuntamiento pues se da el caso que algunos contribuyentes vienen a pagar y tienen que marcharse sin efectuarlo.

Tomadas en consideracion las manifestaciones del Sr. de la Cruz se acuerda por unanimidad nombrar al Oficial de Secretaria D. Manuel Linares Jimeno para que se encargue de la recaudacion en las ausencias del Señor Hernandez, con el fin de que no quede interrumpido este servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintidos horas y veinte minutos de lo cual es de todo lo contenido en este Acta yo el Secretario artistico.



Manuel Jimeno
 Diego de la Cruz
 José Zambrano
 D. Don Vallepuerto Alfonso Zambrano
 José Bardón
 Felis Calvo

J. Cruz

Candelario Chaves

José García

Luís Sanabria

[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente
 al día 28 de Noviembre de 1932 }

Señores que asistieron

- Don Joaquín Miranda Guinones
- " Alfonso Lombraño López
- " Diego de la Cruz Romero
- " Candelario Chaves Rivado
- " Diego Jesús Guerrero
- " José Lombraño Chaves
- " Eleuterio Ramos Caluya
- " José Casimiro Babilón
- " Félix Caluya López
- " José García Barrio
- " Luis Sanabria Santiago
- " Juan Ant^o Sorocillo Cumpido
- " Manuel Ramos Caluya
- " Abdón Villafranca Franco
- " Juan Ant^o de la Cruz Romero

En la Ciudad de Frente del Monte a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintuna horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Miranda Guinones, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho de Noviembre.

Declarado abierto el Acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores Concejales por el mismo Secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la Regla 8^a del Artículo 2^o del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, para lo a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el

siguiente turno.

Primero

El Sr. Alcalde explica las gestiones llevadas a efecto acerca de los propietarios, encaminadas a que se den colocación a unos documentos obreros que se encuentran parados a pesar de estar en plena recolección de aceituna, siendo más de lamentar por esta circunstancia haya este número de obreros parados, proponiendo se haga un sorteo entre todos los parados para poder colocar a varios con los propietarios que puedan admitir más de los que

tierra ocupados en la faena de recolección de aceituna y que están dispuestos a admitir los que proporcionalmente les correspondan, dándose el caso tiene de algunos propietarios que aun pudiendo admitir mas obreros se niegan a ello sistemáticamente con el solo objeto de crear obstáculos a las Autoridades.

Varios Señores Concejales hacen uso de la palabra quedando acordado que el Concejal D. Diego de la Cruz, en virtud de las atribuciones que se le tienen concedidas en este sentido, proceda al reparto voluntario de todos los obreros que estén en paro forzoso en el día de mañana.

D. Diego de la Cruz dice que uno de los propietarios que se niega en absoluto a admitir obreros es el vecino Don Manuel Brando Sanchez-Hidalgo, aun haciendole falta pues dicho Señor cuenta con gran cantidad de olivos, implea a sus mozos de mulas con doble jornal en la recolección de aceituna por lo que propongo sea puesto el caso en conocimiento del Excmo Señor Gobernador General de Extremadura para que dicha Autoridad le imponga la sanción que proceda.

En vista de las manifestaciones del Sr. de la Cruz, la Corporación acuerda que por el Sr. Alcalde se curse telegrama al Excmo Señor Gobernador General conabido en los siguientes terminos. Por acuerdo Corporación Municipal en virtud de denuncia Concejal Diego de la Cruz propongo al Excmo. Sr. multi mil pesetas a Manuel Brando Sanchez-Hidalgo por emplear sus mozos de mulas con doble jornal en recolección aceitunas, estando en paro forzoso ochocientos treinta y seis obreros del curso agrícola, tratandose de un patrono que perturbaba constantemente orden ciudad.

Segundo

El Señor Alcalde dice que le habian solicitado socorro los vecinos de esta Juan Sanchez Utrero y Manuel Corro Vidal, el primero por encontrarse enfermo y no poder dedicarse a su trabajo y el segundo para que lo reconociera un medico.

La Corporación acuerda por unanimidad concederle al Sr. Sanchez Utrero un socorro de dos pesetas diarias hasta tanto mejor de su enfermedad y al Sr. Corro Vidal, pagarle los gastos que ocasiona el reconocimiento que le haga el Medico que visite.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el Acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintiocho horas y cinco

minutos, de lo cual como de todo lo contenido en este Acto yo el secretario certifico.



Manuel

Diego de la Cruz José Zambrano

Abelón Villepuela Alfonso Ramallego

José Bardón Félix Caluya
Candelario Chaves

José García Luis Sanabria

[Signature]

Sesion ordinaria correspondiente }
al dia 5 de Diciembre de 1932 }

Señores que asistieron

- Don Diego de la Cruz Romero
- " Félix Caluya Lopez
- " Diego Gomez Guerrero
- " Candelario Chaves Lavado
- " Juan Antº Jordillo Limplido
- " Manuel Ramos Caluya
- " José Zambrano Chaves
- " Juan Antº de la Cruz Romero
- " José Garcia Borrio
- " Luis Sanabria Santiago

En la Ciudad de Fuente del Maestre a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veintuna horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Diego de la Cruz Romero, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia cinco de Diciembre.

Declarado abierto el Acto por la presidencia el infrascripto secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores Concejales por el mismo secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la Regla 8ª del Artículo 3º, del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente

Tercero.

Primero

Por orden de la presidencia el secretario da lectura a un escrito que suscriben varios barbares de esta en el que exponen: Que la orden de cierre de las peluquerias los Domingos les produce serios quebrantos en su profesion al mismo tiempo que verdaderas molestias para el publico ya que este no se encuentra preparado para una tan radical variacion de costumbres, tanto en el por el caracter agricola de nuestro pueblo ya que son muchos los obreros que no pudiendose afitar en la noche del sabado cuando vuelven de sus faenas lo tienen que dejar para el lunes y ese dia salen al campo antes de que las barberias esten abiertas; suplicando en vista de lo expuesto se dignen autorizar la apertura de nuestros establecimientos durante medio dia del Domingo, pudiendo en compensacion cerrar medio dia del lunes a fin de armonizar intereses de todos.

En vista del escrito que se deja hecho merito el Señor Presidente manifiesto que no puede irse contra la Ley del Descanso Dominical.

El Concejal D. Manuel Ramos dice que a las personas que quieran trabajar hay que darle facilidades para que realicen su trabajo.

Despues de largo debate en el que intervienen varios Señores Concejales se acuerdo por mayoria denegar el escrito de referencia, con el voto en contra de los Concejales Don Manuel Ramos Caluya y D. Diego Gomez Guerrero.

Segundo

Tambien por el secretario se da lectura de un escrito que suscribe D. Manuel Lozano y Gomez-Jara en el que expone: Que habiendole impuesto una providencia de imposicion de una multa de veinticinco pesetas, por infraccion de la Ley del Descanso Dominical, estima que no ha existido tal infraccion, por cuanto los mozos de labor quincenalmente para el uso de las cuadras verifican su limpieza y no invirtiendo en ella mas de una hora teniendo el resto del dia para su descanso. Suplicando se sirva condonar la multa impuesta. Los Señores Concejales informados del escrito que se hace mencion y discutido que fue acordacion por unanimidad denegar la reposicion solicitada quedando subsistente la multa impuesta.

Tercero

El Señor Presidente dice que le habia solicitado socorro el vecino de esta Antonio Martinez Escudero por padecer segun informe del Me-

dico encargado de su asistencia una Hemorragia Cerebral, estando por tanto impedido para el trabajo.

Cuarto

El Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Presidente para que de los fondos municipales se le facilite el socorro que estime necesario. Por el Secretario se da lectura de la certificación facultativa y del expediente de pobreza interuido a la enferma Isabel Ramos Calya la que tiene que marchar a Madrid por haberle recomendado el medico la aplicación de la Radioterapia.

Quinto

La Corporación visto que es un caso urgente y de imprescindible necesidad, acuerda unánimemente concederle un auxilio de ciento cincuenta pesetas para gastos del viaje.

Tambien por el Secretario se da lectura de un escrito del Sr. Juan Cruz Verdejo en el que solicita sea dado de baja en el padron vecindario por haber trasladado su residencia a Badajoz por asi convenir a sus intereses.

Sexto

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por D. Juan Cruz Verdejo eliminandolo en su dia del padron de vecinos.

El Sr. Presidente manifiesta que en vista de que existen algunos obreros parados procedentes de los colocados con patronos que ya han terminado la cogida de aceituna y en vista que le han denunciado que los mozos de mulas rebundan y se traen los despojos de los olivares de sus respectivos patronos y ademas estos patronos autorizan la entrada de cerdos en dichos olivares, en perjuicio del obrero, le parecia oportuno que de acuerdo con todas las Autoridades locales y previa consulta al Excmo. Sr. Gobernador General, a fin de conseguir se autorizara el rebuso en las fincas donde ya se hubiera verificado la cogida de aceituna.

En vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde, la Corporación toma por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Respecto a la autorizacion del rebuso que se debe consultar al Excmo. Sr. Gobernador General de Extremadura.

Segundo: Que se abra una informacion para el mejor esclarecimiento del rebuso que efectuar los mozos de mulas y entrada de cerdos en los olivares.

Septimo

El Señor Presidente manifiesta que con harto sentimiento tuvo que detener en el día deayer a un obrero por no cumplir las bases de trabajo acordados, y con motivo de esta detención un Señor Concejal dijo que el que debía estar en la carcel es el que mandó detener.

D. Manuel Ramos manifiesta que efectivamente él dijo estas palabras por habérle referido el caso de forma muy distinta a como lo refiere la Presidencia.

D. José Lambraño pide que conste en acta un voto de censura para el Señor Ramos por haber dicho que el Sr. de la Cruz debía estar en la carcel.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en este Acta yo el secretario certifico.



Diego de la Cruz

José Lambraño

Juan Gordillo

Felipe Calvo

J. Cruz

Candelario Chaves

José García

Diego Lambraño

Sesión extraordinaria

del día 11 de Diciembre de 1932.

Señores que asistieron

Don Joaquín Miranda Quintanilla
 " Alfonso Lambraño López
 " Diego de la Cruz Romero
 " Candelario Chaves Lavado
 " Diego Gómez Guerrero
 " José Lambraño Chaves
 " Juan Ant^o Gordillo Campido

En la Ciudad de Fuente del Maestre a once de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Miranda Quintanilla, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron citados

Don Felix Calaya Lopez
" Jose Garcia Bonio
" Juan Ant^o de la Cruz Romero
" Luis Sanabria Santiago

con la autelacion reglamentaria

Declarado abierto el acto por la presidencia el in-
frascripto secretario da lectura al borrador del acta
de la sesion anterior, la cual fue aprobada por una-
nidad, siendo advertidos los señores Concejales

por el mismo secretario de la obligacion que tienen de formularla,
segun la Regla 8^a del Artículo 2^o del Reglamento de Funcionarios
Municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos
puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero

El Señor Alcalde manifiesta que en la sesion del dia veintuno
de Noviembre ultimo se dio lectura de un telegrama del Excmo
Señor Gobernador General de Intermadura en el que se amonestaba
y amenazaba con destituir al Segundo Teniente de Alcalde Don
Diego de la Cruz, por haber autorizado el rebuses, cosa que no ha
ocurrido, pues tal autorizacion fue hecha por el propietario de deter-
minada finca, como ya se explico en la sesion de referencia.

En vista de ello el Ayuntamiento acuerda hacerse solidario de la
conducta seguida por el Sr. de la Cruz, en este caso concreto y tele-
grafiar al Excmo Señor Gobernador General en este sentido y ni
sigue la superior Autoridad en esta actitud contra dicho Teniente
de Alcalde, poner los cargos a su disposicion.

El Concejale Don Diego Gomez Guerrero dice que él salva su voto en
este asunto.

Segundo

Tambien el Señor Alcalde dice que en virtud del incidente ocurri-
do con motivo de la detencion del vecino Don Manuel Ovando
Sanchez-Hidalgo por proferir dicho Señor palabras injuriosas a
la persona del Alcalde en funciones D. Diego de la Cruz, y en su
presencia en plena Alcaldia, se pasa el asunto a los tribunales de
justicia por lo que opinaba que el Ayuntamiento debe mostrarse
parte en el sumario.

En vista de las manifestaciones de la presidencia la Corporacion
acuerda mostrarse parte en el sumario que se seguira a D. Manuel
Ovando Sanchez-Hidalgo, nombrando al culto abogado Don
Fernando Miranda Guimones para que represente al Ayuntamiento.

to en todas las incidencias que motive el sumario.

El Señor Alcalde manifiesta que respecto al nombramiento que se ha verificado tiene que salvar su voto por ser hermano del nombrado y el Concejal D. Diego Jomes Juretero dice que él salva su voto en todo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el Acto, levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo cual como de todo lo contenido en este Acto yo el Secretario certifico.



M. M. M.

Diego de la Cruz

José Lambraño

Diego Jomes Juretero

Felipe Caluya

José

Juan Godillo

José

Candelario Chaves

José García

Luis Sanabria

M. M. M.

Sesión del día 14 de Diciembre de 1932

Supletoria a la ordinaria del día 12 del mismo

Señores que asisten

- Don Diego de la Cruz Romero
- " Felipe Caluya Lopez
- " Diego Jomes Juretero
- " Candelario Chaves Lavado
- " José Lambraño Chaves
- " Juan Antonio Godillo Limplido
- " Juan Antonio de la Cruz Romero
- " Luis Sanabria Santiago

En la Ciudad de Frente del Maestro a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde en funciones el Alcalde Don Diego de la Cruz Romero, con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día doce.

ordinaria del día doce.

Declarado abierto el acto por la presidencia el infrascrito secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el mismo secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la Regla 8ª del Articulo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, pasandole a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero

El señor Presidente da cuenta, de que los dueños de automoviles de alquiler, ponen reparos en realizar viajes oficiales por la tardanza en cobrar el importe de los mismos.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la Presidencia acuerda por unanimidad se haga responsable al Alcalde o al Teniente que ejerza tales funciones al que por anticipado se le librarán las cantidades pertinentes del capitulo correspondiente de vigente presupuesto quien justificara a fin de año la inversion de las cantidades que reciba y se le concede un amplio voto de confianza para que ordene y realice cuantos viajes estime necesarios o convenientes, relacionados con asuntos del Municipio.

Segundo

Tambien la Presidencia da cuenta de que hace varios dias y por creerlo asi conveniente para los intereses y buena marcha del Ayuntamiento habia realizado una combinacion de personal en la forma siguiente.

Don Rodrigo Jousales y Jousales que desempeñaba el cargo de auxiliar de la Administracion lo ha pasado ó nombrado Oficial Auxiliar del Juzgado Municipal.

Don Alberto Milau Lebrón que venia desempeñando con caracter interino el cargo de Oficial Segundo de Secretaria, lo ha nombrado auxiliar de la Administracion de Arbitrios.

Habiendo nombrado Oficial Segundo de Secretaria, interinamente a Don José Castaño Márquez.

Los señores Concejales aceptan y aprueban las anteriores designaciones, acordandole por unanimidad ratificar los nombramientos hechos por la Alcaldia.

Tercero

Por orden de la presidencia el secretario da lectura a un co-

municado de Don Juan de Dios Cruz Valero en el que dice: Su por causas ajenas a su voluntad se ve precisado a abandonar el pueblo por un tiempo del que él quisiera y en su vista con esta fecha ha transferido su farmacia al que hasta hoy fue regente de la misma. Por tanto me sea aceptada la renuncia de la titular que desde hace veintinueve años ha desempeñado.

Los señores Concejales como consecuencia de las razones expuestas en el escrito relacionado, acuerdan por unanimidad aceptar la renuncia presentada por D. Juan de Dios Cruz Valero, acordándose además se publique esta vacante en el Boletín Oficial de la provincia; acordándose también por unanimidad nombrar farmacéutico titular interino a Don David Pidal y digo Picallo Diaz, hasta tanto sea provista esta plaza en propiedad.

Cuarto

También por el secretario se da lectura a un escrito que presenta Don Manuel Losano y Gomez-Jara en el que expone que se ha visto sorprendido con una providencia de multa de veintinueve pesetas por haber infringido una orden de la Alcaldía referente a las bases del contrato en la recogida de aceitunas para poder comprobar si las cuadrillas de aceituna traían excusos de hilos, cuyo servicio fue cumplido con los partes dados por el recurrente desde la fecha que en el molino se empezó la elaboración de aceites, suplicando se tenga por presentado este recurso de reposición y acuerde la condonación de la multa impuesta.

Los señores Concejales informados del escrito que se dejó hecho mérito y después de amplia discusión se acuerda por unanimidad denegar el recurso de reposición quedando subsistente la multa impuesta.

Quinto

Con la venia de la Presidencia el señor Interventor Don Joaquin Arias Bolaños pone en conocimiento de la Corporación que ha tenido durante veinte días invertido en la copia del presupuesto y ordenanzas de arbitrios a Don Pedro Planco Jareca, pareciéndole oportuno acordar a la Corporación una gratificación por los trabajos realizados por dicho individuo.

El Sr. Presidente dice que le parece muy bien la propuesta del señor Interventor y el Concejal Don Diego Gomez que todo el individuo que trabaja debe pagarsele.

En su consecuencia y por unanimidad se acuerda dar una gratificación de ochenta pesetas a Don Pedro Blanco Garcia por sus trabajos.

El mismo Sr. Interventor solicita de la Corporación, si a bien lo tiene, le nombre un auxiliar, pues en la presente época en que se aglomera un trabajo impropio en la Intervención para la liquidación de Presupuesto es absolutamente necesario; El Sr. Alcalde dice que el Sr. Interventor como hombre muy perito en la materia y conocedor de estos asuntos, puede dar el nombre de la persona que a juicio suyo reuna las condiciones necesarias.

El Sr. Interventor propone a Don Pedro Blanco Garcia por haber demostrado durante los días que ha trabajado a su lado la competencia y aptitud necesaria y suficiente para el desempeño del cargo que ha encomendarsele.

Los señores del Ayuntamiento tomaron en consideración lo manifestado por el Sr. Interventor y acuerdan por unanimidad nombrar auxiliar del mismo a Don Pedro Blanco Garcia con el sueldo de ciento veinte pesetas mensuales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el Acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de lo cual como de todo lo contenido en este Acta yo el Secretario certifico.



~~Diego de la Cruz~~

Juan Gordillo

J. Cruz

Ante la Presidencia

José Zambrano

Felipe Caluya

Candelario Mares

El Secretario

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente a esta fecha no ha podido celebrarse en su primera ni en segunda convocatoria por no haber concurrido ningun Suor Concejial.

Fuente del Maestre 21 de Diciembre de 1932.

[Firma]

Sesion del dia 28 de Diciembre
supletoria a la ordinaria del 26 del mismo

Señores que asisten

Don Felix Coluya Lopez
 " Juan Antonio Gorrillo Cumpido
 " Candelario Chaves Lavado
 " Diego Gomez Guerrero
 " Jose Lambrales Chaves
 " Juan Antonio de la Cruz Romero
 " Jose Garcia Barrio
 " Luis Sanabria Santiago.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna horas se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Felix Coluya Lopez en funciones de Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar sesion ordinaria supletoria a la ordinaria del dia veintiseis.

Declarado abierto el Acto por la presidencia el infrascripto Secretario da al borrador del Acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el mismo Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la Regla 8^a del Artículo 2^o del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno:

Primero

Por la Intervencion se presenta una relacion de varias cuentas para su aprobacion y pago de las mismas, siendo como sigue:
 a Don Joaquin Arias Bolanos, gastos de viaje a Badajoz requerido por la Autoridad Superior, que importa sesenta ptas acordandose sean libradas con cargo al Capitulo 2^o Artículo 1^o;

Concepto 1º,

A D. Manuel Lopez Zambrano la suma de treinta pesetas por un viaje a Zafra con detenedos y tres guardias civiles, se acuerda sea librada esta suma del Capitulo 3º; Artículo 2º; Concepto 1º.

Al mismo Manuel Lopez, la suma de diez y ocho pesetas por otro viaje a Zafra con el Alcalde y Alguacil al Juzgado de Instruccion, acordandose su pago con cargo al Capitulo 2º; Artículo 3º; Concepto 1º.

Al mismo Lopez Zambrano la suma de treinta y seis pesetas, importe de dos viajes a Zafra con el Alcalde actual D. Diego de la Cruz y el Alguacil del Ayuntamiento, acordandose su abono con cargo al Capitulo 2º; Artículo 2º; Concepto 1º.

A Don Joaquin Arias Bolanos, la suma de veinticinco pesetas por un viaje a Almendralizo para recoger documentos oficiales, se acuerda sea librada dicha suma con cargo al Capitulo 2º; Artículo 3º; Concepto 1º.

A D. Lorenzo Pavon y Pavon, la suma de diez y siete pesetas, por un viaje a Zafra con varios miembros del Ayuntamiento, acordandose su abono con cargo al Capitulo 2º; Artículo 3º; Concepto 1º.

A Miguel Barris Zambrano, la suma de veintiocho pesetas por reparaciones hechas en el Pozo Airon, acordandose su abono con cargo al Capitulo 7º; Artículo 1º; Concepto 1º.

Al mismo Miguel Barris Zambrano, la suma de noventa y dos pesetas, por veintitres dias de Noviembre sacando agua en el Pozo Airon, se acuerda su abono con cargo al Capitulo 7º; Artículo 1º; Concepto 2º.

A Alfonso Sanchez y Sanchez, la suma de ocho pesetas con ochenta centimos para pago de una cuenta, se acuerda su abono con cargo al Capitulo 8º; Artículo 1º; Concepto 6º.

A Juan Sanchez Utrero, como encargado de los individuos

invertidos en las reparaciones hechas por los mismos en la Plaza del Mercado, se acuerda su abono con cargo al Capitulo 11º, Artículo 1º, Concepto 2º, cuyo importe es de ciento sesenta y nueve pesetas con cincuenta centimos

A Antonio Martinez Benavente y Juan Guerrero Colquera, cincuenta pesetas por jornales en reparacion de la via publica, se acuerda su abono con cargo al Capitulo 14º, Artículo 3º, Concepto 1º

A Andres Benitez, trabajo en construccion de nichos en el cementerio segun relacion, se acuerda su abono con cargo al Capitulo 11º, Artículo 3º, Concepto 4º, cuyo importe es de noventa y ocho pesetas.

Al mismo Andres Benitez, la suma de doscientas cincuenta y siete pesetas, por trabajos en nichos del cementerio segun relacion, se acuerda su abono con cargo al Capitulo 11º, Artículo 1º, Concepto 4º.

A Don Andres Benitez, la suma de setenta y tres pesetas con cincuenta centimos, por los trabajos en la calle de los Pizarros, segun relacion, se acuerda su abono con cargo al Capitulo 11º, Artículo 3º, Concepto 1º

El Concejal D. Diego Gomez dice le extraña que solo se presenten relaciones de pago y nunca de ingresos, por lo que pide se presente una cuenta semanal de los Ingresos que se efectuen por todos conceptos.

Segundo

se da lectura a las Ordenanzas para la exaucion de arbitrios formados por la Comision de Hacienda y tarifas de las mismas, y cuyas Ordenanzas son las que a continuacion se expresan: Arbitrio sobre toque de Campanas, Arbitrio sobre Poyos Funebres, Arbitrio sobre Escudos Nobiliarios y placas religiosas colocados en las fachadas de los casas, Arbitrio sobre Sombra Municipal, Arbitrio sobre Casinos y Circulos de Recreo, Arbitrio sobre Rodaje o arrastre por vias municipales, con cualquiera vehiculos, Arbitrio sobre colocacion de sillas y tribunas en la via publica, Contribuciones de las personas

o clases especialmente interesadas en determinadas obras, instalaciones o servicios municipales, Arbitrio sobre Postes, Palomillas, Cajas de Anuncie, de distribución o de registro, Arbitrio sobre entrada de carruajes en los edificios particulares, Arbitrio sobre desahague de Cavalones, y otros en la via pública o en terrenos del comun, y Arbitrio sobre rejas de Piso o instalaciones analogas en la via pública.

Una vez estudiadas detenidamente por los señores del Ayuntamiento acordar por unanimidad prestarle su aprobación y que se unan al Presupuesto que ha de regir durante el ejercicio de mil novecientos treinta y tres el que fuese aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día catorce de Noviembre siguiente, manteniendo las restantes Ordenanzas en la forma que han regido para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos.

Tercero

Designación de vocales natos para la formación del Reparto General de mil novecientos treinta y tres. Cumplimentar el artículo 489 del Estatuto municipal para la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación para la formación del Repartimiento General de Utilidades en sus partes real y personal; se pasa a conocer cuanto prefijan los artículos 483, 484 y 489 del citado Estatuto Municipal y el 75 del R.D. de 11 de Setiembre de 1918, que tratan de la designación de vocales que han de formar las Comisiones en las partes real y personal para la formación del Repartimiento, dando el siguiente resultado.

Vocales natos de la Comisión de la parte real.

Don José Ovando y Montero de Espinosa, como mayor contribuyente con domicilio en el termino, por territorial riqueza rustica.

Dona Constanza Montero de Espinosa y Saucher-Argona, como mayor contribuyente con domicilio en el termino por

territorial, riqueza urbana.

Don Rafael Martínez Sobies, como mayor contribuyente con domicilio fuera del término por territorial riqueza rustica.

Don Francisco Ineaso Ramirez, como mayor contribuyente por industrial.

Vocales natos de la Comisión de la parte personal.

Parroquia unica de N^{ra} Sra de la Candelaria,

Don Eugenio Cordon Grauro, Cura Parroco

Don Francisco Jaramillo Morgado, mayor contribuyente por rustica.

Dona Rosario Arrial Bolanos, mayor contribuyente por urbana.

Don Manuel Lozano y Gomez Jara, mayor contribuyente por industrial.

Cuyas designaciones con las relaciones de contribuyentes de este término, que son las comprendidos en los documentos administrativos que han servido de base, quedan expuestos al publico a los efectos de reclamaciones que deberán formularse ante esta Alcaldia en el término de siete dias hábiles contados desde el siguiente al que aparezca el edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Quarto

A propunto de la presidencia se acuerda por unanimidad que todos los bailes que se celebren en establecimientos publicos pagaran sus directivos o dueños de los establecimientos donde se celebren, durante el dia una cuota de cinco pesetas y durante la noche quince pesetas en concepto de impuesto municipal.

Quinto

Por el Señor Presidente se da cuenta de los gastos realizados y los viajes abonados por el Sr. Alcalde Presidente de los Cantidades libradas hasta fin de año para todos fines que asienda a la suma consignada en dichos mandamientos de pago. Los Señores Concejales aprueban dichos pagos por unanimidad, mostrandose ratificada la Corporación de las inversiones antes mencionadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-

minado el Acto, levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta certifico yo el Secre-



Felix Caluya

Juan Gordillo

José Zambrano

José García

San Sebastián

San Sebastián

Candelario Chaves

Diego Gómez

J. Cruz

San Sebastián

Sesión del día 11 de Enero de 1933

Supletoria a la Ordinaria del día 2 del mismo

Señores que asisten

- " Felix Caluya Suplen
- " Juan Ant.º Gordillo Cumplido
- " Candelario Chaves Lavado
- " Diego Gómez Guerrero
- " José Zambrano Chaves
- " Juan Ant.º de la Cruz Pezuno
- " José García Berrio
- " San Sebastián Santiago

En la Ciudad de Fuente del Maestro a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres se exponen al margen, bajo la Presidencia de D. Felix Caluya Suplen en funciones de Alcalde Presidente, con el fin de celebrar sesión supletoria a la Ordinaria del día dos del actual.

Declarando abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el mismo Secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la regla 8ª del artículo 3º del Reglamento de febrero-

namus municipales de 23 de Agosto de 1934, para acordarse a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero:

Del Señor Alcalde presenta la relacion de las ingresos obtenidas por arbitrios municipales en la presente semana que ascienden a la suma de cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos; del concejal Don Diego Gomez dice que no le satisface la relacion en la forma que ha sido presentada, pues desea que se detallen las cantidades en Piles o Litros de cada especie y cantidad que importan estas.

Segundo

Del vecino de esta Juan Cuervo solicita un socorro para alimentar a su mujer que esta enferma, se acuerda concederle tres litros y medio de leche diaria, acordandose abona al cabero Gabriel Sanchez la suma de veinticinco pesos por leche suministrada a la misma enferma, librandonse dicha suma con cargo al Capitulo 8.º Artículo 1.º Concepto 6.º

Tercero:

Camelia solicita socorro al vecino Francisco Sanchez para operar a su mujer, segun prescripcion facultativa, se acuerda concederle la suma de veinticinco pesos que sera librada con cargo al Capitulo 8.º Artículo 1.º Concepto 6.º del reglamento presupuesto

Cuarto

La vecina Elfemia Garcia Barral solicita se sea abogada una cantidad para ayuda de lactancia a su hijo de pocos meses de edad, se acuerda lo sea abogada por mensualidades que importen veintidos pesos cincuenta centavos, con cargo al Capitulo de Lactancia a niños pobres.

Quinto

Camelia solicita socorro los vecinos Juan Guerrero Caldera y Maria Zambrano (Comica), el primero por estar enfermo y no poder trabajar y la segunda por tener una hija tambien enferma, se acuerda concederle a cada uno un socorro de quince pesos

los que seran abonados con cargo al capitulo 8º
articulo 1º concepto 6º

Sexto=

Por la Intendencia se presentan las siguientes facturas
Una de D. Francisco Lenard de ocho peretas importe
de un barril de molera, acordandose su abono con
cargo al capitulo 11º artº 3º.

Otra de D. Pedro Gardillo Vallijo que importa cincuenta y una peretas y setenta y cinco centimos, por
compratura del volquete y mangas para picos, acor-
dandose su abono con cargo al capitulo 11º artº 3º.

Otra al Jurgado municipal por varias libras para
el mismo que importan 12,60 peretas, se acuerda
su abono con cargo al capitulo 1º artº 10º concepto 8º.

Otra a Maria Genué que importa veinte peretas
por la compra efectuada al grupo escolar Joa-
quin Corta durante el mes de Noviembre, acordan-
dose su abono con cargo al capitulo 10º artº 1º
concepto 1º.

Otra a D. Angel Garcia Otri que importa ciento
siete peretas y cincuenta centimos, por varias
compraturas a las bombas de sacar agua durante
el año de 1922, acordandose su abono con car-
go al capitulo 7º artº 1º concepto 1º.

Otra a D. Manuel Lopez Lombardo por un via-
je oficial a Pápa cuyo valor de veinte peretas
se acuerda sea abonado con cargo al capi-
tulo 2º artº 1º concepto 1º.

Otra a Dña. Gerarda Pecero por compra a las ca-
das Comunitarias, la suma de treinta peretas correspon-
diente al mes de Diciembre, acordandose su abono
con cargo al capitulo 6º artº 1º concepto 1º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Sr.
Presidencia la sesion siendo las veintinueve horas de

lo cual como de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica.



Felix Calvo

José Zambrano

Juan Gordillo

[Signature]

José García

Simón Saavedra

[Signature]

Sesion del dia 11 de Enero de 1933.
Supletoria a la Ordinaria del 9 del mismo

Señores que asisten.

- A. Felix Calvo Lopez
- " Juan Antº Gordillo Campido
- " José Zambrano Olaver
- " Juan Antº de la Cruz Romero
- " José Garcia Parais
- " Sim Saavedra Santiago

En la Ciudad de Fuente del Maestre a once de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas de este dia se reunieron en el Salon de Actas de la Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia de D. Felix Calvo Lopez en funciones de Alcalde Presidente, con el fin

de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia nueve del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el intereso Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores concejales por el mismo Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8.ª de articulo 2.º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, para ser de las asistencias firmadas al orden del dia por el siguiente

Termino.

Primero = Por la Intercomunicación se presenta la distribución de fondos por capitulos y artículos del presupuesto para el presente mes, y encontrandose arreglada a las necesidades del Municipio, les presento en aprobación.

Segundo = Por orden de la Presidencia el Secretario de lectura a un comunicado que suscriben los Maestros Nacionales del Grupo escolar "Concepción Arrenal" en el que expresan: Que debido a por la escasez de la falta de tener número de cristales que dificultan el funcionamiento de las clases por los rigores de la época poniendo en peligro la salud de niños y niñas y excojes de necesidad repuestas.

Que faltando solo en la clase n.º 5 de niñas las cortinas en las ventanales, sugiere se complete la obra poniendolas tambien en la misma, Cambiar una cubierta para la maquina de coser de la escuela de niñas n.º 6. y una cubierta para el piano que se conserva en dicho grupo.

No dudando que la Corporación encontrará fondos y de necesidad estas peticiones y accederá a ellas.

Los señores concejales toman en consideración y consideran justas las peticiones formuladas por los señores Maestros, acordándose por unanimidad que cuando las disponibilidades económicas del Municipio lo permitan, se procederá seguidamente al arreglo de los sucesos de referencia.

Tercero = Tambien por el Secretario se da lectura a un escrito que suscribe el vecino de esta D.ª José Castaño Márquez en el que expresa: Que anunciada la vacante de oficial 2.º de secretaría de este Ayuntamiento a excojes oportuno y no habiéndose por

sentado ningún aspirante es indudable la facultad del Ayuntamiento de nombrar ~~interimamente~~ a la persona que estime pertinente, y remunerarla desempeñando interinamente el que pertenece lo que se da preferente derecho; duplicando se sirvan acordar su nombramiento en propiedad si procede en justicia.

Los señores del Ayuntamiento una vez informados del merito que se deja hecho merito, y teniendo en cuenta los derechos adquiridos por el solicitante, acuerdan por unanimidad nombrar a D. José Cantano Almagre en propiedad para el cargo de oficial segundo de secretaría con el sueldo anual consignado en presupuesto.

Cuarto = Solicitan socorro los vecinos, José Blanco, Audelia Braviera y Maria Blanco por estar enfermos, acordándose se de al primero un socorro de quince pesetas, a la segunda de nueve pesetas y a tercera de tres pesetas, abonadas con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º concepto 6.º del vigente presupuesto.

Quinto = Se presentan recibos de las vecinas Maria Juana Escudera Pecora, Juana Gomez y Carmen Cortis, de veinte pesetas cada uno por la limpieza efectuada en las dos grupas cretales durante el mes de Diciembre último, acordándose sean abonados dichos recibos con cargo al capítulo 10.º artículo 1.º concepto 1.º del vigente presupuesto.

Sexto = Por el Señor Intendente se presenta la siguiente relación de viajes.

a D. Lorenzo Pavón por un viaje oficial a Cádiz el día diez a Mérida con el Señor Delegado del Excmo Señor Gobernador General de Extremadura, que importa cincuenta pta. Cuenta de dietas y viajes del mismo Señor Delegado que importa la suma de trescientas ochenta y una pesetas y cincuenta centimos.

a D. José García Becero por un viaje oficial a Toluca el día 22 de Diciembre último, diez y ocho pesetas. Al mismo señor la suma de doce pesetas cincuenta centimos por portes de varios encargos traídos para el Ayuntamiento.

Una factura de papeles y Tumbos para reintegro de varios documentos oficiales, su importe sesenta pesetas. A D. Alfonso Cuellar 2,500 m² de cal para obras públicas, su importe cien pesetas.

Gratificación de treinta pesetas a cada uno de los cabos de la Guardia municipal.

a D. Rafael Rodríguez, tres facturas de impresos que importan sesenta y tres pesetas y cincuenta centimos. A Don Antonio Cuellar dos facturas que importan ciento cuatro pesetas y cincuenta centimos, por trabajos de herrería para obras públicas.

A D. Antonio Alvarado ciento diez y seis pesetas y veinte centimos, a cuenta de los suministros de cebada para los caballos de la Guardia Civil.

A Don Francisco Lenano, doscientas veintinueve pesetas y noventa y cinco centimos por el suministro de alumbrado público.

a D. Jesús Garrido setenta pesetas, por un viaje a Madrid con una comisión del Ayuntamiento para gestionar sobre exentidad reclamada por el Patronato de Percepciones profesionales, y otro viaje con el Jefe municipal para levantar un expediente.

Alas letras de sesenta pesetas ochenta centimos y diez y siete pesetas por subscripción al Boletín de Administración y Consultas de los Ayuntamientos, respectivamente.

Para pago de los gastos originados en Madrid por la Comisión encargada de las gestiones acerca del

Patronato de formación profesional que importaron
 ochenta pesetas y ochenta centimos
 a Don Miguel Arcadio Guerrero para pago de jornales a los
 vocales de la Comisión de Policía Rural por los traba-
 jos de inspección realizados, que importa la suma de
 ochenta pesetas.

Confermados los Juicios Conciliares de la presente se-
 lación de pagos es aprobado, acordándose su pago con
 cargo a los correspondientes Capítulos y artículos del
 vigente presupuesto.

Así mismo se acuerda dividir la letra de D. Ma-
 nuel Lopez Ortiz que importa 964 pesetas en dos quios
 de quinientas pesetas cada uno incluídas las gar-
 tas de negociacion, con vencimiento al treinta y uno
 de Marzo y treinta y uno de Julio respectivamente
 del presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto levantando el Señor Presi-
 dente la sesión siendo las veintinueve horas de la noche
 como de todo lo contenido en este acta el Secreta-
 rio certifica.

Filix Calvo

José Zambrano

Juan Gordillo

José

José García

Luis Sanabria



M. López

27
Sesion del dia 18 de Enero de 1933

Supletoria a la ordinaria del 16 del mismo

Señores que asisten

- D. Felix Calaya Lopez
- " Juan Ant. Hernandez Cunuhols
- " Condalario Chaves Parado
- " Jose Bonifacio Chaves
- " Diego Gomez Guerrero
- " Juan Ant. de la Cruz Romero
- " Jose Garcia Pardo
- " Sr. Guadalupe Santiago

En la ciudad de Puerto del Maestre a diez y ocho de Enero de mil novecien-
tos treinta y tres, siendo las veinte horas
de este dia, se reunieron en el salon de ac-
tos de la Casa Consistorial los señores
que componen el Ayuntamiento y cu-
yos nombres de los que asisten se ex-
presan al margen, bajo la Presiden-
cia de D. Felix Calaya en funciones de
Alcalde Presidente con el fin de celebra-
r sesion supletoria a la ordinaria del
dia diez y seis del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el in-
frascripto Secretario da lectura del borrador del ac-
ta de la sesion anterior, la cual fue aprobada
por unanimidad, siendo advertidos los señores
concejales por el mismo Secretario de la obliga-
cion que tienen de firmarla, segun la regla 8.^a
del articulo 2.^o del Reglamento de funcionarios
municipales de 23 de Agosto de 1924, mandandose
a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia
por el siguiente turno.

Primero: Causa concurrencia de lo actuado por la Cor-
poracion municipal en la sesion extraordinaria
que celebró el dia once de Diciembre ultimo,
el Ayuntamiento acuerda por mayoria absolu-
ta de votos y con el voto en contra del concejal
D. Diego Gomez Guerrero, otorgar poder a favor
de los procuradores de Navarra D. Cayetano Pa-
rriga Sanchez, D. Manuel Gonzalez Mañón y Don
Vicente Martiner; de Rioja a D. Jose Sanchez y a
Don Claudio Gonzalez Guerrero y de Madrid a
D. Ignacio Cerujo Valdivinoso y Don Benito de

Chari, para que se llame contra D. Manuel Orando
 Sanchez Hidalgo por desobediencia grave al alcalde
 de entonces D. Hugo de la Cruz Orando, así como tam-
 bien por injurias contra el regimen, ministros y cual-
 quier otro delito que pudiese desprenderse de lo ma-
 nifestado por el Sr. Sanchez Hidalgo.

Esta querrela estara dirigida por el letrado del Ilus-
 tre Colegio de Oaxaca, D. Fernando Miranda Guzman.
 Así como tambien el Ayuntamiento acuerda dele-
 gar y autorizar en el Alcalde actual D. Felix Cal-
 ya Lepo para que en nombre de dicha Corpora-
 cion atenga este citado poder que tendra am-
 plitud para toda clase de pleitos y especialmente
 para perseguir ante cualquier Tribunal a referido
 D. Manuel Orando y Sanchez Hidalgo por lo mani-
 festado anteriormente

Segundo: De orden de la Presidencia el Secretario de la lectura de
 un escrito que sucribe la Maestra Nacional D. M.
 del Pilar L. Negamont en el que manifiesta; que no que-
 riendo crear un conflicto economico por la escasez de
 recursos con que cuenta este Ayuntamiento, desea de-
 las rentas oportunas para que sea retirada de la escuela
 de su cargo una maquina de coser "Alfa" que existe
 para uso y aprendizaje de las niñas que asisten a di-
 cha escuela, dando al mismo tiempo por si y por las
 alumnas las mas expresivas gracias por la atencion
 prestada en un Consejo, al preocuparse por esta clase
 de educacion.

Los señores concejales inferiores del escrito que se
 deja hecho merito, agradecen la delicadeza y disinte-
 res de dicha Señora Maestra, acordandose por una-
 nimidad siga como hasta aqui haciendo uso de
 dicha maquina para el aprendizaje de sus disci-
 pulas

Tercero =

Se presenta el contrato de compraventa de una Maguina de color "Alfa" para la Escuela de niñas número uno, entre D. Luis fernando Chiralt de Nadal y este Ayuntamiento, cuyo contrato asciende a la suma de trescientas setenta y cuatro pesetas, valor de referida Maguina, de cuya cantidad, trece ya recibidas el Sr. fernando la suma de cien pesetas y el resto ó sean doscientas setenta y cuatro pesetas sean satisfechas mediante la aceptación de los giros y vencimiento en las fechas que se expresan. Un giro de cincuenta y ocho pesetas con vencimiento al treinta de Enero corriente, y cuatro giros de cincuenta y cuatro pesetas cada uno con vencimientos al veintiocho de febrero, treinta de Marzo, treinta de Abril y treinta de Mayo del corriente año respectivamente.

Los Señores concejales aceptan y aprueban referido contrato y acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que acepte los giros expresados.

Cuarto =

El Sr. Alcalde dice que le han solicitado socorro los vecinos de esta, Simón Cortés Guineu, Juan Guerrero Calera, José Blanco, y Antonio Santiago Sanchez, los tres primeros por estar enfermos y el último para llevar a un hijo suyo también enfermo al Hospital de Navarra.

La Corporación acuerda concederle a los tres primeros un socorro de quince pesetas a cada uno y al último veinte pesetas para gastos del viaje, así mismo se acuerda abonar una multa que importa dos pesetas cincuenta centimos para el enfermo Jorge Ventura.

El concejal D. José Tamborero pide a la Corporación se sean abenquadas siete personas de socorro a la vecina Amalia Casado Gensaldá a parer de

diece peretas semanales. Puesto el asunto a discusión y una vez discutido serriamente se acordó por unanimidad concurrir las siete semanas de Socorro a Aguila Soanidra

Quinto = El Señor Alcalde dice; Que la Auditoria Piva ha remitido a este Ayuntamiento un ejemplar del Album de las Cuentas Constituyentes que impuerta treinta peretas.

Los concejales acuerdan la adquisicion de referido Album pagandose en impuesto del capitulo correspondiente.

Sesto. = Por el Señor Intendente se presentan las siguientes facturas para su pago.

Otra a Jesus Garrido de veinticinco peretas por un viaje oficial a Napia

Otra a Diego Cuellar Garcia por ladrillos suministrados para las atarjetas de las calles Alcedia y Orinda, que impuerta cincuenta y dos peretas

Otra a Francisco Martinez de veinticuatro peretas por utensilios para la limpieza de las oficinas municipales.

Otra a Antonio Lopez Securo de setenta peretas por 13/4 metros de cal para la atarjeta de las calles Alcedia y Orinda

Otra a Luis Guerrero Sanchez de cuarenta y cinco peretas, por suministro de salvados para la mula que tenia este Ayuntamiento

Otra a Gabriel Sanchez de nueve peretas y sesenta centimos por leche suministrada a la mujer de Jose Ferrades por estar enferma

Septimo = Por el Señor Depositario se presenta la cuenta liquidacion de la decima sobre las contribuciones determinada al paro obrero que asciende lo recaudado a ochomil novecientas peretas, y lo invertido en feriales la suma de novecientos noventa y dos peretas y sesenta centimos, quedando una existencia en trece mil y uno

87
de diecinueve mil quinientos ochenta y siete pesos y cuarenta centavos y cuyos comprobantes estan a disposicion de los señores concejales.

La Corporacion una vez estudiada la referida liquidacion la aprueba por unanimidad.

Octavo:

Se presenta y se da lectura a la liquidacion presentada por el recaudador D. Gerardo Hernandez Tabares, que asciende el cargo de los valores por tercios exceptos a la suma de ciento veintiocho mil quinientas cuarenta y siete pesos y setenta y cinco centavos; lo recaudado por tercios exceptos a la suma de setenta y tres mil cinco cuarenta y siete pesos noventa y cuatro centavos, y lo pendiente de cobro a la suma de cincuenta y cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesos y setenta y siete centavos.

Los señores concejales aprueban por unanimidad la cuenta liquidacion del señor Hernandez.

Noveno:

El señor Alcalde manifiesta que en vista de la existente crisis obrera le parecia oportuno se presentaran telegramas a los señores Gobernador General y Gobernador Civil, acordandose en su consecuencia enviar los telegramas concebidos en los siguientes terminos.

Quince cada dia numero obreros paro forzoso, presentandose diariamente Alcaldia solicitando trabajo, he reunido tres veces patronos solicitando crisis sin resultado, no acudiendo citacion hecha forma legal principal contribuyentes, espero ordenes V. E.

Decimo

El señor Alcalde dice que se le han presentado varios albanelos pidiendo trabajo, a los que ha dicho soliciten su inscripcion

durante el día, no por la noche, para así poder acor-
tar los que verdaderamente están en paro forzoso, los que
turnaron en la obra que se están efectuando en las calles
Alcudia y Pando; Los señores concejales aceptan y aprueban
lo expuesto por la providencia, acordándose exceptuar de
estos turnos al vecino Basilio Romero Nacas por ser su si-
tuación económica bastante difícil para lo cual trabaja
para diariamente en la categoría que vaya correspon-
diéndole

Ouce - Del Concejal D. José Zambrano sulega a la Presidencia,
se informe en la sociedad denominada Acción. Repu-
ban esta legalmente constituida,

D. Luis Panalera también sulega a la Presidencia se infor-
me si esta legalizada la sociedad Pomero Obiero, apo-
dada "el loco", del Señor Alcalde contesta que se infor-
mara.

Acce - Del Concejal D. José Zambrano, solicita se requiera el
dono de la pedrera para la fabricación de cal, si-
tuada al sitio denominado "Los Hornos" para que se
ponga una valla o pared en vitación del peligro
que representa en la forma actual en que se en-
cuentra, para lo cual se le considerará un plazo de ocho
días.

En su vista la Corporación acuerda por unanimi-
dad requerir a dicho propietario que lo es Antonio
Lopez Sanchez dándole el plazo de ocho días para que
efectue la obra propuesta por el Sr. Zambrano

Del concejal D. José García Marín propone se tapen
los pozos existentes en el sitio del Canal por ser un
peligro constante para los vecinos.

Se toma en consideración la propuesta del Señor
García Marín.

También se manifiesta por el Señor Alcalde, que
es necesario comprar la bomba del Poro Santo.

En consecuencia a lo acordado se efectuará la comparen-
cia de referencia para lo cual se procederá a la tra-
sacción de la separación que haya de hacerse por el
órgano competente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto levantando el Señor Pre-
sidente la Sesión siendo las veintidós horas de lo
cual es un de todo lo contenido en este acta el
Secretario



Alin Calaya Juan Gordillo

Diego Gómez

José Zambrano

J. Cruz

José García

Luis Sanabria

J. M. M.

Diligencia = La pongo yo el secretario, para hacer constar que la
sesión correspondiente a esta fecha no ha podido celebrarse
por no haber concurrido ningún Sr. Concejál

Fuente del Maestre a 23 de Enero de 1933

[Signature]

Diligencia = La pongo yo el secretario, para hacer constar que la
sesión correspondiente a esta fecha no ha podido ce-
lebrarse por no haber concurrido ningún Sr. Concejál

Fuente del Maestre a 30 de Enero de 1933

[Signature]

Sesión del día 8 de Febrero de 1933
 supletoria a la ordinaria del día 6 del mismo

Señores que asisten

Don Félix Calya Lopez
 " Diego Gomez Guerrero
 " Juan Ant^o de la Cruz Romero
 " Luis Sanabria Santiago
 " Jon Garcia Barrio
 " Jose Zambrano Chavez
 " Juan Ant^o Jordillo Campido

En la Ciudad de Frente del Maestre a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas de este día se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, los tres que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Félix Calya

Lopez en funciones de Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día seis del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito secretario, da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los tres Concejales por el mismo secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la Recla 8^a del Artículo 5^o del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, para lo cual a tratar de los asuntos puestas a la orden del día por el siguiente turno

Primero

Se da lectura de un oficio del Consejo Local de 1^a Instancia solicitando se interese del Juzgado Municipal el envío de una relación de niños de ambos sexos comprendidos entre la edad a fin de constituir el Curso escolar.

Se acuerda por unanimidad solicitar dicha relación del Juzgado de esta Ciudad.

Segundo

Dicho Consejo Local interesa del Ayuntamiento que con objeto de que los grupos escolares se encuentren debidamente vigilados y atendidos en la limpieza y conservación de los mismos, debiera el Ayuntamiento construir o las casas cerca de dichos grupos y en las que podían habitar gratuitamente los familiares, encargándose de dicho asunto, y ea-

so de no poner nuevos el Ayunt^o para estas construcciones, proceder al arrendamiento de expresados locales lo mas cerca posible de los grupos de referencia.

El Ayuntamiento estimando acertada la petición del Consejo Local de 1^a Enseñanza, acuerda por unanimidad efectuar la construcción de dichas salas, cuando sus circunstancias económicas se lo permitan.

Tercero

Se da lectura de un documento suscrito por dos carpinteros locales haciendo constar que practicada la tasación de una mesa exitorio del Sr. Juez, para el Juzgado Municipal, esta puede valorarse en ochenta pesetas.

La presidencia dice que dicha mesa ha sido traída al Juzgado Municipal por el Sr. Juez para su uso, pretendiendo que la obtiene el Ayuntamiento, a lo que no debe accederse, porque dicha Autoridad Judicial no ha solicitado del Ayunt^o mesa alguna.

Los Sres del Ayuntamiento acuerdan razonables las manifestaciones de la presidencia y acuerdan por unanimidad no abonar la mesa de referencia.

Cuarto

Tambien se da lectura de un escrito del vecino civilis Provecano Carobas, que solicita la condonación de una multa de veinticinco pesetas, que con fecha 18 del Enero pasado se fue impuesta por esta Alcalaldia, por el hecho de despachar bebidas alcoholicas a las doce de la noche de dicho día, desobedeciendo al mismo tiempo al suavis denunciante. Manifiesta el denunciado en dicho escrito no ser cierto ninguno de los extremos que el denunciante ha manifestado para la imposición de expresada multa.

El Alcalde dice que no deben tenerse en cuenta los argumentos que expone el denunciado para eximirse de la multa y que debe cursar cuanto haya manifestado el denunciante en atención al cargo que ostenta, acordandose por unanimidad denegar dicho escrito y quedar subsistente la multa de referencia, comunicandole al interesado deba abonarla.

en el plazo de 24 horas y en caso contrario se pasara al Juzgado Municipal!

Quinto

Se da lectura de una carta del Diputado a Cortes Sr. Vidarte, interesando se le envíe la cantidad de cuarenta y cinco pesetas para reintegrar la documentación de los suministros que se encuentran en poder de este Sr. pendientes de presentación en los Ministerios correspondientes por falta de repetido reintegro. Por unanimidad se acuerda remitirle las cuarenta y cinco pesetas interesadas.

Sexto

De igual modo se dio lectura a un oficio del Inspector de Policía local denunciando al Sr. Alcalde que el cabo de la Guardia Municipal, Francisco Ramón Lambrau, se embriaga con alguna frecuencia, constituyendo ello una falta grave castigada en el Reglamento.

Con relación a esta denuncia manifiesta la Prudencia que en cuanto tuvo conocimiento de ello impuso a dicho funcionario el castigo de un mes suspenso de empleo y sueldo toda vez que este asunto es de su exclusiva competencia, poniendo en este momento en conocimiento de la Corporación la determinación tomada.

El Ayuntamiento queda enterado de ello y teniendo en cuenta que la imposición de sanciones a los funcionarios del Ayuntamiento es facultad del Alcalde, deja a esta Autoridad que sobre el particular acuerde lo que era conveniente, relativo a la terminación o prorrogación de la sanción.

Septimo

El Sr. Alcalde manifiesta que encontrándose un regular número de braceros, padres de familia, en paro forzoso proponia mientras se solucionara la crisis obrera, su propia colocación a estos en acamar arena y otros materiales para el Arroyo de la Calleja llamada de los Molinos, abonando los jornales invertidos de las pesetas que tiene el Ayuntamiento procedente de la décima sobre las contribuciones.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la proposición del Sr. Alcalde, así como también en vista de la crisis de trabajo porque atraviesa el ramo de la construcción comprar quinientas pesetas de madera para que dicho ramo pueda trabajar en la construcción de mobiliario para los grupos escolares, y los jornales devengados que se abonen de las pesetas de la decima dedicando a estos la suma de quinientas pesetas.

Octavo

Por la Intervención se dio lectura a varias facturas presentadas por otros tratos industriales, por materiales suministrados al Ayuntamiento y prestación de servicios al mismo:

a Diego Cullar, por ladijillas para las obras públicas doscientas ochenta y cuatro pesetas.

a D. Francisco Escaro, importe del consumo del fluido eléctrico en los grupos escolares en el próximo pasado año de 1932, la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas con sesenta centimos.

a D. José Marroquin, por una escritura de mandato otorgada por el Sr. Alcalde, a favor de varios Procuradores, cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos.

a D. José Farica, por dos viajes a Villafrauca de los Barros con D. Joaquín Miranda en su coche de servicio público para asuntos oficiales, treinta pesetas.

a D. Carmelo Ramos, por un metro de arena para el alcantarillado de la calle Ronda, diez pesetas.

a D. Diego Paredes Utrero por dos metros de arena para el alcantarillado de la misma calle, veinte pesetas.

a D. Carmelo Ramos Caldera por metro y medio de idem para idem quince pesetas.

a D. José Farica por un viaje a Zafra en el automóvil del servicio público de su propiedad con Don Joaquín

Miranda para asuntos oficiales, y otro a la misma ciudad con el secretario Municipal importando ambos treinta y seis pesetas.

A D. Antonio Sanchez, importe de dos metros de cal ochenta pesetas, para la obra de la calle Mariscal.

Al mismo por cuatro metros y cuarto de cal para las obras de la Caba y calle Aleudia, ciento setenta pesetas.

A D. Antonio Pizarro por trabajos realizados a herramientas del Ayuntamiento, bombas publicas y otros en su taller de herreria, ciento diez y nueve pesetas con treinta y cinco centimos.

A D. Manuel Lopez Zambrano, por tres viajes a Badajoz y uno a Zafra, aquellos con las autoridades y comisiones de obreros para solucionar crisis obrera y el ultimo con el Alcaide y Guardias Municipales para asuntos oficiales doscientas treinta pesetas.

A D. Antonio Sacaveda Ramirez, por trabajar dos dias en la Bolsa de trabajo a razon de cinco pesetas diarias, diez pesetas.

A D. Miguel Arsenio y D. Jose Zambrano, vocales obreros de la Comision de Policia Rural por sus trabajos de un dia que han realizado visita de inspeccion a varias fincas rusticas del termino municipal, diez y seis pesetas. Todas estas facturas fueron aprobadas por el Ayuntamiento ordenandole el pago de ellas.

Noveno

Tambien se concedieron previa peticion los siguientes socorros, por padecer enfermedad los solicitantes.

A Manuel Zambrano Chaves, quince pesetas

A la misma Maria Pulido, para lactancia, quince pesetas

A la mujer de Jose Alvarado, quince pesetas.

A Emilio Cortes Jimenez, quince pesetas

A Jose Plasco y mujer, quince pesetas

A Antonio Marthner, quince pesetas

A Francisco Ramos Sanchez, seis pesetas
A Teresa Blanco, para su madre enferma, quince pesetas
A Antonio Cuellar Guerrero, para marchar a Sevilla con
un hijo enfermo, treinta pesetas.
A Juan Guerrero Caldeira por enfermo, quince pesetas.
Tambien se acuerda abonar a los farmaceuticos las
recetas presentadas en suero una vez tasada por la
Intervencion

Del mismo modo se acuerda librar para los sacadores
de agua y limpieza del Ayuntamiento las cantida-
des acostumbradas asi como tambien para la limpie-
za de los fruteros escolares

Iguualmente se acuerda abonar al Sr. Jefe de Bodegas
la cantidad de mil setecientas pesetas que el Ayunta-
miento le adeuda por pedido hecho de cemento para
obras publicas, y que los albañiles que trabajen en
obras del Ayuntamiento ganen en atencion a ser época
de crisis una peseta menos del jornal acostumbrado.

Décimo

Se acuerda por unanimidad nombrar a los vecinos
Josi Ortis y Angel Ventura, escribientes para trabajar
en la Bolsa de Trabajo por el tiempo que dure la re-
solucion de la crisis obrera actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por
terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la se-
sion siendo las veintidos horas y cuarenta minutos de
lo cual como de toda lo contenido en este acta yo el
Secretario certifico



José Galga

J. Cruz

Luis Sanchez

José Garcia

José Zambrano

Juan Corbillo

Diligencia: Lo pongo yo el secretario para hacer constar que las sesiones correspondientes a los días 13 y 20 del actual no han podido celebrarse por no asistir ningún Sr. Concejal

Fuente del Maestre - a 20 de Febrero de 1933

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 1º de Marzo de 1933 }
 Supletoria a la del dia 27 de Febrero del mismo }

Señores que asisten

Don Juan Antº Gordillo Limplido
 " Candelario Chaves Lavado
 " Felix Caluya Lopez
 " Juan Antº de la Cruz Romero
 " Luis Sanabria Santiago
 " Josi Garcia Barrio
 " Josi Lambros Chaves

En la Ciudad de Fuente del Maestre a primero de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia

de Don Juan Antº Gordillo Limplido en funciones de Alcalde Presidente, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia 27 de Febrero.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el mismo Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, según la Regla 8ª del Artículo 2º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando-se a tratar de los asuntos puestos al orden del dia por el siguiente turno.

Primero

A propuesta de la Presidencia se acuerda dirigir al Excmo Sr. Gobernador Civil el siguiente telegrama.
 Alcalde a Gobernador Civil. = Pongo honor de co-

18
nunciar a V. E. que Ayuntamiento en sesion de hoy
acuerda por unanimidad dirigir a V. E. presente
telegrama rogandole que digno aclarar situacion
en que se encuentran companeros Alfonso Zam-
brano, Diego de la Cruz, y Joaquin Miranda que
no saben si despues de la detencion de que fueron
objeto por parte Excmo Sr. Gobernador Jeneral
pueden actuar, aumentando confusion telegra-
ma V. E. del 24 pasado, ordenando que intima-
mente ocupe Alcaldia concejal Juan Sorcello
Cumplido, respetuosamente saluda a V. E.

Segundo

se acuerda gratificar al oficial 2º Don Manuel Gu-
ñon con la cantidad de treinta pesetas, por sus
trabajos como tallador de los moldes del actual
reemplazo el dia 19 de Febrero.

Tercero

Por la intervencion se presentan las siguientes
facturas que son aprobadas por unanimidad,
a Don Francisco Ortega, Delegado del Excmo Señor
Gobernador Civil por viajes y dietas, con moti-
vo de su venida a esta para resolver la cri-
sis obrera, setecientas noventa pesetas.

A Don Miguel Asunio Guerrero y Don Jose Zam-
brano Ochoa, como vocales obreros de la Comision
de Policia Rural, trabajando cinco dias a razon
de ocho pesetas cada uno, ochenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente
la sesion siendo las veintuna horas y cuarenta y
cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido
en este acta yo el Secretario certifico

Juan Galdillo

J. Cruz

Felix Galve

Jose Zambrano



José Lambraño

Sesión ordinaria del día
 6 de Marzo de 1933

Señores que asistieron

Don Juan Ant^o Gordillo Cumpiolo
 " Alfonso Lambraño López
 " Diego de la Cruz Romero
 " Félix Coloya López
 " Juan Ant^o de la Cruz Romero
 " Luis Sanabria Santiago
 " José Lambraño Chaves
 " José García Barrio
 " Caudelario Chaves Lavado

En la Ciudad de Fuente del Maestre a seis de marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Juan Ant^o Gordillo Cumpiolo en funciones de Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar sesión ordinaria

correspondiente al día seis de marzo

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto secretario accidental Don Carlos del Castillo, da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los tres Concejales por el mismo secretario, de la obligación que tienen de firmarla según la Regla 8^a del Artículo 2^o del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestos al orden del día por el siguiente turno

Primero

Se da lectura de un telegrama del Excmo Señor Gobernador General de Extremadura, participando que Concejales Don Alfonso Lambraño, Don Diego de la Cruz y Don Joaquín Miranda, pueden continuar desempeñando los cargos que con anterioridad a la detención de que fueron objeto por dicha autoridad, venían ocupando.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad, dar posesion a los Concejales referidos de sus respectivos cargos.

Segundo

El secretario actual da lectura a un escrito firmado por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Joaquin Miranda Quintanuf, en el que participa, que habiendo tomado posesion del cargo de secretario propietario del Juzgado Municipal de Quintana de la Serena, y siendo este incompatible con el de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento presentaba la dimision de este ultimo con caracter irrevocable.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta los rasgos alegados por el Sr. Miranda, y siendo ciertas las manifestaciones que hace, acuerda por unanimidad admitirle la dimision que del cargo de Alcalde-Presidente ha presentado.

Tercero

Tambien se se da lectura a un escrito del Interventor de Arbitrios en funciones de Administrador, Don Antonio Rodriguez Heredia, solicitando sea nombrado Administrador de Arbitrios propietario desde la fecha del 1º de Enero del año actual, con los derechos y deberes a el correspondientes.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta existe esta plaza consiguada en presupuesto acuerda concederle este cargo en propiedad a partir de la fecha de este acuerdo.

Cuarto

Igualmente se dio lectura a otro escrito del Auxiliar de la Administracion de Arbitrios en funciones de Interventor, Don Alberto Milau Lebrion, solicitando sea considerado Interventor propietario, a partir del 1º de Diciembre de 1.932, con los deberes y derechos del cargo.

Del mismo modo acuerda el Ayuntamiento nombrar a este Interventor de Arbitrios propietario, a partir de la fecha de este acuerdo.

Quinto

Seguidamente y por orden de la Presidencia el secretario dio lectura a otro escrito que sucribe el vecino Joaquin

Bielva, solicitando le abone el Ayuntamiento la cantidad de catorce pesetas que le adeuda por trabajos realizados en calles de la población por orden del municipio.

Se acuerda el abono de expresada cantidad.

Sexto

También se lee otro escrito firmado por el vecino Francisco Jaramillo Morgado, solicitando la conculación de una multa de veinticinco pesetas, que le fue impuesta por la Alcaldía por llevar a trabajar un obrero sin haberlo solicitado de la Bolsa de Trabajo, como se le tiene ordenado, manifestando que este obrero no puede estar inscrito en dicha oficina por ser especializado en determinados trabajos.

El Concejal D. Diego de la Cruz, manifiesta que como vocal de la Bolsa de Trabajo tiene que hacer constar que este obrero se encuentra inscrito en esta oficina, y por lo tanto debió ser solicitado por el Sr. Jaramillo, incurrindo en falta al no hacerlo, proponiendo sea delegado el escrito de referencia. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Septimo

Se da lectura a un escrito presentado por el dueño de la Fabrica de electricidad Sr. Beaso, participando que desde 1.º de Marzo se verá en la necesidad de retirar el servicio de alumbrado público, porque no abonándole el Ayuntamiento la suma que le adeuda, no es posible al mismo seguir suministrando expresado alumbrado, debido a la situación económica por que atraviesa.

El Sr. Alcalde dice que en cuanto tuvo conocimiento de dicho escrito llamó a su despacho a D. Francisco Beaso, concurriendo en su nombre su hijo Don Dulacio, quedando convencido ante la certeza de fondos que actualmente existe en el Ayuntamiento, abonarle en el momento que se aprobaran los presupuestos del año actual y recomendarán cantidades con cargo a los mis.

mos, las mensualidades vencidas del actual año, amortizando al mismo tiempo una cantidad para satisfacer en varios plazos la suma que el Ayuntamiento le adeuda de años anteriores.

El Ayuntamiento queda enterado de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde relativa a las gestiones realizadas por el Sr. Escaso, acerca de este asunto y las aprueba.

Octavo

Se prueban las siguientes facturas que son aprobadas por unanimidad

De Diego Cuellar Garcia, importante cien pesetas de dos mil quinientos ladrillos para las obras de la Calle Ronda, con fecha 10 de Febrero

De Diego Paredes Utrero, por la suma de veinte pesetas de dos metros de arena para las obras de la calle Ronda, con fecha 10 de Febrero

Otra de Diego Cuellar Garcia, importante cuarenta pesetas por mil ladrillos para las mismas obras.

De Daniel Coude Cervera, por trabajos realizados en la calle Marmor, importante catorce pesetas.

Una factura de Jose Garcia Peiro, que importa veinte pesetas por un viaje a Villafranca de los Barros con el Delegado Gubernativo cuando estuvo en esta.

Otra de Zenobora Peiro, de ochenta pesetas para pago de la limpieza de los grupos escolares, ella y tres compañeras mas a razon de veinte pesetas cada una.

Otra de Manuel Lopez Zambrano, importante quince pesetas por un viaje con reclutas a Villafranca de los Barros el dia 14 de Febrero

Otra del mismo por un viaje a Villafranca de los Barros con el Delegado del Gobernador Civil el dia 14 de Febrero

Otra de tres pesetas para la compra de apendices al Reglamento de Reclutamiento.

De igual modo se aprueba una factura del in-

Industrial de esta plaza, D. Juan Blanco Ruiz, ascendente a setenta y cinco pesetas por material servido a la Intervencion de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero.

Asi mismo se acuerda pagar una receta para el enfermo Pedro Chaves importante

Queda pendiente una factura del industrial Don Juan A. Herrera para que rectifique algunas partidas de la misma.

El Concejal Don Alfonso Zambrano, dice con relacion a las facturas que se presentan que antes de abouar estas debe haberse a los obreros ciertos formales si le adeudan en el Ayuntamiento, acordandose por el Ayuntamiento dedicar diariamente una cantidad para ello hasta saldar dichas cuentas; haciendose efectivas no obstante la facturas antes aprobadas y acordandose su pago.

Noveno

Como consecuencia de la dimision presentada por D. Joaquin Miranda, de su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y aceptada por la Corporacion, es necesario efectuar el nombramiento de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y el Concejal Don Diego de la Cruz propone a D. Alfonso Zambrano Lopez, para el desempeño del expresado cargo. El Ayuntamiento acepta la proposicion del Sr. de la Cruz, y acuerda por unanimidad nombrar Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Alfonso Zambrano Lopez.

Para el cargo de 1.^o teniente de Alcalde que ocupaba el Sr. Zambrano y que en virtud del nombramiento anterior queda vacante, es nombrado tambien por unanimidad y a propuesta del Sr. de la Cruz el Concejal Don Juan Ant. Gordillo Cumpido, quedando Don Diego de la Cruz en el mismo lugar que desempeñaba o sea en el cargo de 2.^o

Decimo

Fomento de Alcalde.

Don Diego de los Cruz, dice que con motivo de los sucesos ocurridos en esta localidad el pasado Domingo en el que unos cuantos individuos manifestaban publicamente que varios compañeros, pertenecientes al Ayuntamiento, entre los cuales, y según aquellos, figuraba el dicente, habian dispuesto de pesetas de la décima repartiendoselas, y como ello es una manifiesta falsedad, a fin de quedar honrados de todos (bien determinada) propocion al Ayuntamiento tomara el acuerdo de nombrar un receptor privado para que en nombre de este, ofiendiera a los compañeros aludidos, en la causa que en su día se celebrara, desvirtuando las gratuitas calumnias lanzadas contra ellos por sus dichos vecinos; acordandole por unanimidad el Ayuntamiento.

Undecimo

A propuesta del Concejal D. Alfonso Zambrano, se acordó solicitar de la Jefatura de Obras Publicas doscientas plantas de arboles, a ser posible moreras, para plantarlos en paseos y calles de la poblacion.

Duodécimo

Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al nro Antonio Berbar Sanchez, hijo de Marco Jori y de Modesta, del alistamiento para el reemplazo de 1933, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados ni tampoco alegó causa justificada que se lo inspiciera. Vista sus resultados y diligencias: visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del nro 20, nro 83. Don Antonio Zambrano (Cuellar) originario, cuyo hijo pertenece al alistamiento citado y el dictamen del Rígidoor Judio, el Ayuntamiento acordó: Que deba declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado nro Antonio Berbar Sanchez, condenandole al pago de los

gastos que ocasionen en captura y conduccion.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintidos horas y veinticinco minutos de lo cual es copio de todo lo contenido en este acta yo el secretario certifico



Juan Gordillo
Alfonso Zambrano
Felix Calaya
Jose Zambrano
Diego de la Cruz

Sesion ordinaria del dia
13 de Marzo de 1933.

Señores que asisten

- Don Alfonso Zambrano Lopez
- " Juan Gordillo Cumplido
- " Diego de la Cruz Romero
- " Fernando Miranda Guimaraes
- " Felix Calaya Lopez
- " Luis Louabria Santiago
- " Jose Garcia Barrio
- " Juan de la Cruz Romero
- " Jose Zambrano Chavez
- " Candelario Chavez Lavado

En la Ciudad de Fuente del Maestre a tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintena horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia tres de Marzo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sr. Concejales por el mismo secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la Regla 8ª del Artº 3º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestos al orden del dia por el siguiente turno.

Primero Por orden de la Presidencia el secretario da lectura a un co-

comunicado del Sr. Delegado de Hacienda en el cual se dice que al proceder a examinar el Presupuesto ordinario votado por el Ayuntamiento para el año de mil novecientos treinta y tres, se observa que en los dos ejemplares va sin consignar la cantidad que ha de hacer efectiva mediante el Repartimiento General de Utilidades; se llama la atención sobre la diferencia enorme que existe entre la totalidad del Presupuesto de mil novecientos treinta y dos y el votado para mil novecientos treinta y tres, puesto que aquel ascendía a doscientas cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y tres centimos y este último a quinientas mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y un centimos, con diferencia en más de doscientas cincuenta y ocho mil quinientas catorce pesetas con treinta y ocho centimos, que supone un aumento en un solo ejercicio de más de 106%.

Terminado en cuenta lo que se deja expuesto la Sección propone los siguientes extremos.

1.º Devolución del presupuesto al Ayuntamiento de Fuente del Maestre para que sea subsanado el defecto de que adolece, la relación del Capítulo 10.º artículo 9.º de Ingresos y 2.º Que el Ayuntamiento revise todas las consignaciones de gastos para que reduzca los partidas en cuanto sea susceptible al promedio de los originados en el trienio último y elimine los de nuevo establecimiento que no pueden llevarse a presupuesto ordinario, disminuyendo en consecuencia la cantidad fijada al Reparto de Utilidades. Y habiéndose conformado el Sr. Delegado de Hacienda con el dictamen a que se hace referencia acordó resolver como en el mismo se propone.

En vista del comunicado que se deja hecho merito el Sr. Alcalde-Presidente ordena al Sr. Interventor de este Municipio de lectura a la propuesta de modificaciones que verbalmente le tiene ordenada para que sean conocidas y discutidas por el Ayuntamiento.

Seguidamente por el funcionario de referencia fui cumplida la orden de la Presidencia en la forma siguiente:

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde a esta Intervención para que proponga las modificaciones que estime oportunas para ajustar el presupuesto que se devuelve por la Delegación de Hacienda a lo por esta mandado, el funcionario que suscribe tiene el honor de someter al Ayuntamiento la siguiente propuesta de modificaciones de el presupuesto de gastos para mil novecientos treinta y tres.

Capítulo 1º artículo 4º partida 17ª pueden desaparecer las diez mil pesetas consignadas para pago de créditos que puedan reconocerse durante el año por no estar determinada la necesidad de su aplicación y poderla sustituir en caso necesario la consignación de imprevistos.

Capítulo 1º artículo 6º partida 2ª (las quinientas tres mil pesetas con sesenta y cinco centimos destinadas) digo las cinco mil tres pesetas con sesenta y cinco centimos destinadas al sostenimiento del Instituto provincial de Higiene deben ser rebajadas a la cantidad exigible actualmente para dicho fin de pesetas doscientos cuarenta y una con ochenta y cinco centimos, suponiendo esta una rebaja de cuatro mil seiscientos setenta y una pesetas con ochenta centimos.

Capítulo 1º artículo 8º partida 3ª pueden reducirse a seiscientos pesetas las mil consignadas para suscripciones, pues con dicha consignación pueden atenderse las actuales incluyendo las cuatrocientas veinte pesetas que anualmente cubre el Excmo. representa esta propuesta una rebaja de trescientas pesetas.

Capítulo 1º artículo 9º Partidas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª ascienden a diez y siete mil cuatrocientas pesetas las presupuestadas para pago de indemnizaciones aprobadas en principio pero no determinadas en su cuantía y como esta indemnización pudiera ser objeto de reparto para su inclusión en presupuesto se propone la desaparición de las

23
mismas rebajando por tanto diez y siete mil cuatrocientas pesetas.

Capítulo 1.º Artículo 10.º partidas 5.º, 7.º y 9.º se deben hacer desaparecer las ciento veintinueve pesetas para el sostenimiento del Tribunal de Reparto, por no ser ya necesaria tal consignación, así como las mil seiscientas veintinueve pesetas presupuestadas para enseñanza obrera ya que siendo nuestro pueblo menor de diez mil habitantes no tiene tal obligación de contribuir para dicho fin según obtenido estudio que se ha hecho del asunto; se propone así mismo una rebaja de doscientas ptas a la consignación de cuatrocientas, que figura para gastos originados por requerimiento o diligencias de autoridades judiciales, suponiendo todo una disminución en este artículo de mil novecientas noventa y dos ptas.

Capítulo 1.º Artículo 11.º Partidas 1.º y 5.º las cinco mil quinientas ptas destinadas a suministros a fuerza del Ejército y Guardia Civil pueden reducirse a quinientas ptas, puesto que la cebada y paja para los caballos de esta última no lo suministra ya el Ayuntamiento.

Del mismo modo pueden suprimirse las cuatro mil pesetas que hay consignadas para materiales y temporeros de Estadístico por tener su lugar más adecuado en el Capítulo 6.º artículo 1.º a donde pasa dicha partida en sustitución de la de Dos mil seiscientas pesetas, suponiendo una rebaja en este artículo de nueve mil pesetas.

Capítulo 2.º artículo 2.º partidas 2.º y 3.º se propone así mismo la reducción a tres mil pesetas de las cinco mil consignadas para gastos de representación de la Alcaldía, dándole el carácter de a justificar de acuerdo esto con la menor cantidad a que asciende

el total del presupuesto. Las mil pesetas para viajes de los señores beneméritos de Alcalá pueden suprimirse toda vez que los pocos gastos que a estos pueden ocurrir se le hacen caber perfectamente en lo consignado para representación del Ayuntamiento, suponiendo una rebaja en este artículo de tres mil pesetas.

Capítulo 3º artículo 1º partida 2ª; también pueden disminuirse a dos mil pesetas las cuatro mil consignadas para uniformes y armamentos de la fuerza Municipal, suponiendo una rebaja en este artículo de dos mil pesetas.

Capítulo 4º artículo 8º partida 1ª, lo mismo puede hacerse con las mil pesetas consignadas y destinadas a adquisición de plantas y repoblación de barbeado rebajándola a ochocientas pesetas, suponiendo una disminución de doscientas pesetas en este artículo.

Capítulo 7º artículo 1º partida 2ª, de las diez y seis mil pesetas de alcantarillado presupuestadas con vistas al arreglo de la Cava, pueden rebajarse hasta quince mil pesetas es decir desistir del proyecto de este arreglo si es que la rebaja ha de ascender a una cifra que haga el presupuesto compatible con la capacidad económica actual del Municipio, resultando por tanto una rebaja en este artículo de quince mil pesetas.

Capítulo 7º artículo 2º partida 1ª, también es posible reducir a mil pesetas las dos mil consignadas para las necesidades de limpieza de la vía pública, suponiendo una rebaja en este artículo de mil pesetas.

Capítulo 7º artículo 3º partida 3ª, en lo referente a lo consignado para construcción de nichos puede disminuirse pues con los que hay construido y con tres mil pesetas que se invierten quedarían satisfechas las posibles necesidades, rebajándose por tanto en este artículo tres mil pesetas.

Capítulo 8º, artículo 1º partida 6º y 7º, teniendo en cuenta las obligaciones forrosas del Ayuntamiento la situación del mismo y el carácter de voluntariedad de las partidas anotadas referentes a socorros a pobres enfermos y a lactancia de niños pobres, se propone una rebaja de mil pesetas en los primeros y dos mil cuatrocientos en los segundos originada esta por reducir a diez ptas las quince que se presupuestaban para cada niño mensualmente, suponiendo esta propuesta una rebaja en el artículo de tres mil cuatrocientas pesetas.

Capítulo 8º artículo 3º partida 1º, por las mismas razones se propone una disminución de lo consiguado para calamidades públicas quedando reducida la partida a cuatro mil pesetas y disminuyéndose por consiguiente diez y seis mil pesetas.

Capítulo 9º artículo 1º, partida 1º, a pesar de las muchas dietas que se devenguen por los reales obreros de la Comisión de Policía Rural y de los gastos que origina el personal y material de la Bolsa de Éra. bajo creemos que sería posible disminuir en dos mil pesetas las diez mil consiguadas en esta partida por lo que se rebajan en este artículo dos mil ptas.

Capítulo 10º artículo 3º partida 1º. Que conociendo el particular interés de la Corporación por la escuela escolar y lo conveniente de tan simpática institución, teniendo en cuenta que su sostenimiento cae de lleno en las obligaciones de carácter social que al vecindario incumben se propone una subvención de tres mil pesetas en vez de las quince mil que se tenían presupuestadas, haciendo por tanto una rebaja en esta partida de doce mil pesetas.

Capítulo 11º artículo 3º partida única, también para obras públicas el buen deseo de la Corporación fija una cantidad que la realidad económica aconseja

disminuir quedando reducida a ocho mil pesetas las treinta mil consignadas, obteniéndose una rebaja en este artículo de veintidos mil pesetas.

Capítulo 13º artículo 3º partidas 2º 3º y 5º para fiestas del libro y del arbol y para material de la Banda Municipal hay tambien consignaciones que rebajan lo que se viene gastando en estas atenciones proponiendo en su vista rebajar a trescientas pesetas las consignaciones de dicha fiesta y a mil pesetas las del material suponiendo una rebaja total en este artículo de seiscientas pesetas.

Capítulo 18º artículo unico, para gastos imprevistos y con objeto de moverse con seguridad ante posibles obligaciones de provision difícil se consiguio una cifra elevada que bien pudiera reducirse considerablemente proponiendo que quede reducida a siete mil cincuenta y siete pesetas con noventa centimos disminuyendose por tanto diez mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con diez centimos.

Capítulo 19º artículo unico, este capítulo debe desaparecer del presupuesto ordinario para pasar al refundido y así se propone lo que hace disminuir la cifra total de treinta y cuatro mil cuatrocientas catorce pesetas con setenta y tres centimos.

Asiende la rebaja total propuesta en el presupuesto de gastos a la suma de ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta pesetas con sesenta y tres centimos.

Modificaciones del presupuesto de ingreso: En este presupuesto el Interventor que suscribe debe proponer las modificaciones que a su juicio pueden hacerse para nivelarlo con el de gastos, debiendo haber constar que si de las ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta pesetas con sesenta y tres centimos, que se disminuyen en el presupuesto de gastos, se eliminan como debe hacerse y se ha hecho en gastos las sesenta y dos mil trescientas pesetas que se consiguan en resultas, la diferencia que queda por rebajar o rebaja las ciento cinco mil quinientas treinta pesetas con sesenta y tres centimos no puede ni debe disminuirse del Repartimiento, pues eso equivaldria a una lamentable

ilusión ya que también en ingresos hay partidas como la del inquilinato que se presupuestó con una visión optimista y sin datos suficientes y otras que son contra partidas de las de gastos, como los suministros o consecuencia de las obras que se hagan por el Ayuntamiento como las de contribuciones especiales.

En su consecuencia la Intervención propone las modificaciones siguientes:

Capítulo 5.^o artículo 3.^o partida 1.^o suministros al Ejército y Guardia Civil presupuestada cinco mil quinientas pesetas, mas como en gastos se rebajase cinco mil ptas queda reducida esta consignación a quinientas pesetas.

Capítulo 7.^o artículo unico, contribuciones especiales; como consecuencia de haberse rebajado quince mil pesetas en alcantarillado y veintidos mil en vias publicas, se presupuestan diez mil pesetas por dichas contribuciones existiendo por tanto una rebaja en este artículo de quince mil pesetas.

Capítulo 10.^o artículo 4.^o partida 1.^o inquilinato, por las razones antes dichas queda reducido este artículo a la suma de seis mil pesetas, disminuyendose por tanto cuatro mil pesetas.

Capítulo 10.^o artículo 9.^o partida 1.^o el repartimiento para nivelar y teniendo en cuenta los resultados que se pararon al refundirlo, de ciento setenta y un mil quinientas treinta pesetas con sesenta y tres centimos quedau reducidos a noventa mil pesetas, que se proponen para presupuestar.

Capítulo 15.^o artículo unico, resultados desaparece la cantidad global de sesenta y dos mil trescientas pesetas por parar los diferentes partidas al presupuesto refundido. Asciende la rebaja total presupuestada en el presupuesto de ingresos a la suma de, ciento sesenta y siete mil ochocientas treinta pesetas con sesenta y tres centimos.

Salvo son las propuestas que se elevan por esta Intervención al Ayuntamiento el que no obstante resolverá lo que le dicte su superior criterio.

Informados los señores del Ayuntamiento y estudiados con detenimiento las propuestas formuladas por la Intervención las aprueban y aceptan en todas sus partes quedando en su consecuencia fijada la cantidad total de trescientas treinta y dos mil quinientas treinta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos para el presupuesto de gastos del ejercicio de mil novecientos treinta y tres, e igual suma para el presupuesto de ingreso del referido ejercicio. Acordándose además se remita el presupuesto y su copia al Excm^o Señor Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos oportunos.

Segundo

La vecina Guadalupe Merchan, solicita un socorro para marchar a Madrid, por tenerse que someter a tratamiento médico.

El Ayuntamiento acuerda concederle la cantidad de treinta pesetas.

Tercero

Jesús Garrido presenta dos facturas, importantes una veinte pesetas y la otra diez y ocho, por dos viajes a Lafora con el Juzgado Municipal, acordándose el Ayuntamiento quedar pendiente sobre la misma dicha facturas para su estudio puesto que considera no debe abonar estos viajes.

El mismo Jesús Garrido, presenta otra factura, importante setenta y cinco pesetas por un viaje a Villafranca con el Delegado del Excm^o Gobernador Civil y otro a Badajoz con el mismo Señor. Se acuerda aprobarla y abonarla.

El industrial D. Juan Ant^o Herrera, presenta factura importante doscientas setenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos por la venta que ha hecho al Ayuntamiento de madera para el material escolar.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Comptables

encargados de estos trabajos a fin de comprobar si se ha recibido las piezas de madera para el material escolar, en la factura especificada y eso de ser cierto acordar su pago.

Del mismo modo se da lectura de otra factura presentada por el comerciante Manuel Lopez, que importa la cantidad de (17) diez y siete puntas y setenta y cinco centimos por suministro de varios artículos y libros para el Juzgado Municipal, queda pendiente de aprobación.

Tambien se da lectura de otra presentada por Donoso Franco, importante once puntas y cincuenta centimos como portes de varios encargos traídos de la estación de Villafrauca de los Barros.

El Ayuntamiento acuerda abonar dicha factura.

Cuarto (Bereero)

Se acuerda nombrar una comisión compuesta de los concejales D. Diego de la Cruz, D. José Lombraño y D. Juan Jordillo, para que estudien con detenimiento el Patrono de Beneficencia municipal últimamente confesionado por la Junta de Sanidad.

Quinto

Se presentan tres peticiones de socorros y otros recatos para otros tantos pobres de la población, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta la situación económica tan precaria por que atraviesa, y el informe del Sr. Interventor municipal que dice no existe consignación para efectuar estos pagos, acuerda por humanidad y con lamentable mucho denegar los socorros y recatos aprobados.

Se acuerda abonar a Doña Petra Bacas la cantidad de treinta puntas por limpieza de las oficinas del Ayuntamiento el pasado mes de Febrero.

Sexto

El Sr. Alcalde dice que los propietarios que tienen edificios en la calle Molinos, si habian manifestado no tenían inconveniente en abonar los trabajos de Albañilería que se invertirán en la construcción de la

de la atarjea de dicha calle. En estas obras de urgente realización el Ayuntamiento tiene que abonar únicamente la cantidad que importe el acarreo de arena, puesto que dispone de piedras y cemento necesario para la realización de dichas obras, y aun cuando en el Ayuntamiento no existen actualmente fondos para abonar dicha arena podría realizarse un convenio con los acarreadores y abonarle sus trabajos cuando la situación económica del municipio lo permita.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Miranda acuerda conceder un voto de confianza a la Presidencia para que realice cuantas gestiones crea oportunas para la realización de estas obras.

Septimo

El Ayuntamiento acuerda, que D. Abel Benigno Bueno Morenal, Ingeniero Industrial y Abogado, en nombre de la Oficina Técnica Ferial de Aguas de Barcelona, represente al Ayuntamiento en las gestiones de debate que se hagan en Madrid, ante el Instituto Nacional de Previsión, y en los Ministerios para la tramitación de los proyectos de los Abastecimientos de Aguas y alcantarillado y para la obtención de subvenciones, para la tramitación del empréstito que en su día acuerde el Ayuntamiento, así como de las gestiones preparatorias del mismo.

Octavo

Se da lectura por el Secretario a un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicándole a la Alcaldía ordene a los vocales patronos de la Comisión de Policía Rural, salgan a inspeccionar los sembrados comunalmente con severas sanciones en el caso de no hacerlo.

Se acuerda dable traslado de dicho telegrama a repetidos vocales a los efectos oportunos y el Sr. Miranda agrega que si alguna persona se opone a que estos vocales realicen su misión debe ser considerada como perturbadora en los momentos que atravesamos con motivo de la grave crisis obrera existente, puesto que el oponer dificultades

equivale a no colaborar en la solución de dicho problema, y ello debe ser comunicado a la Autoridad superior a los efectos procedentes.

El Concejal D. Diego de la Cruz, manifiesta que es necesario de todo punto que el Ayuntamiento busque un procedimiento rápido para solucionar la agudísima crisis de trabajo existente en este pueblo, y después de exponer varias manifestaciones relacionadas con ello se acuerda, a propuesta del Concejal Sr. Miranda que la Alcaldía, este para mañana a los mayores propietarios a fin de celebrar una reunión y resolver clara y terminantemente si están dispuestos a colaborar en la solución de este problema.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el secretario certifico.

~~Alfonso Romero~~

Juan Gordillo

Diego de la Cruz

Helia Calvo

J. Cruz
Jose Zambrano

Luis Sanabriga



Sesión del día 22 de Marzo de 1933

Supletoria a la ordinaria del día 20

Señores que asistieron

- D. Juan Gordillo cumplido
- " Diego de la Cruz Romero
- " Juan Ant^o de la Cruz Romero
- " Jose Zambrano Chaves

En la Ciudad de Fuente del Maestro a veintidos de marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintitres horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores

D. Felice Calera Lopez que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Juan Onto Jordillo cumplido en funciones de Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el inscrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores Concejales por el mismo Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la Regla 8 del articulo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, pasandose a tratar de los asuntos puestas al orden del dia por el turno siguiente:

Primero

Se dio lectura a una comunicacion del Juzgado de Instruccion del Partido, manifestando que en una nota de los documentos recogidos al vecino Francisco Valverde figura una frase de "Ayuntamiento indigno" referida al Sr. Junte del Maestre, y recordandole en cumplimiento del Artº 109 del Injuiciamiento Criminal, que este Ayuntamiento como ofendido puede ejecutar en la causa acusaciones civiles y penales.

El Ayuntamiento acorda por unanimidad mostrarse parte en la causa que a dicho individuo se le instruye nombrando al efecto un Acusador privado, y Abogado que en su dia le represente abarcando este ofrecimiento y defensa a aquellos funcionarios del Ayuntamiento que hayan sido o sean aludidos por el vecino Valverde.

Segundo

Se dio lectura del mismo modo a una carta oficio del Presidente de la Diputacion Provincial, interesando del Ayuntamiento la constitucion de los Cantinales Sordales, y en su caso solicitar del Ministerio co-

respondiente la subvención que para ese fin pudiera concederle.

El Ayuntamiento en vista de que los Cantinos Escolares se hallan ya constituidos y muy próximo su funcionamiento acuerda solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la subvención oportuna.

Terceero

A propuesta del concejal D. Diego de la Cruz, vocal del Consejo Local de 1.^a Enseñanza, se acuerda colocar en las ventanas de las clases de los grupos Escolares cuadros cristales hacen falta toda vez que en caso contrario no es posible permanecer en las mismas con comodidad.

Cuarto

Se acuerda conceder un sueldo de quince pesetas a la mujer de Pedro Alvarez, que tiene necesidad de marchar al Hospital Provincial para someterse a tratamiento.

Quinto

Teniendo en cuenta no haber dado resultado cuantas gestiones se han realizado hasta conseguir el empréstito para distribuir entre los obreros que han recogido tierras de las cedidas por los propietarios, y por cuyo motivo estos no pueden labrarlas y solicitan continuamente trabajo a la Autoridad Local, agravándose con ello la crisis obrera de este pueblo, se acuerda por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la anulación de la base cuarta del contrato de cesión de tierras, por lo cual los patronos que las han cedido están eximidos de admitir obreros durante el plazo de arrendamiento, por tener la seguridad de que mientras se halle en vigor referida base, el problema obrero no puede solucionarse.

Sexto

Teniendo conocimiento de que por algunos patronos no cumplen lo dispuesto en relación con la demanda de obreros en la Bolsa de Trabajo, llevándose a esto sin solicitarlo de dicho organismo, el concejal D. Diego de la Cruz, solicita de la Presidencia atienda cuantas

denuncias se le hagan en este sentido, prohibiéndolo hacerlo así la Presidencia.

Septimo

Se acuerda conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que celebre una reunión con los alarifes y acuerde la forma en que han de realizarse los trabajos de empedrado de algunas calles de la población, y que suspenda el acarreo de piedra al vecino que lo hace, y en su lugar lo hagan varios obreros transportandola de los lugares en que hoy se halla a los sitios donde es necesaria.

Octavo

Se acuerda pagar una factura del carpintero Pedro Jordillo cuyo importe es de treinta y una pesetas y cincuenta centimos por el arreglo de varias cosas del Ayuntamiento. Así mismo se acuerda pagar a los empleados de la Bolsa de Trabajo José Ortiz Sanchez y Angel Ventura Hipolito la cantidad de veintinueve pesetas a cada uno por sus trabajos en la Bolsa de Trabajo durante los seis últimos días del pasado mes de Febrero a razón de cuatro pesetas y cincuenta centimos cada día.

De igual manera se acuerda pagar a D. Francisco Ponce Flores la cantidad de ciento diez y nueve pesetas y setenta centimos, en concepto de semilustro de paja al Cuartel de la Guardia Civil durante los meses de Noviembre y Diciembre.

En la misma forma se acuerda pagar a Miguel Asensio y José Lambraño Chaves la cantidad de ochenta pesetas, en concepto de dietas de los días 13 al 17 de los corrientes como vocales obreros de la Comisión de Policía Rural, a razón de ocho pesetas diarias cada uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veintidos horas y diez minutos de lo cual como de todo lo con-



tenido en este acta yo el secretario certifico.

Juan Gordillo

Diego de la Cruz

José

José Zambrano

José Caluya

Sesion del dia 29 de Marzo de
1955. supletoria a la ordinaria del dia 27.

Senores que asisten.

- 1º Juan Gordillo Cumplido
- " Diego de la Cruz Gordillo.
- " José Sanabria Santiago
- " José Caluya Lopez
- " Juan Antonio de la Cruz Romero.
- " José Zambrano Chavez.

En la Ciudad de Fuente del Maestro a ventinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las ventinuna horas de este dia, se reunieron el salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan

bajo la presidencia de 1º Juan A. Gordillo Cumplido en funciones de Alcalde Presidente con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veintisiete. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores Concejales por el mismo Secretario de la obligacion que tienen de firmar la c. que en la regla 8ª del articulo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 mandase a tratar de los asuntos puestas al orden del dia por el siguiente turno.

Primero

Se da lectura a un escrito presentado por Don Manuel Orando Sanchez-Hidalgo, solicitando del Ayunta

mento ordene a la Agencia ejecutiva quede en sus
 puros las notificaciones de apremio que se han practicado
 por el motivo de adeudar cierta cantidad por el conep-
 to de repartimiento de utilidades correspondiente al fa-
 zado dno, basandose al formular esta peticion en que
 el Ayuntamiento le adeuda tres tranches de alquiler de
 la tasa de telgrafos propiedad suya interesando al
 abonar el reparto de rentas expresado alquiler.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la Agen-
 cia Ejecutiva se encuentra desligada completamente de
 la Administracion municipal y que teniendo que cum-
 plir su cometido con aquellos vecinos morosos acuerda
 por unanimidad de sentar el escrito de referencia con-
 mandandole asi al interesado y advirtiendole que pue-
 de abonar en la Agencia Ejecutiva los descuentos que
 tenga y reclamar del Ayuntamiento la cantidad
 que este le adeuda en la seguridad de que le sera
 abonada en el momento que su situacion economi-
 ca se lo permita.

Segundo.

El Consejo D. Diego de la Cruz, ha reallatado
 el hecho y llama la atencion de la Presidencia sobre
 el caso de que un funcionario municipal tiene cobra-
 do su sueldo hasta el mes de Marzo, aun sin cum-
 plir este, y existen en cambio otros funcionarios a los
 cuales se le adeuda dos y tres meses, pidiendo al mis-
 mo tiempo a la Presidencia ordene no se realice nin-
 guna clase de pagos en la Admion de Arbitrios y si
 todos en la Depretaria. La Presidencia dice que ya
 ha dado ordenes para ello y requieran cumplirse.

Tercero.

El mismo consejo D. de la Cruz interesa se efectue
 el nombramiento de Maestre de la Banda de musica
 ya tal efecto se acuerda que en la proxima sesion
 se traigan tantas instancias haya solubando este
 cargo y se comuniquen a los individuos que tengan

instrumentos en su poder la inmediata entrega de ellos en este Ayuntamiento, por ser propiedad de este con el objeto de hacer entrega de todo el instrumental y material de la Banda al nuevo Director en cuando se posesione de su cargo.

Cuarto.

Examinado en calle Eraso terreno suficiente para la construcción de varias casas y terrenos conoquientes el Ayuntamiento de que dicho terreno puede ser usado para el objeto dicho por vecinos de la localidad se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que en unión de la Comisión de ornato visitado terreno y asesorado de los Centros alarifes distribuya el mismo por lotes y asigne a cada uno de ellos el valor mínimo de adjudicación verificado lo cual se hará saber al vecindario para que sea resuelto en debida forma.

Quinto

También se acuerda requerir a los señores Concejales para que asistan a los sesiones y en caso contrario se les impondrá la debida sanción.

Sexto.

Se acuerda el pago de dos vales por palos de veinte pesetas cada uno por la limpieza efectuada en el grupo escolar "Concepción Arce" correspondiente al mes de Marzo.

Se concede también un socorro de quince pesetas al vecino Emilio Cortés Giménez, enfermo y para que pueda marchar al Hospital provincial de Badajoz.

No se abona una cuota de un vecino por no existir consignación para ello y carecer de fondos el Ayuntamiento.

Se aprueba una factura de Guteserri de materiales de la escuela, otra de la misma oficina por el mismo concepto, imputando la primera ciento en cuenta pesetas y la segunda en cuenta.

Se aprueba en virtud de cuarenta y cinco
pesetas ochenta centimos importe de seis mil boletines
de colocacion obrera.

Septimo.

Todos los expedientes de proroga de 1.^a clase solicitados
por moros de los reemplazos de los años, 1933-31 y 29 con
motivo de excepcionales alegadas para eximirse del ser-
vicio militar activo y haberlos comprobado segun se
desprende de la informacion testifical en ellos contenida
asi como de los dictámenes de los Jefes Alcaide de Ba-
rrio del Distrito respectivo y Regidores Sindico, la legali-
dad de ellas, y Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da conceder proroga de 1.^a clase a los moros de los reem-
plazos que a continuacion se expresan y por los motivos
que tambien se consiguan.

Reemplazo 1933.		
17	Antonio Bardon Corrales	Hijo de viuda
18	Antonio Cuellas Blanca	Idem " id
22	Antonio Cuellas Lombardo	Idem " id
23	Lorenzo Franco Alvarado	Idem " id
37	José M. ^a Hornigo Jaramillo	Idem " id
44	Cipriano Lopez Gordillo	Padre recaudario
50	Juan Elias Ramirez Rios	Hijo de viuda
69	Luis Sotomayor Romero Arvalo	Padre impedido
74	Rafael Suarez Hernandez	Idem " id
Reemplazo 1931		
2	Antonio Manuel Alvarado Sanchez	Padre impedido
8	Luis Caloteron Ordóñez	Hijo de viuda
13	Alfaro Cuellas Vazquez	Idem " id
21	Luis Gomez Lopez	Idem " id
26	Ramundo Guerrero Caldera	Idem " id
43	Juan Rodriguez Ortiz	Padre recaudario
59	Joaquin Queal Rodriguez	Hijo de viuda
Reemplazo 1929		
3	Nicolás Amaya Guerrero	Hijo de viuda

11	Antonio Caluya Zambrano	Hijo viuda
19	Antonio Garcia Guerrero	Hermanos hermanas
27	Antonio Guerrero Rojas	Padre reaganario
42	Ricardo Perez Salasmanera	Hijo viuda
48	Diego Roca Fernandez	Padre reaganario
52	Miguel Sanchez Bonison	Hijo viuda
57	Manuel Sanchez Garcia	Padre impedido
79	Antonio Sanchez y Sanchez	Padre reaganario
83	Luis Santiago Sanchez	Padre impedido
86	Ardoz Vergara Guerrero	Gr. it
88	Fernando Zambrano Guerrero	Padre reaganario

Octavo.

Por el presidente se da conocimiento a la corporacion de que un obrero habia vendido a un vecino la cantidad de tierra que le correspondio en el reparto efectuado en el Ayuntamiento hace unos meses. Se acuerda que el Sr. Alcalde llame al vendido y comprado y adque debidamente este asunto.

Noveno.

Se aprueba una factura de Manuel Lopez, que importa cinco pesetas veinte centimos para trapos y cosas empleados en la limpieza de los quipos y cosas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintiocho horas y diez minutos de que yo Secretario certifico.

Juan Cordillo

Sup. de la Com.

Luis Sanchez

J. Cruz

José Zambrano

Sesion del dia 5 de Abril de 1933

Supletoria a la ordinaria del dia 3 del mismo

Señores que asisten

Don Juan Ant^o Jordillo Cumplido
 " Diego de la Cruz Romero
 " José Lambano Chaves
 " Felix Caluya Lopez
 " Candelario Chaves Navado
 " Luis Sanabria Santiago
 " Juan de la Cruz Romero
 " Diego Gomez Guerrero

En la Ciudad de Fuente del Maestre a cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintuna horas de este dia se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Juan Ant^o Jordillo Cumplido en funciones de Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia tres

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito Secretario da lectura al borrador

del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el mismo Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8^a del articulo 3^o del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, para poder tratar de los asuntos puestos al orden del dia por el siguiente turno.

Primero Le da cuenta por el Sr. Alcalde de haber hablado con el Sr. Diaz, Delegado feneal para Extremadura, de la casa Royal Trust mecanografico, para la compra de una maquina de escribir marca Royal para las oficinas de Secretaria, cuya compra esta acordada por la Corporacion en una sesion celebrada con anterioridad a esta fecha.

La maquina propuesta por el Delegado es marca "Royal" 10x14, tipo M. B con 5 tabuladores decimales y por precio de dos mil cuatrocientos (pesetas) digo cincuenta pesetas, pero por cuanto el Ayuntamiento una maquina usada marca W. B. otstock, la entregase en cambio de aquella, siendo tasada en la cantidad de doscientos cincuenta pesetas, que descontada de la de 2.450 queda un liquido de dos mil doscientas pesetas que es la cantidad que el Ayuntamiento tiene que abonar para la compra de la maquina al principio citada.

La forma de pago sera la siguiente: Doscientas pesetas mediante un giro al 30 de Septbre de 1933 y la cantidad de cien pesetas

mensuales a partir del citado mes. La cuota de entrada la su-
ple la máquina entregada a cambio

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las
gestiones practicadas por el Sr. Alcalde en la compra de refe-
rencia y quedar confirmada en la misma.

Segundo

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento que según viene acordado
anteriormente y previa tasación por los Peritos alafifes del Termino so-
brante de la vía pública al sitio de Bras y de la medición efec-
tuada han resultado ocho parcelas las cuales se destinarán para
construir casas por los obreros padres de familia, habiendo sido fis-
tipreciadas por dichos Peritos del Ayuntamiento a razón de cinco
centímetros el metro cuadrado, lo que manifiesta a la Corporación pa-
ra tomar el acuerdo que estime oportuno.

En vista de las manifestaciones de la Presidencia se acuerda por
unanimidad se celebre la subasta de referido terreno sobrante de la vía
pública, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La subasta se celebrará el Domingo 9 de Abril corriente
a las 11½ de su mañana

Segunda: El precio de cada parcela que sale a subasta a razón de
cinco centímetros de frente el metro cuadrado

Tercera: Los adquirentes de parcelas por medio de subasta que-
dan obligados a cercarlas en el improrrogable plazo de un
año a contar desde la fecha en que le sean adjudicadas y den-
tro del siguiente año tienen la imprescindible obligación de
cubrir la primera nave cuando menos; el incumplimiento de es-
ta obligación dará por inmediato resultado la pérdida del terreno
y de la obra efectuada, pasando todo a poder del Ayuntamiento
y también con pérdida del importe del mismo, quedando la suma en
que le fue adjudicada en favor de los fondos municipales.

Cuarta: Los edificios que se construyan su fachada se harán en
línea recta unas con otras guardando el mejor ornato posible.

Quinta: Los que deseen tomar parte en la subasta ingresaran co-
mo depósito provisional el cinco por ciento del importe de la par-
cela, bien en la Depositaria Municipal o ante el Tribunal

constituido para el efecto

Sexta: El rematante de parcela abonará el importe en que le fuera adjudicada dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta, quedando sin efecto esta y con pérdida del Depósito provisional si dejara de efectuar el ingreso en el plazo marcado.

Septima: Bajo las precedentes condiciones y presidido por el Sr. Alcalde, el cual designara el Concejal que ha de acompañarle se proceda al acto de subasta el día 9 de Abril corriente y hora de las 11¹/₂ como se dejó dicho

Terceiro

El Inspector de Policía Don Alfonso Raminos Cambraño, presenta un escrito, que el Secretario le solicitando del Ayuntamiento, por ser necesario para el mantenimiento del orden público, equipara a la Guardia Municipal de pistolas de reglamento y ponas de goma, recogiendo en cambio el anticuado sable invisible por muchas causas. El Sr. Inspector reconoce ser muy doloroso para él hacer esta petición, pero por encontrarse la Guardia Municipal completamente desarmada es de una gran urgencia proveer a los agentes de expresados medios de defensa.

El Ayuntamiento considerando muy razonable y justa la petición del Sr. Inspector acuerda por unanimidad solicitar expresada pistolas y ponas de goma, al objeto indicado. En dicho escrito tambien se solicita sea reformado el Reglamento de la Guardia Municipal, y para ello acuerda el Ayuntamiento nombrar una Comisión que se encargue del asunto compuesta de los Concejales D. Candelario Chavez y D. Felix Caluya, siendo tambien parte integrante de la misma el Sr. Inspector de Policía.

Cuarto

Seguidamente se dio lectura por el Secretario a las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento aspirando a la plaza de Director en propiedad de la Banda municipal de musica de esta poblacion, correspondiendo ellas a D. Juan Benja Vilsa de esta localidad, Don Juan Calle Palacs, de Merida y D. Maximo Gomes Pulgarin de Slerena.

Examinadas con detenimiento repetidas solicitudes asi como tambien los documentos que a los mismos se acompañan acreditativos de los minutos que poseen en su carrera y del mismo modo las diferentes certificaciones expedidas por las diversas Autoridades, manifes-

80
tando tambien la capacidad artistica de expresados solicitantes, se observa que la documentacion presentada por Don Maximo Gomez Pulgarin, es la mas completa y la que alega poseer mas meritos, y teniendo en cuenta que la misma se ajusta en su todo al anuncio y condiciones de este concurso; el Ayuntamiento despues de una amplia y serena discusion, abordo por unanimidad nombrar Director en propiedad de la Banda Municipal de esta Ciudad, con el haber consignado en presupuesto, a D. Maximo Gomez Pulgarin, vecino de Lerma, acordandose tambien comunicarlo al interesado y concederle el plazo de una mes para la toma de posesion, plazo que sera contado desde la fecha de este acuerdo.

Quinto

Del mismo modo se dio lectura por el secretario a un escrito presentado y firmado por varios de los componentes de la disuelta Banda Municipal, solicitando del Ayuntamiento les concediera los instrumentos que el Ayuntamiento les habia recogido en virtud de acuerdo tomado en la sesion anterior, fundandose al hacer esta peticion en que se hallaban actualmente ensayando para la celebracion de un festival que habia de celebrarse en esta plaza de toros el dia 29 del proximo junio, y habian realizado gastos en partituras y otros inherentes.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el nuevo Director de la Banda, ha de tomar posesion de su cargo muy en breve y al que es necesario entregar todo el instrumental, acuerda por unanimidad no acceder a la peticion formulada por expresados individuos y por tanto mantener el acuerdo de la recogida de los instrumentos.

Sexto

Se dio cuenta del escrito dirigido por este Ayuntamiento a la Diputacion Provincial solicitando fuera librada la cantidad correspondiente para poder continuar las obras, hoy suspendidas, del camino de esta Ciudad a Olmedralejo, hasta terminar el trazo que falta.

La presidencia manifiesta que aprovechaba esta ocasion para manifestar que se habia librado cantidad para estas

obras y proponia la necesidad de nombrar una Comision compuesta de varios Concejales que debiera trasladarse a Badajoz y ultimar todos los detalles relacionados con esta ocasion.

Quedan nombrados como integrantes de dicha Comision el Sr. Alcalde - Presidente D. Alfonso Cambiano Lopez y los Sres. Concejales D. Condebario Chaves Lavado y Don Diego de la Cruz Romero.

Tambien se acuerda que la Comision se traslade a Badajoz a la mayor brevedad posible.

Septimo

A peticion de D. Diego de la Cruz se acuerda se poseen los terrenos alarifes en el sitio denominado la "Charca" y previa motivacion del terreno expongan al Ayuntamiento el numero de parcelas que pueden obtenerse para dedicarselas a la construccion de casas por medio de subasta publica.

No se aprueba una nota correspondiente a la vecina Autouca Baulos por no existir consignacion para ello.

El Interventor de Arbitrios manifiesta en oficio que con fecha 1^o del actual ha comunicado a la Intervencion de fondos municipales los dias que estuvo ausente de su cargo para asuntos particulares a fin de que surta sus efectos en la nominacion correspondiente, quedando el Ayuntamiento enterado.

El Concejale D. Diego Gomez Ferrero, expone las causas por las que no ha asistido a varias sesiones, quedando el Ayuntamiento enterado.

A peticion de D. Diego de la Cruz se acuerda, que ademas de la hoja diaria expresando la recaudacion que se hace en la Administracion de Arbitrios, que se coloca en la tablilla del Ayuntamiento, tambien se proceda a colocar en la misma tablilla otra hoja haciendo el resumen de lo recaudado cada semana.

Octavo

Por la Intervencion se presenta una factura de D. Juan Manuel Ruiz de material de escritorio para rentaria, cuyo importe de trescientas pesetas se acuerda sea abonado con cargo a la consignacion que para material tiene la Secretaria.

Noveno

El Sector Alcalde manifiesta que el vecino de esta Juan

Antonio Sanchez Medina, le habia solicitado un auxilio pecuniario, con el fin de trasladarse a Madrid donde tiene que ser operado. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad concederle un socorro de cien pesetas por ser persona necesitada y acreedora a ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintidos horas, de lo cual como de todo lo contenido en este acta yo el secretario certifico.

Juan Gordillo
F. Cruz

Señor de la Cruz
Jose Zambrano

Señor Sanabria

Alm. Calvo

Sesion del dia 12 de abril de 1933

Supletoria a la ordinaria del dia 10 del mismo

Señores que asistieron

Don Alfonso Zambrano Lopez
" Juan Gordillo Cumpido
" Jose Zambrano Abuelo
" Felice Calvo Lopez
" Luis Sanabria Santiago

En la Ciudad de Fuente del Maestre a dos de abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidós horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del día diez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascrito.


 cito secretario da lectura al bonador del acta de la sesion au-
 terior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo ad-
 vertidos los señores Concejales por el mismo secretario de la
 obligacion que tienen de firmarla, segun la Regla 8.^a del
 articulo 2.^o del Reglamento de funciones municipales de 23
 de Agosto de 1924, pasando a tratar de los asuntos puestas
 al orden del dia por el siguiente turno.

Primero El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo fallecido un familiar
 de los Sres Concejales hermanos de la Cruz, proponia a
 la Corporacion se levantara la sesion en señal de duelo y
 se hiciera constar en el acta el sentimiento del Ayuntamiento hacia
 dichos señores por el motivo expresado.

Por unanimidad se acordó aprobar la proposicion de la Presidencia
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termi-
 nado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo los
 veintuna horas y veinte minutos de lo cual como de to-
 do lo contenido en este acta yo el secretario certifico.

Juan Gordillo



José Zambrano



Luis Sanabria

&

Luis Calvo



[Faint handwritten notes at the top of the page]

[Main body of very faint handwritten text, mostly illegible]

9/20/18

[Faint handwritten notes in the middle section]

[Faint handwritten notes in the lower middle section]

[Bottom section of very faint handwritten text, mostly illegible]

22 Jan 1922 - Departure - p. 14

Associação Anterromãica f.º 69 vuelto
Leara Colégio para com o pullo f.º 65
Viage Poem f.º 53
Conteúdo Almoço f.º 45



